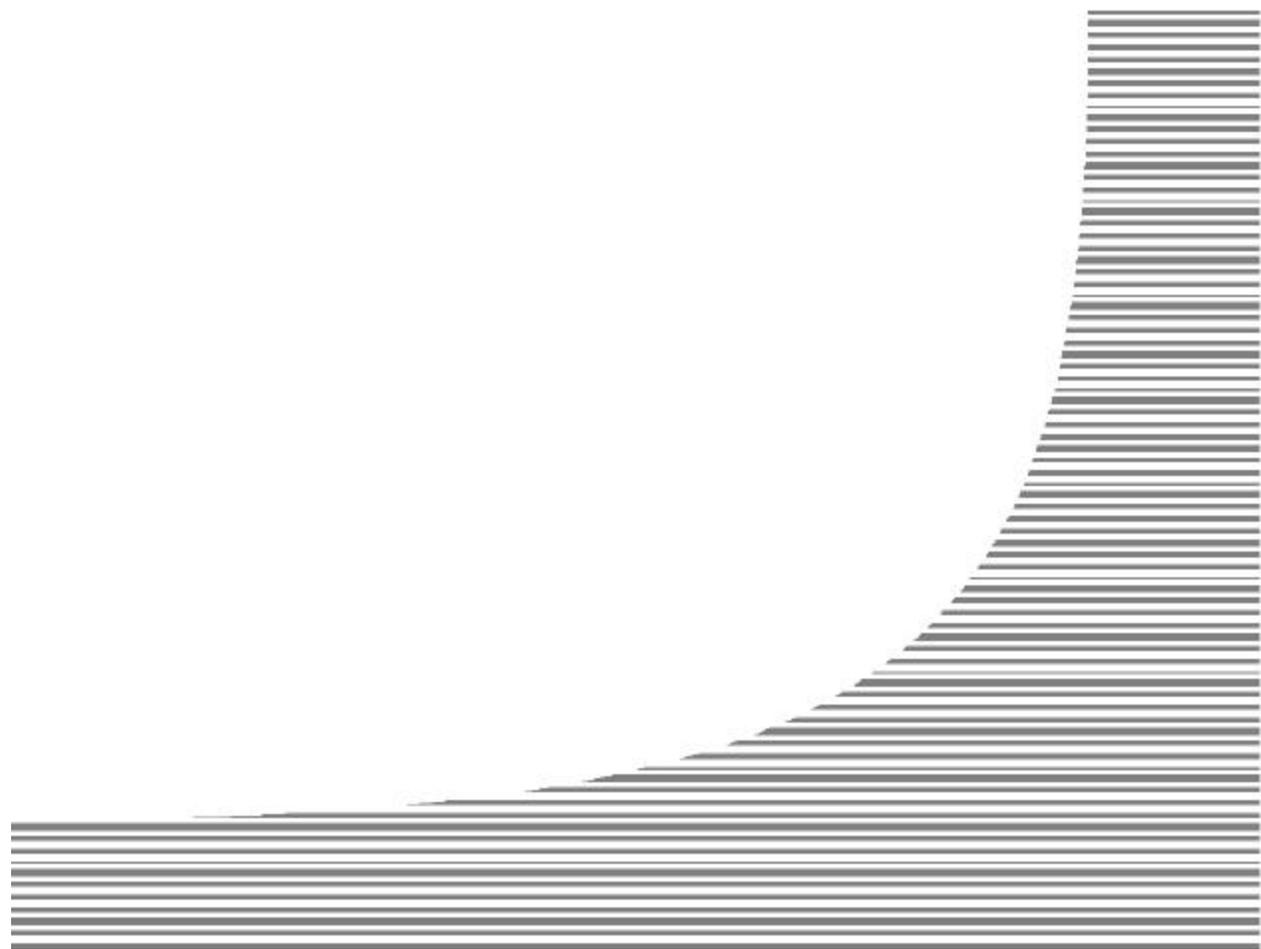


**REPUBLICA BOLIVARIANA DE
VENEZUELA**



**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
DEL PROYECTO DE LEY
DE PRESUPUESTO PARA EL
EJERCICIO FISCAL
2000**

Exposición de Motivos **2000**



CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	5
I.- POLITICA PRESUPUESTARIA	
1.1. Política Presupuestaria	8
1.2. Restricciones Financieras del Presupuesto y Política de Ingresos	10
II.- PRESUPUESTO DE INGRESOS	
2.1. Aspectos Generales	14
2.2. Ingresos Ordinarios	16
2.2.1. De Origen Externo	16
• Ingresos Petroleros	16
• Ingresos del Hierro	17
• Explotación de Otros Minerales	17
2.2.2. De Origen Interno	17
• Impuestos	18
• Tasas..	25
• Dominio Comercial	26
• Diversos.	26
2.3. Ingresos Extraordinarios	26
• Financiamiento de Programas y Proyectos	27
• Reintegro de Fondos correspondientes a Ejercicio Anteriores	31
• Impuesto al Débito Bancario	31
• Refinanciamiento.	31
• Títulos Valores	31
• Financiamiento Interno	31
• Privatización	31
• Ingresos para el Fondo Unico Social (FUS).	31
III.- PRESUPUESTOS DE GASTOS	
3.1. Aspectos Institucionales	33
3.2. Análisis de los Principales Conceptos del Gasto	34
3.3. Clasificación Económica del Gasto Fiscal 2000	37
3.3.1. Gastos Corrientes	38
3.3.2. Gastos de Consumo	39
3.3.3. Remuneraciones	39
3.3.4. Compra de Bienes y Servicios	39
3.3.5. Intereses de la Deuda Pública	40
3.3.6. Transferencias Corrientes	40
3.3.7. Gastos de Capital e Inversiones Financieras	42
3.3.8. Inversión Directa	43
3.3.9. Transferencias de Capital	44
3.3.10 Inversiones Financieras	45
3.3.11. Amortización de Préstamo	46
3.3.12. Servicio de la Deuda Pública	46
3.4. Clasificación Sectorial del Gasto	48

3.4.1. Comentarios Generales	48
3.4.2. Sectores Sociales	50
• Sector Educación.	51
• Sector Vivienda, Desarrollo Urbano y Servicios Conexos	53
• Sector Salud	54
• Desarrollo Social y Participación	56
• Seguridad Social	57
• Cultura y Comunicación Social	59
• Ciencia y Tecnología	60
3.4.3. Sectores Productivos	61
• Agrícola	62
• Transporte y Comunicaciones	63
• Industria y Comercio	65
• Energía y Minas	66
• Turismo y Recreación	68
3.4.4. Sectores de Servicios Generales	69
• Dirección Superior del Estado	69
• Seguridad y Defensa	70
3.4.5. Gastos no Clasificados Sectorialmente	71
• Servicio de la Deuda Pública y Transferencia a Entes Descentralizados	71
• Situado Constitucional y otros Aportes.	71
• Rectificaciones al Presupuesto	72
IV.- ASPECTOS REGIONALES	
4.1. Entidades Federales	74
4.1.1. Introducción	74
4.1.2. Financiamiento	74
4.1.3. Proyección de los Gastos para el Año 2000	75
• Sector Educación	76
• Sector Seguridad y defensa	77
• Servicio del sector Salud transferido a las Gobernaciones	77
4.2. Municipios	78
4.2.1. Financiamiento	78
4.3. Entes Regionales de Desarrollo	79
4.3.1. Ingresos	79
V.- EFECTOS ECONÓMICOS DEL PRESUPUESTO	
5.1. Introducción	81
5.2. Demanda Agregada Interna de Origen Fiscal	81
5.3. Préstamo Neto del Fisco	83
5.4. Expansión Primaria de la Oferta Monetaria por Efectos de la Gestión Fiscal	84
5.4.1. Gasto Fiscal Pagado	84
5.4.2. Desembolsos Fiscales dirigidos al Público	84
5.4.3. Oferta Monetaria de Origen Fiscal	85
5.5. Gasto Fiscal Interno Neto	85
5.6. Evolución del gasto Fiscal en Términos Reales	86
5.7. Resultado Financiero del Gobierno Central Base Caja	87

5.8. Programación Financiera	88
5.8.1. Consideraciones Generales..	88
5.8.2. Saldo Inicial de Caja	90
5.8.3. Ingresos	90
• Ingresos Ordinarios	90
• Ingresos Extraordinarios	91
5.8.4. Desembolsos	92
5.8.5. Acciones que permitan optimizar el uso de los recursos del Tesoro Nacional	95
INFORMACIÓN ESTADISTICA	

Exposición de
Motivos **2000**

RESUMEN EJECUTIVO



RESUMEN EJECUTIVO

El Ejecutivo Nacional, a través del Proyecto de Ley de Presupuesto del año 2000, define las asignaciones presupuestarias de la Administración Central como medio para la consecución de fines fundamentales de política económica y social establecidos en el Plan Operativo Anual Nacional.

El establecimiento de lineamientos estratégicos en lo social, económico, político, internacional y territorial, la revisión y racionalización del gasto en el marco de la nueva Ley Orgánica de la Administración Central, constituyen las premisas básicas que orientan la política presupuestaria del gasto. Estas estrategias de planificación, al conciliarlas con los recursos disponibles, conllevó a definir las metas y objetivos a lograr durante el Ejercicio Fiscal 2000; para ello se definieron las siguientes variables metas:

CONCEPTOS		2000
Tasa de Crecimiento del PIB Real	%	2,2
Precio del Petróleo	US\$/B	15,0
Exportación Petrolera	MBD	2.720
Tasa de Cambio Promedio	Bs./ \$	697
Inflación Promedio	%	17,0
Inflación Puntual	%	15,0

El Presupuesto como instrumento de acción del Ejecutivo Nacional se ubica Bs. 17.878.137 millones; de los cuales Bs. 8.415.340 millones corresponden a Gastos Sujetos a Normativa Legal y Bs. 9.462.797 millones a Gastos Administrables para Política Presupuestaria. Para financiar este gasto, se cuenta con Bs. 12.773.521 millones de ingresos ordinarios; un estimado de ingresos extraordinarios de Bs. 736.805 millones y un endeudamiento de Bs. 4.367.811 millones.

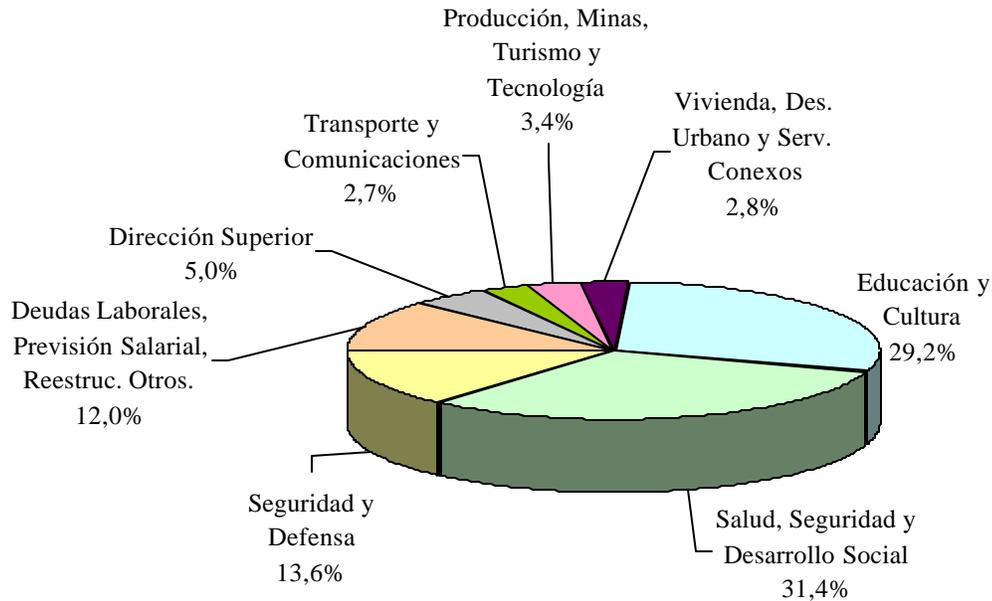
PROYECTO DE PRESUPUESTO - 2000

(Millones de Bolívares)

Ingresos Presupuestarios	17.878.137
Ingresos Ordinarios	12.773.521
Ingresos Extraordinarios	736.805
Endeudamiento	4.367.811
Gastos Presupuestarios	17.878.137
Gastos Legales Sujetos a Ingresos	8.415.340
Gastos Administrables	9.462.797
Remuneraciones	2.522.871
Compra de Bienes y Servicios	854.962
Transferencias Corrientes	5.296.964
Gasto de Capital	704.656
Aplicaciones Financieras	83.344

Los Gastos Administrables representan 12,9% del PIB, de estos gastos se destinarán Bs 8.674.797 millones a gastos corrientes; Bs. 704.656 millones a gastos de capital y a aplicaciones financieras una cantidad de Bs. 83.344 millones. Desde un punto de vista sectorial, este gasto deriva de las directrices Estratégicas del Plan Operativo Anual Nacional, y su distribución refleja las decisiones del Ejecutivo Nacional sobre la orientación de los recursos hacia los sectores de Educación, Salud y Seguridad Social.

SECTORIAL DE LOS ADMINISTRABLES



Del total de ingresos ordinarios, Bs. 8.546.499 millones provienen de los Ingresos Internos, producto principalmente de una mayor focalización de programas de fiscalización, mejoras en la capacitación y en el adiestramiento de la fuerza fiscalizadora. En cuanto a los ingresos petroleros, se estima que, una vez descontado el aporte al Fondo de Inversión para la Estabilización Macroeconómica (FIEM), este rubro contribuirá en Bs. 4.211.426, cónsono con un precio de realización estimado de 15 US\$/barril y una exportación petrolera que asciende a los 2.720 miles de barriles diarios.

Es importante destacar que el Ejecutivo Nacional, durante 1999, tomó acciones para activar el ahorro en el FIEM; la continuidad de esta política permite, por una parte, ahorrar los excedentes petroleros con su respectiva estabilización del gasto, y por otra, financiar programas sociales.

Adicionalmente, se estimó una recaudación del Impuesto al Débito Bancario, vigente hasta el mes de mayo, de Bs. 350.510 millones. Por concepto de Reintegro de Fondos Correspondientes a Ejercicios Anteriores se previó un ingreso al fisco de Bs. 48.732 millones; además se consideró utilizar Bs. 337.564 millones del FIEM para financiar los programas del Fondo Único Social (FUS). Sin embargo, los ingresos ordinarios y extraordinarios, sólo financian el 75,6% del total del gasto.

Esta restricción de ingresos se financiará con un endeudamiento equivalente al 6% del Producto Interno Bruto. Se contempló seguir financiando los Programas y Proyectos de Inversión con endeudamiento, el cual se compone por Bs. 382.115 millones provenientes del exterior y Bs. 264.709 millones en Bonos de la Deuda Pública Nacional. Se estableció financiar Pasivos Laborales, Deuda de Servicios Básicos, Refinanciamiento de Deuda Pública Nacional, Fondo de Reestructuración y otros compromisos; con operaciones de Crédito Público por un monto de Bs. 3.720.987 millones, canalizando así la política de reconocer las deudas acumuladas por el Ejecutivo Nacional

Los resultados esperados de la gestión fiscal del año 2000 pretenden apuntalar un crecimiento del 2,2% del PIB, ampliar la cobertura de los programas sociales enfocados en la población más necesitada, en especial en las áreas de salud y educación, en un marco de una inflación meta del 17%, cónsono con un déficit fiscal del 2 % del PIB.

Exposición de
Motivos **2000**

POLÍTICA PRESUPUESTARIA



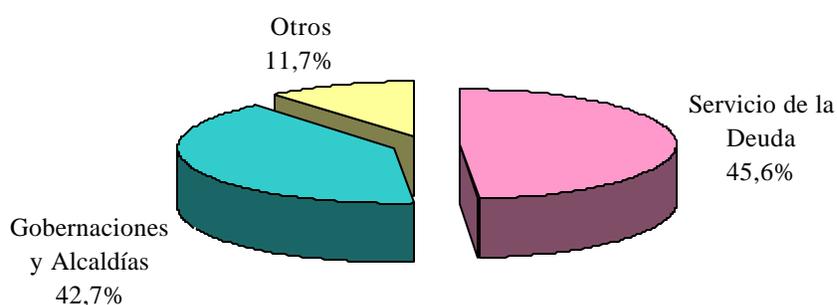
I. POLÍTICA PRESUPUESTARIA 2000

1.1 Política Presupuestaria del Gasto

El Presupuesto de Gastos para el año 2000 asciende a Bs. 17.878.137 millones, de los cuales 47,1 % están Sujetos a Disposiciones Legales, dejando disponibles al Ejecutivo Nacional Bs. 9.462.797 millones para instrumentar una Política de Gastos coherente con las directrices estratégicas del Plan Operativo Anual Nacional.

Dentro de los Gastos Sujetos a Disposición Legal, destacan el aporte al Servicio de la Deuda, Bs. 3.836.079,3 millones, y las Transferencias a Gobernaciones y Alcaldías que suman Bs. 3.596.121 millones.

GASTOS SUJETOS A DISPOSICIÓN LEGAL



En cuanto al Servicio de la Deuda, para el año 2000, se tienen previstas operaciones de refinanciamiento por Bs. 2.000.000 millones y la activación del Fondo de Rescate de la Deuda Pública; con el propósito de disminuir el impacto del servicio de la deuda pública en el total del presupuesto.

Por otra parte, se tiene previstas acciones con Gobernaciones y Alcaldías, a fin de coordinar las asignaciones a los sectores de Educación y Salud, de los recursos provenientes de Situado Constitucional, Ley de Asignaciones Económicas Especiales y del Fondo para la Descentralización, con el objeto de procurar una mayor eficacia de los recursos otorgados por parte del Sector Público.

Con los recursos administrables del Ejecutivo Nacional, se establecieron lineamientos que procuraron una mejora en la asignación institucional de los mismos, orientando principalmente el gasto a los sectores de Educación, Salud y Seguridad Social. Se estimaron economías asociadas a los procesos de fusión y reestructuración, como consecuencia de la vigencia de la nueva Ley Orgánica de Administración Central (LOAC). Por otro lado, se estableció la base de generar ahorros a través de la identificación de gastos dispendiosos o ineficientes para aplicarlo al gasto prioritario.

GASTOS SECTORIALES

(Millones de Bolívares)

Sector	1999	% PIB	2000	% PIB	Variación % PIB
Educación	2.237.973	3,64	2.988.479	4,09	0,42
Salud	1.254.888	2,04	1.673.477	2,28	0,25
Infraestructura	669.548	1,09	934.603	1,27	0,17
Defensa	814.788	1,32	948.600	1,29	-0,03

Esta reasignación de recursos sectoriales es producto de un trabajo conjunto entre los organismos ejecutores, el Ministerio de Planificación y Desarrollo y la Oficina Central de Presupuesto, cuya base

son las cinco áreas estratégicas del Plan Operativo Anual Nacional: Social, Económica, Política, Internacional y Territorial.

En el área estratégica social, destacan Bs. 568.815 millones del Fondo de Asistencia Médica para el sistema de hospitales y ambulatorios del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), se estableció énfasis en la atención primaria, no solo en los ciudadanos atendidos por el sistema de seguridad social, sino también al sector de la población no atendida por el IVSS, asignando Bs. 112.132 millones a los programas de Atención Integral de la Salud. Congruente con la política de atender a los sectores más necesitados de la población, se destinaron Bs. 32.000 millones para la atención de los enfermos de SIDA y Bs. 26.899 millones a la construcción de edificaciones médico asistenciales. Todo ello, adicional a lo que tradicionalmente se le asigna a los programas de salud centrales y descentralizados, ubica la asignación total en salud en 2,3% del Producto Interno Bruto.

En el Sector de Seguridad Social, se incluyó una previsión de recursos dirigidos a incrementar las pensiones y jubilaciones del seguro social a Bs. 100.000 y se aumentó la asignación al IVSS con el objeto de subsanar los problemas deficitarios del instituto.

Dentro de la misma área social, la educación es prioritaria; se incluyó la ampliación de la cobertura del servicio educativo iniciado durante 1999, ello significó un aporte de Bs. 118.401 millones. Así mismo, para la concreción del proyecto de las escuelas integrales bolivarianas se asignó Bs. 89.036 millones, y se ampliaron los programas de Beca Escolar, Créditos Educativos y Seguro Escolar, lo cual implicó una asignación adicional de Bs. 15.000 millones; para el mantenimiento de dotaciones deportivas y espacios culturales, los cuales serán reparados, ampliados y dotados, se otorgaron Bs. 20.000 millones. Adicionalmente, a los programas de infraestructura en Educación se le asignarán Bs. 17.703 millones para nuevas edificaciones destinadas a la Educación Básica y Diversificada y la Educación Superior y Bs. 22.000 millones para la recuperación, adecuación y apertura de Escuela Técnicas.

La sumatoria de todas estas asignaciones especiales en materia educativas con los gastos de funcionamiento del resto del sector educación, permitió ubicar la asignación del sector en 4,1 % del PIB, 0,5 % adicional a lo asignado en 1999.

Para incrementar la eficacia de los Programas Sociales, se incorporó al Fondo Único Social (FUS) los aportes correspondientes a nutrición, programa alimentario escolar, uniformes escolares, y otros programas sociales cuyas áreas de acción estaban dispersas en diferentes Ministerios; esto tenderá a elevar la cobertura y eficiencia de los programas sociales. Como fuente de financiamiento, se prevé la utilización de Bs. 337.564 millones provenientes del aporte del Fondo de Inversión para la Estabilización Macroeconómica al Fondo Único Social.

En materia de Política Salarial, se tiene una previsión para un aumento salarial del 10% a partir del 1ro de Mayo, la cual se encuentra centralizada en el Ministerio de Finanzas. Se estableció la revisión de las nóminas de la Administración Central, con el objeto de lograr una reducción neta o congelación de cargos, según lo requiera el proceso de reestructuración enmarcado en la nueva LOAC, previendo para este proceso una asignación de Bs. 100.000 millones adicionales al aporte legal del Fondo de Prestaciones Sociales.

En concordancia con la política de sincerar las deudas del Estado, se han previsto Bs. 77.676 millones para el pago de deuda de ejercicios anteriores en Servicios Básicos; de igual forma, los organismos públicos han emprendido una política de racionamiento en uso de estos servicios, a fin de no generar obligaciones que comprometan a ejercicios futuros.

En cuanto a la inversión pública, se ha dado prioridad a la asignación de recursos destinadas a dar continuidad a obras ya iniciadas o a mantenimiento de las existentes; adicionalmente, se estima lograr convenios de cofinanciamiento para obras de infraestructura y vialidad entre las Gobernaciones o Municipios y el Gobierno Central, haciendo participe a las regiones de su proceso de desarrollo.

Dentro de los recursos destinados a la infraestructura de servicios y apoyo a la producción, cabe destacar las asignaciones a infraestructura aérea y a la vialidad terrestre y agrícola, sumando Bs. 23.271 millones. Se establecieron esfuerzos para dirigir los recursos a la infraestructura hidráulica y ambiental por Bs. 26.269 millones. Fortaleciendo la directriz estratégica territorial, se destinaron Bs. 8.949

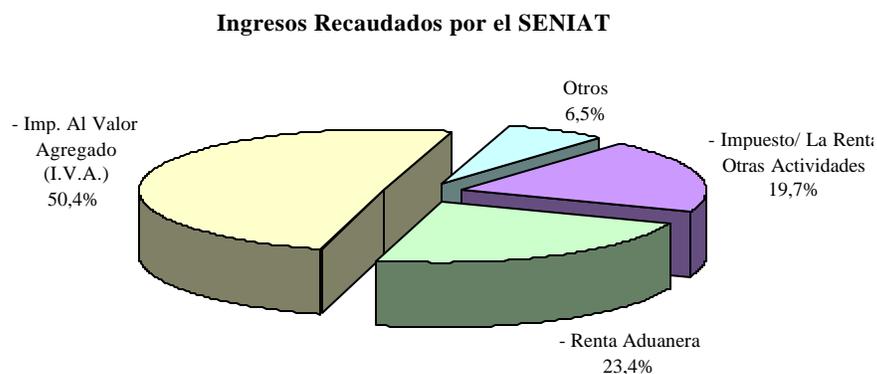
millones para el desarrollo de infraestructura del Eje Orinoco Apure, pretendiendo con ello impulsar el poblamiento de las fronteras.

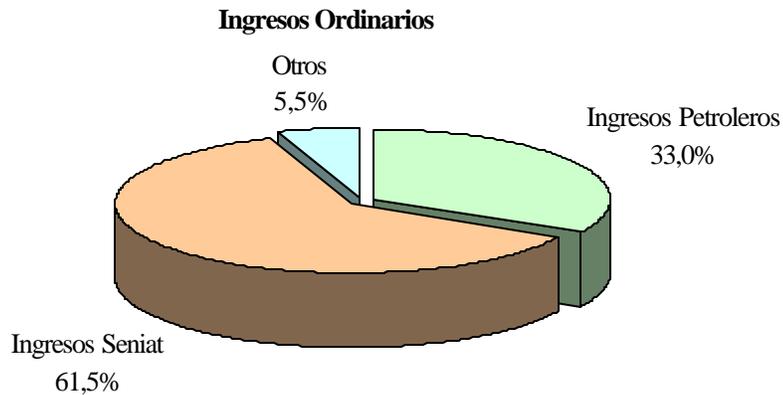
En relación a la política de reforma y modernización de la Administración Central, se han previsto Bs. 50.000 millones para financiar los compromisos que se generen con las fusiones y reestructuraciones de los Ministerios; este proceso a su vez generará economías en el gasto que permitirán una reorientación del mismo hacia sectores prioritarios. Por otro lado, los organismos de la Administración Central preverán los impactos de la puesta en práctica del SIGECOF, sistema que permitirá tener un mejor control sobre la ejecución del Presupuesto y de esta forma garantizar la eficacia y eficiencia del gasto público.

1.2 Restricción Financiera del Presupuesto y Política de Ingresos

Para financiar el Presupuesto de Gastos del año 2000 se cuenta con una estimación de Ingresos Ordinarios de Bs. 12.773.521 millones, para la cual se consideró la continuidad de las políticas de ingresos emprendidas en 1999, es así como los esfuerzos del SENIAT se enfocan principalmente en mejorar la labor fiscalizadora a fin de incrementar la recaudación y ampliar el universo de contribuyentes. Por otro lado, se conservaron las alícuotas estipuladas para aduanas, Impuesto al Valor Agregado; dando como resultado un estimado de recaudación SENIAT, sin incluir petróleo, de Bs. 7.852.980 millones, 10,7% del PIB.

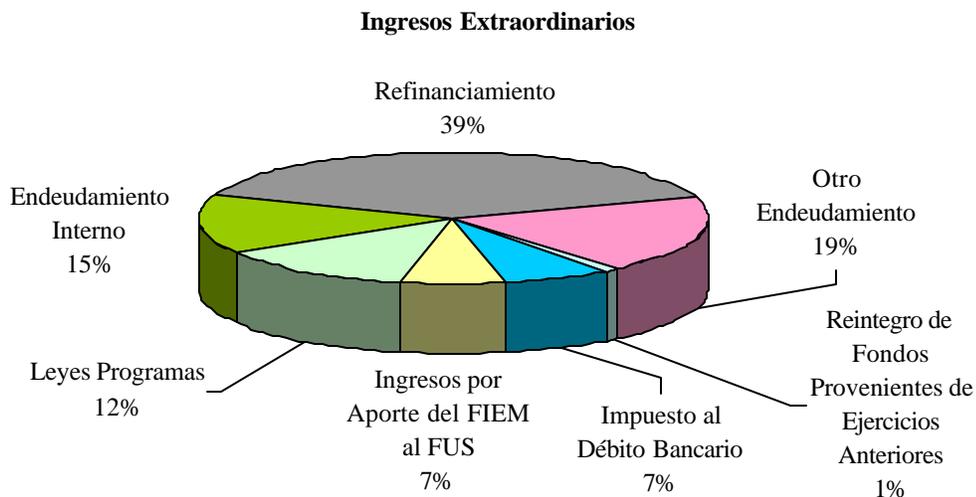
Por su parte, el Ministerio de Energía y Minas y Petróleos de Venezuela estiman alcanzar un nivel promedio de exportación de 2.720 miles de barriles diarios, a un precio de realización de 15 US\$/barril. Cumpliendo con las condiciones estipuladas en la Ley del Fondo de Inversión para la Estabilización Macroeconómica (FIEM), para financiar el Presupuesto de Gastos 2000, se contempló el precio base acordado (9 US\$/ barril) más el 50 % del excedente de precios; ello derivó un aporte petrolero al fisco, una vez descontado el aporte al FIEM, de Bs. 4.211.426 millones.





La recaudación de Ingresos Ordinarios financia sólo el 71,4% del total de gastos estimados para el ejercicio fiscal año 2000; por lo cual se recurrió a fuentes de financiamiento extraordinarias. Siguiendo con la política de financiar los Programas y Proyectos de inversión con endeudamiento proveniente de acuerdos bilaterales o de organismos multilaterales, se estimó Bs. 382.115 millones de endeudamiento externo y Bs. 264.709 millones en Bonos de la Deuda Pública Nacional.

Se establece un endeudamiento interno por Bs. 758.912 millones, destinados a financiar Pasivos Laborales, una previsión adicional para el personal que se retire o jubile en el año 2000, y Deuda de Servicios Básicos, reafirmando así la política del Gobierno de reconocer las deudas causadas en ejercicios anteriores. Se incluyen en el endeudamiento total, operaciones destinadas al Refinanciamiento de la Deuda Pública por Bs. 2.000.000 millones, la cual persigue cambiar el perfil de la deuda y disminuir su impacto en el total del Presupuesto. Para financiar el proceso de reestructuración proveniente de la reforma del Estado según la nueva LOAC se incluyó operaciones de Crédito Público por un monto de Bs. 50.000 millones y Bs. 962.075 millones para financiar Gestión Fiscal.



Como otras fuentes de financiamiento extraordinarias se contemplan la continuidad de la recaudación del Impuesto al Débito Bancario con vigencia hasta mayo, por Bs. 350.510 millones, reafirmando la

política de ser un impuesto transitorio, los recursos que los Administradores de Fondos reintegren al Fisco Nacional por Bs. 48.732 millones y de los ahorros acumulados en el FIEM, se tiene previsto utilizar Bs. 337.564 millones provenientes de las cuentas del FUS.

Exposición de
Motivos **2000**

PRESUPUESTO DE INGRESOS



II.- PRESUPUESTO DE INGRESOS

2.1. Aspectos Generales

El presupuesto de ingresos fiscales para el año 2000, alcanza la cantidad de Bs. 17.878.137,20 millones, de los cuales Bs. 12.773.521,1 millones (71,4%) corresponden a ordinarios y Bs. 5.104.616,1 millones (28,6%) a extraordinarios.

De los ingresos fiscales el 47,7% corresponde a los ingresos internos, mientras que el aporte petrolero de acuerdo con las proyecciones efectuadas por la Industria representa el 23,6% y los ingresos del hierro más los recursos por explotación de otros minerales aporta 0,1%.

De los ingresos ordinarios, en cifras absolutas, Bs. 4.211.426,3 millones netos, (deducido el aporte al Fondo de Inversión para la Estabilización Macroeconómica FIEM), provienen del sector petrolero, de dichos ingresos Bs. 1.390.660,1 millones corresponden al Impuesto Sobre la Renta (ISLR), Bs. 1.557.698,9 millones a la renta de hidrocarburos y Bs. 1.263.067,3 millones a los dividendos de PDVSA derivados de las utilidades netas que obtendrá la Industria de acuerdo al resultado económico del ejercicio fiscal 1999; Bs. 13.456,0 millones de ingresos del hierro, Bs. 2.140,0 millones de Renta Minera por Otros Minerales y Bs. 8.546.498,8 millones por ingresos internos, integrados por los impuestos, las tasas, las rentas del dominio comercial y los ingresos diversos, administrados bajo la jurisdicción del SENIAT, Ministerio de Infraestructura y Ministerio de Energía y Minas, fundamentalmente.

Conforme al Programa Económico de Transición 1999-2000 los ingresos se estiman tomando en consideración las premisas en él reflejadas de Modernización del Régimen Aduanero, creación del Impuesto al Valor Agregado (IVA), aplicación del débito bancario, reformas del impuesto sobre la renta (ISLR) y fortalecimiento institucional del SENIAT.

En el sector petrolero, la política se orienta a la permanencia del volumen de producción en línea con el desarrollo económico del país y la defensa de los precios del petróleo considerando la demanda mundial y la oferta, entre otros aspectos, así como el fortalecimiento de las relaciones con la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP). No se incluyen los aportes correspondientes al Fondo de Inversión para la Estabilización Macroeconómica (FIEM) de conformidad con las disposiciones legales del Decreto N° 146 del 20-05-99 que lo reforma con la finalidad de que las fluctuaciones del ingreso petrolero no afecten el necesario equilibrio fiscal, cambiario y monetario.

Los ingresos extraordinarios, en términos absolutos han sido estimados en Bs. 5.104.616,10 millones, y estarán conformados por los recursos originados de la aplicación de la Ley que autoriza al Ejecutivo Nacional para la Contratación y Ejecución de Operaciones de Crédito Público durante el Ejercicio Fiscal 2000, por los recursos derivados de los reintegros correspondientes a ejercicios anteriores, por el impuesto al débito bancario vigente hasta el mes de mayo del año 2000, y por los ingresos para el Fondo Único Social provenientes del FIEM.

De los referidos recursos cuya participación es del 28,6% del total de ingresos fiscales, se tiene que, el 24,4% corresponde al endeudamiento de la República por vía de la realización de operaciones de crédito público orientadas al refinanciamiento de la deuda, al financiamiento de inversiones productivas, de pasivos laborales, de servicios básicos, del fondo de reestructuración, del servicio de la deuda y gestión fiscal, al débito bancario 2,0% y el restante 2,2% se refiere a otros ingresos extraordinarios.

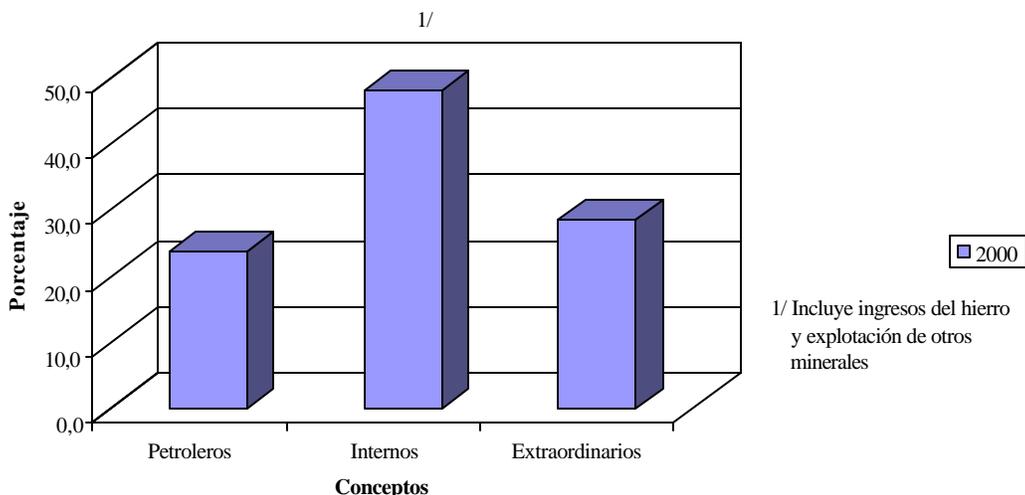
El siguiente cuadro, refleja la estimación de los ingresos fiscales para el año 2000; asimismo, incluye el porcentaje de participación de cada ramo de ingresos con relación al total del presupuesto:

INGRESOS FISCALES AÑO 2000

(Millones de Bolívares)

CONCEPTOS	MONTO	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL (%)
A. INGRESOS ORDINARIOS	12.773.521,1	71,4
I. Ingresos Petroleros (Neto)	4.211.426,3	23,6
1. Impuesto Sobre la Renta	1.390.660,1	7,8
2. Renta de Hidrocarburos	1.557.698,9	8,7
3. Dividendos de PDVSA	1.263.067,3	7,1
II. Ingresos del Hierro	13.456,0	0,1
III. Explotación Otros Minerales	2.140,0	0,0
IV. Ingresos Internos	8.546.498,8	47,7
1. Impuestos	8.299.473,1	46,4
1.1. Impuestos Internos	7.993.526,9	44,7
1.1.1. Impuesto Sobre la Renta/Activos Empresariales	1.544.960,0	8,6
1.1.2. Impuesto al Valor Agregado (Neto)	3.956.225,0	22,1
1.1.3. Otros Impuestos Internos	2.492.341,9	14,0
1.1.3.1. Impuesto de Importación	1.696.438,0	9,5
1.1.3.2. Renta de Cigarrillos y Licores	340.801,8	1,9
1.1.3.3. Impuestos Varios	455.102,1	2,6
1.2. Impuesto al Consumo de Gasolina y Productos Derivados del Petróleo	305.946,2	1,7
2. Tasas	212.106,5	1,1
2.1. Servicios de Aduanas	138.109,0	0,7
2.2. Timbre Fiscal	56.473,6	0,3
2.3. Otras Tasas	17.523,9	0,1
3. Dominio Comercial	66,8	0,0
3.1. Arrendamiento de Bienes Nacionales	55,6	0,0
3.2. Venta de Publicaciones Oficiales	11,2	0,0
4. Ingresos Diversos	34.852,4	0,2
B. INGRESOS EXTRAORDINARIOS	5.104.616,1	28,6
1. Financiamiento de Programas y Proyectos	646.823,9	3,6
2. Reintegros de Fondos correspondientes a Ejercicios Anteriores	48.731,6	0,3
3. Impuesto al Débito Bancario	350.510,0	2,0
4. Refinanciamiento	2.000.000,0	11,2
5. Financiamiento Interno	758.911,8	4,2
6. Títulos Valores	962.074,8	5,4
7. Ingresos para el Fondo Unico Social (FUS) provenientes del FIEM	337.564,0	1,9
TOTAL	17.878.137,2	100,0

Ingresos Fiscales
 (% de participación de los ramos de
 ingresos con respecto al total)



2.2. Ingresos Ordinarios

2.2.1. De Origen Externo

• **Ingresos Petroleros**

Los ingresos fiscales originados por la actividad petrolera se estiman en Bs. 4.211.426,3 millones, no incluyen transferencias al FIEM, y están conformados por Bs. 1.390.660,1 millones, de impuesto sobre la renta correspondientes a las operadoras y comercializadoras, a PDVSA como casa matriz y a Otras Filiales, Bs. 1.557.698,9 millones por renta de hidrocarburos y Bs. 1.263.067,3 millones de dividendos de PDVSA.

En el cuadro siguiente, se muestran los ingresos fiscales petroleros estimados, de acuerdo con el sistema legal de pagos que rige para la Industria Petrolera:

INGRESO FISCAL PETROLERO

(Millones de Bolívares)

C O N C E P T O S	I N G R E S O S N E T O S
- Impuesto sobre la Renta	1.390.660,1
- Renta de Hidrocarburos	1.557.698,9
- Dividendos de PDVSA	1.263.067,3
T O T A L E S	4.211.426,3

El ingreso fiscal petrolero del año 2000 se fundamenta en las proyecciones del comportamiento del mercado nacional e internacional de los hidrocarburos referido en términos de los niveles de precios, oferta y demanda.

El monto estimado, se basa en un precio promedio de realización de US\$ 15,0 por barril previsto por la Industria, tomando en cuenta factores exógenos de 1999 como son: el mejoramiento de los precios producto de los recortes de producción acordados por los países integrantes de la OPEP y la reducción de los inventarios de crudo acumulados por parte de los países industrializados.

En el mercado nacional, el consumo interno de productos derivados se prevé ascienda a 142,74 millones de barriles anuales, equivalentes a un promedio diario de 390,0 miles de barriles; de este volumen, aproximadamente 192,0 miles de barriles diarios (49,2%) corresponden a gasolina y el resto de 198,0 miles de barriles diarios a los otros productos refinados (50,8%).

El precio promedio de los productos en el mercado interno se proyecta para el año 2000 en Bs. 4.936,58 por barril (equivalentes a 31,05 Bs./litro), conforme a la política de precios que en materia de derivados del petróleo tiene previsto el Ejecutivo Nacional. En el caso del gas doméstico, se prevé un precio de Bs. 2.666,23 por barril (16,77 Bs./litro).

- ***Ingresos del Hierro***

La contribución fiscal de la empresa C.V.G. Ferrominera del Orinoco, C.A., para el año 2000, se estima en Bs. 13.456,0 millones, y la constituyen el pago de impuesto sobre la renta correspondiente al ejercicio fiscal 1999 por Bs. 12.575,0 millones y la regalía por Bs. 881,0 millones.

- ***Explotación de Otros Minerales***

El aporte fiscal por Impuesto de Explotación de Otros Minerales, se estima en Bs. 2.140,0 millones provenientes de la explotación de minerales como: Bauxita, Carbón, Oro, Diamante y otros.

2.2.2. De Origen Interno

Los ingresos ordinarios de origen interno calculados en Bs. 8.546.498,8 millones, representan el 47,7% de los ingresos totales y están conformados por las siguientes categorías fiscales: Impuestos Bs. 8.299.473,1 millones, Tasas Bs. 212.106,5 millones, Dominio Comercial Bs. 66,8 millones e Ingresos Diversos por Bs. 34.852,4 millones.

En el año 2000, el SENIAT estima realizar las acciones que coadyuvarán a la consecución de las metas estimadas con el objeto de elevar los niveles de recaudación. En este sentido, las mismas se concretarán en la focalización adecuada de los programas de fiscalización, para detectar infracciones e ilícitos aduaneros, en la ampliación del adiestramiento de la fuerza fiscalizadora, la continua modernización de los sistemas de captura de información y en la participación en los programas destinados a acelerar los procesos administrativos y judiciales en el área operativa para aumentar el universo de contribuyentes especiales que son de alto interés fiscal. De esta manera, se prevé disminuir la evasión fiscal, actualizar los registros de información fiscal como tributario y evitar la prescripción de los procesos judiciales.

A continuación se comentan los principales rubros de rentas que conforman los ingresos ordinarios internos.

- **Impuestos**

Los ingresos por concepto de impuestos provenientes del sector interno de la economía, se estiman en Bs. 8.299.473,1 millones, (no incluye petróleo, hierro y otros minerales) y representan el 13,2% del PIB no petrolero, discriminados de la siguiente manera:

IMPUESTOS INTERNOS

(Millones de Bolívares)

IMPUESTOS	RECAUDACIÓN	% PIB (NO PETROLERO)
Impuesto sobre la Renta Otras Actividades	1.544.960,0	2,5
Impuesto al Valor Agregado	3.956.225,0	6,3
Impuesto de Importación	1.696.438,0	2,7
Renta de Cigarrillos	211.687,0	0,3
Renta de Licores	129.114,8	0,2
Impuesto al Consumo de Gasolina y Productos Derivados del Petróleo	305.946,2	0,5
Impuestos Varios	455.102,1	0,7
T O T A L	8.299.473,1	13,2

- *Impuesto sobre la Renta de Otras Actividades e Impuesto a los Activos Empresariales*

Los ingresos por concepto de Impuesto sobre la Renta se estiman en Bs. 1.544.960,0 millones, los cuales incluyen el impuesto a los activos empresariales por Bs. 210.426,0 millones.

La base imponible del impuesto a los activos empresariales, es el valor neto de los activos tangibles e intangibles, a los cuales se les aplica una tasa del 1%.

Con respecto al PIB no petrolero, la participación de recaudación del impuesto sobre la renta y activos empresariales, se refleja de la siguiente manera:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA-OTRAS ACTIVIDADES

(Millones de Bolívares)

AÑOS	RECAUDACIÓN	% DEL PIB (NO PETROLERO)
1995	266.788,6	2,4
1996	466.859,0	2,1
1997	808.133,8	2,4
1998	1.052.491,7	2,3
1999*	1.281.079,0	2,4
2000**	1.544.960,0	2,5

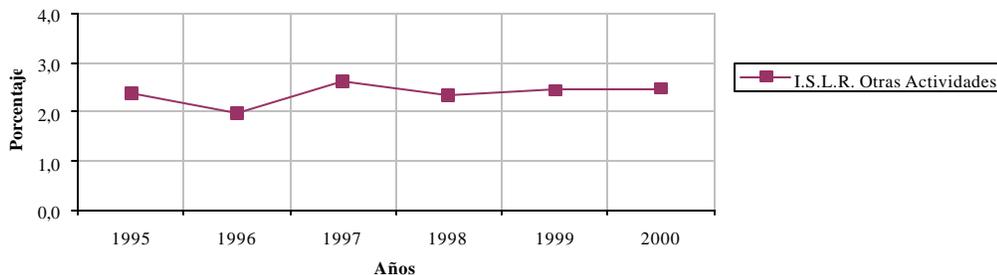
* Cifras Provisionales

** Cifras Estimadas

En el siguiente gráfico se aprecia la tendencia del impuesto sobre la renta en términos del PIB no petrolero:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA OTRAS ACTIVIDADES RECAUDACIÓN

(% del PIB no Petrolero)



- *Impuesto al Valor Agregado Neto:*

El ingreso proveniente del Impuesto al Valor Agregado (IVA) se estima en Bs. 3.956.225,0 millones y representa el 6,3% del PIB no petrolero.

Este impuesto se aplica a los importadores, productores y mayoristas, contemplándose una alícuota del 15,5% para todo el año 2000.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CONSUMO SUNTUARIO Y VENTAS AL MAYOR

(Millones de Bolívares)

AÑOS	IVA	I C S V M	% DEL PIB (NO PETROLERO)
1995		587.136,4	5,2
1996		998.340,3	4,2
1997		1.802.810,7	5,8
1998		2.171.327,6	4,8
1999*		2.763.935,0	5,3
2000**	3.956.225,0		6,3

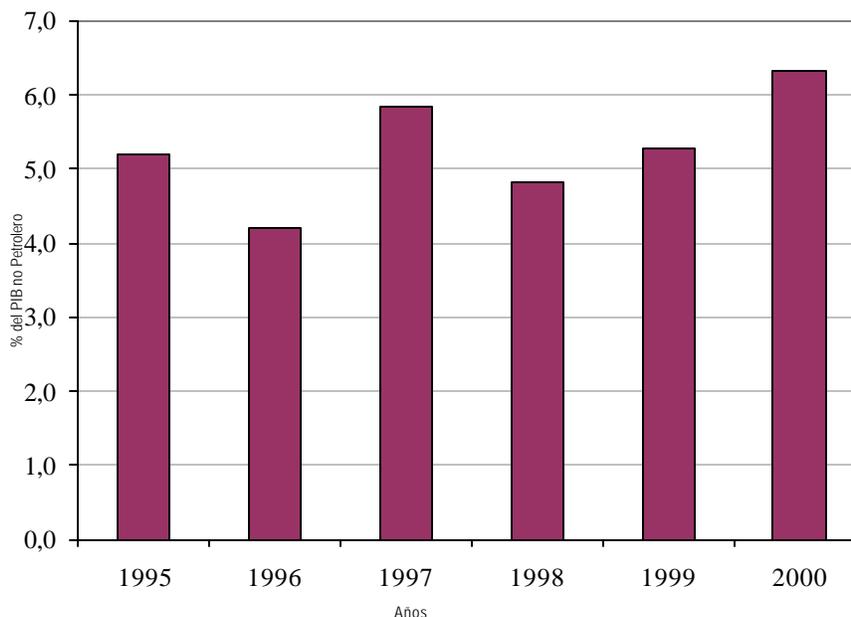
1/ A partir de junio cambió a IVA

* Cifras Provisionales

** Cifras Estimadas

En el siguiente gráfico, se aprecia el comportamiento experimentado por este rubro en términos del PIB no petrolero.

**IMPUESTO AL CONSUMO Suntuario Y
VENTAS AL MAYOR / IMPUESTO AL
VALOR AGREGADO**
RECAUDACIÓN



NOTA: El I.V.A. tiene vigencia a partir de junio de 1999.

- *Impuesto de Importación Ordinario*

Los ingresos por este concepto que se han programado para el año 2000, se ubicarán en Bs. 1.696.438,0 millones.

En el siguiente cuadro, se presenta la recaudación del impuesto según el valor de las importaciones, así como las tasas efectivas durante el período comprendido entre 1995 y el año 2000:

IMPUESTO DE IMPORTACIÓN
(Millones de Bolívares)

AÑOS	RECAUDACIÓN	TASA EFECTIVA	% DEL PIB (NO PETROLERO)
1995	176.969,8	7,8	1,6
1996	336.328,3	7,5	1,4
1997	581.457,9	8,8	1,9
1998	803.369,5	9,6	1,8
1999*	935.850,0	11,7	1,8
2000**	1.696.438,0	17,4	2,7

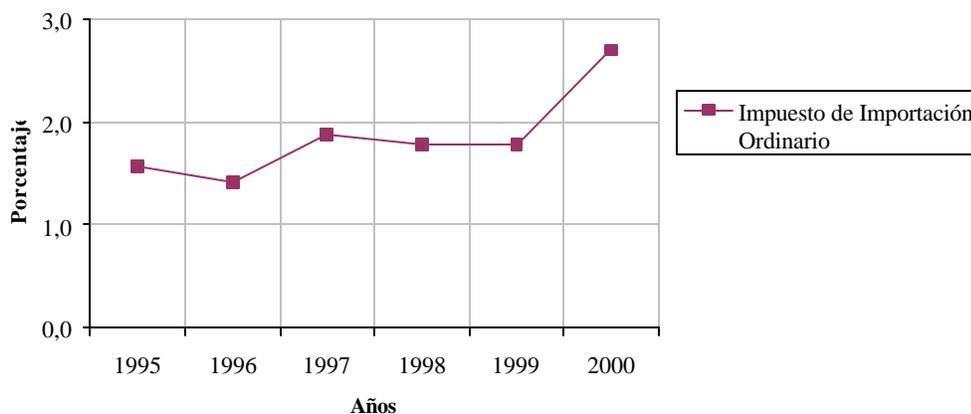
* Cifras Provisionales

** Cifras Estimadas

En el siguiente gráfico, se aprecia el comportamiento de este rubro en términos porcentuales con respecto al PIB no Petrolero:

Impuesto de Importación Ordinario Recaudación

(% del PIB no Petrolero)



– Renta de Licores

Los ingresos por concepto de Renta de Licores ascienden a Bs. 129.114,8 millones, esto como resultado de la consecuente aplicación de los programas nacionales de fiscalización en el área del expendio de bebidas alcohólicas.

Para el cálculo de la renta de licores se aplican dos tipos de impuestos: un impuesto específico y un impuesto al precio de ventas al público (P.V.P.), que sumados originan el total de la renta de licores.

Están sujetos a la aplicación de este impuesto el alcohol etílico y las especies alcohólicas de producción nacional o importadas destinadas al consumo en el país.

La evolución de este impuesto se muestra en el siguiente cuadro:

RENTA DE LICORES

(Millones de Bolívares)

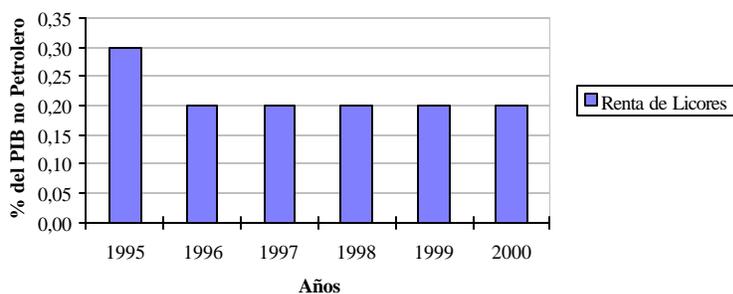
AÑOS	RECAUDACIÓN	% PIB (No Petrolero)
1995	31.399,9	0,3
1996	46.724,3	0,2
1997	75.851,9	0,2
1998	89.683,4	0,2
1999 *	108.245,6	0,2
2000**	129.114,8	0,2

*Cifras Provisionales

** Cifras Estimadas

El gráfico que se presenta a continuación, muestra la tendencia de la renta de licores con respecto al PIB no petrolero en el período 1995-2000:

RENTA DE LICORES RECAUDACION



– Renta de Cigarrillos

Por este rubro fiscal se han estimado Bs. 211.687,0 millones, monto que incluye los aumentos del P.V.P. de las cajetillas de cigarrillos. El rendimiento en la recaudación es reflejo de la aplicación de los programas de fiscalización y de control de evasión del SENIAT.

Este impuesto grava el consumo en el país de cigarrillos, tabacos y picaduras para fumar de producción nacional y de origen importado.

En el cuadro siguiente se observa la evolución de esta renta considerando la recaudación durante el período comprendido entre 1995 y el año 2000:

RENTA DE CIGARRILLOS

(Millones de Bolívars)

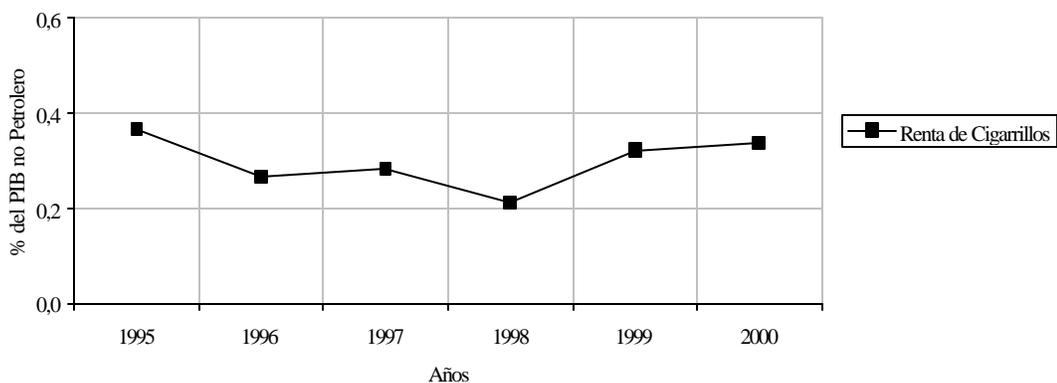
AÑOS	RECAUDACIÓN	% PIB (No Petrolero)
1995	41.581,4	0,4
1996	63.343,9	0,3
1997	87.328,0	0,3
1998	95.734,1	0,2
1999*	168.822,0	0,3
2000**	211.687,0	0,3

* Cifras Provisionales

** Cifras Estimadas

El gráfico muestra la evolución que ha experimentado esta renta desde 1995 hasta el año 2000:

Impuesto sobre Cigarrillos Recaudación



- Impuesto al Consumo de Productos Derivados del Petróleo
Los ingresos por este concepto se estiman en Bs. 305.946,2 millones, y están conformados por Bs. 295.770,9 millones de impuesto al consumo de las gasolinas y Bs. 10.175,3 millones, de otros derivados del petróleo.

La tarifa establecida para la estimación del ingreso fiscal por concepto de gasolina es de Bs. 35,0 por litro; a la misma se le deducen 8,54 Bs./litro correspondientes a los distintos subsidios que otorga el Ejecutivo Nacional a Fontur, de lo cual resulta una Tarifa Neta de Impuesto al Consumo de la gasolina de Bs. 26,46 por litro. La recaudación se estima tomando en consideración el consumo previsto para el año presupuestado multiplicado por la tarifa neta antes señalada, partiendo de la premisa que lo causado en un mes se recauda en el siguiente.

En el caso de los Otros Productos Derivados del Petróleo distintos a la gasolina, la generación de los ingresos por concepto de Impuesto al Consumo se efectúa con base en las tarifas brutas establecidas para cada uno de ellos, a excepción del Diesel Oil al cual se aplica una tarifa neta de 1,30 Bs./litro, obtenida al deducir 8,54 Bs./litro de subsidio otorgado a este producto, a la tarifa bruta de Impuesto al Consumo establecida en 9,84 Bs./litro.

El siguiente cuadro muestra las proyecciones de recaudación que estima obtener el Fisco Nacional por concepto de Impuesto al Consumo de los Productos Derivados del Petróleo y los montos de los subsidios otorgados a la gasolina y al Diesel Oil:

**IMPUESTO AL CONSUMO
PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETROLEO**

(Millones de Bolívares)

PRODUCTO	RECAUDACIÓN	REBAJAS POR	RECAUDACIÓN
	BRUTA	SUBSIDIOS	NETA
GASOLINA	391.183,0	95.412,1	295.770,9
OTROS DERIVADOS	46.771,9	36.596,6	10.175,3
TOTAL	437.954,9	132.008,7	305.946,2

En el cuadro siguiente se puede apreciar la evolución del consumo de gasolina automotor durante el período comprendido entre 1995 y el año 2000:

CONSUMO DE GASOLINA AUTOMOTOR

AÑOS	MILLONES DE LITROS	MBD
1995	11.741,8	201,8
1996	10.718,6	184,2
1997	11.074,8	190,3
1998	10.885,3	187,1
1999*	10.963,4	188,4
2000**	11.172,4	192,0

*Cifras Provisionales

** Cifras Estimadas

– Impuestos Varios

El resto de los impuestos se calculan en Bs. 455.102,1 millones, conformados por los derechos de registro inmobiliario, sucesiones, donaciones y demás ramos conexos, fósforos, impuesto de telecomunicaciones y casinos, salas de juego y máquinas traganiques.

En el cuadro siguiente se refleja la evolución de estos ingresos:

RECAUDACION IMPUESTOS VARIOS

(Millones de Bolívares)

AÑOS	DERECHO DE REGISTRO INMOBILIARIO	SUCESIONES Y DONACIONES	FÓSFOROS	IMPTO DE TELECOMUNICAC.	CASINOS, Y BINGOS	TOTAL IMPUESTOS VARIOS
1995	24.256,5	2.854,1	25,8	8.589,3	0,0	35.725,7
1996	35.482,5	5.061,3	18,1	17.192,1	0,0	57.754,0
1997	91.941,1	5.740,3	16,9	42.766,3	0,0	140.464,6
1998	77.988,9	13.015,3	30,7	57.877,1	367,1	149.279,1
1999*	70.851,5	17.527,0	35,0	165.288,3	1.787,0	255.488,8
2000**	91.323,4	25.659,0	40,0	335.574,7	2.505,0	455.102,1

*Cifras Provisionales

**Cifras Estimadas

- **Tasas**

Por tasas se han previsto Bs. 212.106,5 millones, los cuales representan el 1,1% del total de ingresos fiscales.

Esta categoría la integran los siguientes rubros: Servicios de Aduanas, Timbre Fiscal y Otras Tasas.

- *Servicios de Aduanas.*

Los ingresos por concepto de Servicios de Aduanas proyectados, alcanzan a Bs. 138.109,0 millones, calculado sobre el valor de las importaciones para el año 2000.

La base de cálculo considera la tasa impositiva entre el 0,5% y el 2,2% del valor en aduanas de las mercancías u otros límites según sea el caso, de acuerdo a lo especificado en el artículo 3ro de la Ley Orgánica de Aduanas, Decreto N° 2.990, de fecha 05/11/98, publicado en la Gaceta Oficial Ordinaria N° 36.575.

En el siguiente cuadro se aprecia la evolución de los servicios de aduana, considerando el valor de las importaciones, su recaudación y la tasa efectiva durante el período comprendido entre 1995 y el año 2000:

SERVICIOS DE ADUANA

(Millones de Bolívares)

AÑOS	RECAUDACIÓN	TASA EFECTIVA
1995	25.164,6	1,1
1996	60.941,3	1,3
1997	113.510,5	1,7
1998	184.975,9	2,2
1999*	104.035,0	1,3
2000**	138.109,0	1,4

*Cifras Provisionales

**Cifras Estimadas

– *Timbre Fiscal*

En la renta de Timbre Fiscal se estiman recursos por Bs. 56.473,6 millones.

– *Otras Tasas*

El resto de las tasas se estiman en Bs. 17.523,9 millones, y las constituyen los siguientes rubros:

OTRAS TASAS

(Millones de Bolívares)

CONCEPTO	RECAUDACION
Derechos de Tránsito Terrestre	5.482,5
Servicios de Capitanía de Puertos	4.775,1
Servicios Sociales y Administrativos (incluyen los Derechos Consulares)	4.696,9
Bandas de Garantías, Cápsulas y Sellos	445,2
Derechos de Aviación y Navegación	96,3
Servicio de Telecomunicaciones	1.998,9
Servicio de Riego y Drenaje	29,0
TOTAL	17.523,9

- *Dominio Comercial*

Los ingresos por concepto de Dominio Comercial se estiman en Bs. 66,8 millones, conformados por los rubros: Arrendamiento de Bienes Nacionales estimados en Bs. 55,6 millones y Venta de Publicaciones Oficiales por Bs. 11,2 millones.

- *Diversos*

Los ingresos que conforman esta categoría se estiman en Bs. 34.852,4 millones, y los integran los siguientes renglones: Intereses por Demora Bs. 5.813,4 millones, Reparos de la Contraloría General de la República Bs. 641,5 millones, Multas por Varios Ramos Bs. 19.996,0 millones y Bs.8.401,5 millones por Ingresos Varios.

2.3. Ingresos Extraordinarios

Los ingresos extraordinarios previstos para el Ejercicio Fiscal 2000, se sitúan en Bs. 5.104.616,10 millones. Estos recursos representan el 28,6% del total de ingresos fiscales y están constituidos por recursos provenientes de operaciones de crédito público, tanto de carácter interno como externo de acuerdo a la Ley que autoriza al Ejecutivo Nacional para la Contratación y Ejecución de Operaciones de Crédito Público durante el ejercicio fiscal 2000, (financiamiento de programas y proyectos de inversión, títulos valores y financiamiento interno), Reintegros de fondos correspondientes a ejercicios anteriores, Impuesto al Débito Bancario, Refinanciamiento e Ingresos para el Fondo Unico Social (FUS) provenientes del Fondo de Inversión para la Estabilización Macroeconómica.

A continuación se presenta la estructura de los ingresos extraordinarios para el ejercicio fiscal 2000:

INGRESOS EXTRAORDINARIOS AÑO 2000

(Millones de Bolívares)

CONCEPTO	MONTO
Financiamiento de Programas y Proyectos de Inversión	646.823,9
Externos	382.114,9
Internos	264.709,0
Reintegros de Fondos correspondientes a Ejercicios Anteriores	48.731,6
Impuesto al Débito Bancario	350.510,0
Refinanciamiento	2.000.000,0
Títulos Valores	962.074,8
Financiamiento Interno	758.911,8
Ingresos para el Fondo Unico Social (FUS) provenientes del FIEM	337.564,0
TOTAL	5.104.616,1

- **Financiamiento de Programas y Proyectos:**

Los ingresos extraordinarios requeridos para financiar programas y proyectos de inversión, tienen su basamento legal en el Proyecto de Ley que Autoriza al Ejecutivo Nacional para la Contratación y Ejecución de Operaciones de Crédito Público para el ejercicio fiscal 2000.

Para el año 2000, el mencionado Proyecto de Ley estipula desembolsos a ser financiados mediante operaciones de crédito público por Bs. 2.152.462,4 millones, tanto de carácter interno como externo, tal como se señala a continuación:

DESEMBOLSOS AÑO 2000 PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN (Millones de Bolívares)

CREDITOS	MONTO	%
• Internos	264.709,0	12,3
• Externos	1.887.753,4	87,7
- Sin Afectación Presupuestaria	1.505.638,5	
- Con Afectación Presupuestaria	382.114,9	
TOTAL	2.152.462,4	100,0

El total de desembolsos asociados al adelanto de programas y proyectos durante el año 2000, por Bs. 2.152.462,4 millones, contempla erogaciones por el orden de Bs. 1.505.638,5 millones, correspondientes a la cancelación de operaciones directamente en el exterior o a las empresas ejecutoras (programas sin afectación presupuestaria). Cabe señalar que, no obstante estos créditos forman parte del endeudamiento de la República, no representan efectivo que ingresa a la Tesorería Nacional, por lo cual, no tienen incidencia presupuestaria.

En este sentido, los ingresos por concepto de financiamiento de programas y proyectos alcanza la cifra de Bs. 646.823,9 millones, agregando el monto interno al externo con afectación presupuestaria, representando un 3,6% del total de ingresos fiscales.

En el año 2000, una parte importante de los Pari Passu necesarios para los Programas y Proyectos financiados por organismos multilaterales, serán provistos con ingresos ordinarios (Bs. 186.115,4 millones) con el fin de asegurar su ejecución y bajar los niveles de endeudamiento interno. El Pari Passu constituye el aporte local que debe asignar la República a los Programas y Proyectos financiados por Organismos Multilaterales de acuerdo a la matriz de financiamiento de cada programa o proyecto.

La discriminación de los programas y proyectos se transcribe a continuación:

PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION CON AFECTACION PRESUPUESTARIA AÑO 2000

(Millones de Bolívares)

DENOMINACIÓN	INTERNO	EXTERNO	TOTAL
Reforma del Sistema de Justicia Penal	0,0	3.485,0	3.485,0
Rehabilitación de Centros Penitenciarios	0,0	1.394,0	1.394,0
Modernización, Automatización, Fortalecimiento Institucional del Sistema Registral Venezolano	0,0	697,0	697,0
Nueva Sede Galería Nacional	2.000,0	0,0	2.000,0
Rehabilitación y Remodelación Centro Simón Bolívar	1.000,0	0,0	1.000,0
Seguridad y Convivencia Ciudadana	0,0	697,0	697,0
SENIAT II	0,0	836,4	836,4
Apoyo al Proceso Presupuestario y Análisis Política Económica- Ministerio de Finanzas	0,0	697,0	697,0
Apoyo al Proceso Presupuestario y Análisis Política Económica- Congreso	0,0	697,0	697,0
Programa de Fortalecimiento del Sector Financiero	0,0	906,1	906,1
Reforma Seguridad Social (Sectorial)	0,0	69.700,0	69.700,0
Sistema de Gestión y Control Financiero II (SIGECOF II)	0,0	697,0	697,0
Programa de Estadísticas y Finanzas Públicas	0,0	51.220,0	51.220,0
Prog. Fortalecimiento Finanzas Públicas Gobernaciones de Venezuela	0,0	1.045,5	1.045,5
Oficina Gerencial de la Deuda	0,0	2.091,0	2.091,0
Apoyo Pequeños Productores Estados Lara y Falcón	0,0	2.195,6	2.195,6
Programa de Extensión Agrícola	0,0	4.879,0	4.879,0
Comunidades Rurales Pobres	0,0	1.533,4	1.533,4
Comunidades Indígenas	5.000,0	0,0	5.000,0
Programa Fronterizo	5.000,0	0,0	5.000,0
Afectación de Tierras y Bienhechurías	20.000,0	0,0	20.000,0
Desarrollo de Centros Agrarios	0,0	2.091,0	2.091,0
Obras de Drenaje	0,0	2.091,0	2.091,0
Vialidad Agrícola	0,0	4.182,0	4.182,0
Electrificación Rural	0,0	3.485,0	3.485,0
Rehabilitación de Grandes y Medianos Sistemas de Riego	0,0	3.485,0	3.485,0
Catastro Rural y Titulación de Tierras	0,0	2.091,0	2.091,0
Programa de Sanidad Animal y Vegetal	0,0	1.394,0	1.394,0

DENOMINACIÓN	INTERNO	EXTERNO	TOTAL
Consolidación de las Comunidades Agrícolas	0,0	3.485,0	3.485,0
Programa de Fortalecimiento Institucional MAC	0,0	1.394,0	1.394,0
Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa	0,0	5.576,0	5.576,0
Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica	0,0	4.293,5	4.293,5
Modernización y Fortalecimiento del Sistema de Educación Básica	0,0	12.546,0	12.546,0
Modernización de la Educación Técnica	3.000,0	0,0	3.000,0
Programa de Rescate del Patrimonio Cultural de la Nación	9.000,0	0,0	9.000,0
Reforma Sistema Créditos Educativos Segunda Etapa	0,0	697,0	697,0
Fortalecimiento y Modernización del Sector Salud	0,0	5.994,2	5.994,2
Reforma de los Servicios de Salud	2.000,0	2.091,0	4.091,0
Fortalecimiento y Modernización del Sector Salud - Caracas	0,0	1.045,5	1.045,5
Centro de Acción Social y por la Música	0,0	2.160,7	2.160,7
Atención a los niños en situación de riesgo social	0,0	3.485,0	3.485,0
Programa de Apoyo a Iniciativa de Gestión Social (PAIS)	0,0	3.485,0	3.485,0
Programa Inversión y Desarrollo Social PROINDES	0,0	4.182,0	4.182,0
Fortalecimiento Institucional IVSS (Coop. Tec. Reforma Seg. Social)	0,0	6.970,0	6.970,0
Autopista José Antonio Paéz	0,0	4.182,0	4.182,0
Autopista a Oriente-Rómulo Betancourt	0,0	3.206,2	3.206,2
Rehabilitación de Carreteras, Puentes y Túneles (VIAL III)	0,0	30.000,0	30.000,0
Programa de Carreteras Binacionales	0,0	10.455,0	10.455,0
Carretera San Fernando - Puerto Paéz	0,0	1.045,5	1.045,5
Programa Nacional de Transporte Urbano	0,0	20.910,0	20.910,0
Línea IV Metro de Caracas Capuchinos-Plaza Venezuela	3.100,0	0,0	3.100,0
Expropiaciones Línea IV Metro de Caracas	10.000,0	0,0	10.000,0
Metro de Valencia	9.000,0	0,0	9.000,0
Autopista Antonio José de Sucre (Tramo El Tacal – Santa Fé)	3.000,0	3.485,0	6.485,0
Universidad Experimental Politécnica Antonio José de Sucre	2.000,0	0,0	2.000,0
Repot. Modern. Y Expans. Red de Sismógrafos	3.049,0	0,0	3.049,0
Sistema de Transporte Masivo Estado Mérida	4.000,0	0,0	4.000,0
Plan Nacional de Viviendas	0,0	1.637,9	1.637,9
Plan Nacional de Vivienda de Interés Social II	3.000,0	10.455,0	13.455,0
Programa Mejoramiento de Barrios-Caracas	0,0	2.091,0	2.091,0
Programa de Mejoramiento de Barrios-PROMUEBA II	0,0	697,0	697,0
Planta Física Universidad de Carabobo	2.500,0	0,0	2.500,0
Planta Física Universidad del Zulia	2.500,0	0,0	2.500,0
Equipamiento Nueva Sede de la Biblioteca Nacional	1.460,0	0,0	1.460,0
Costa Oriental de Lago de Maracaibo	20.000,0	0,0	20.000,0
Biblioteca Nacional y Archivo General de la Nación	2.400,0	0,0	2.400,0
Central Hidroeléctrica Caruachi (FUNDELEC)	0,0	1.324,3	1.324,3
Modernización del Sector Eléctrico	0,0	2.091,0	2.091,0
Cont. Const. Obras Regulación Transvase Yacambú-Quibor	3.000,0	0,0	3.000,0
Saneamiento Integral Lago de Maracaibo	0,0	1.916,8	1.916,8
Aprovechamiento Integral Recursos Hidráulicos Estado Trujillo	2.000,0	0,0	2.000,0
Programa de Saneamiento Ambiental Cuenca del Lago de Valencia	3.000,0	2.091,0	5.091,0
Saneamiento Ambiental Integral Guanare	500,0	0,0	500,0
Anal. Impacto Reg. Aplic. Reserva Forestal Imatoca	0,0	1.394,0	1.394,0
Aprovechamiento Recursos Hidráulicos Estado Cojedes-Presa Las Palmas	2.000,0	0,0	2.000,0
Agua Potable Región Central	13.000,0	0,0	13.000,0
Planicie de Maracaibo Diluvio II	2.000,0	0,0	2.000,0
Sistema Falconiano II	800,0	0,0	800,0
Manejo de Parques Nacionales	0,0	6.970,0	6.970,0
Saneamiento Litoral Central	1.500,0	0,0	1.500,0
Rehabilitación Saneamiento Agua Potable en Estado Monagas	0,0	9.758,0	9.758,0
Sistema Taguaza Tuy IV Acueducto Metropolitano	6.000,0	0,0	6.000,0
Rehabilitación Saneamiento Recurso Agua Estado Nueva Esparta	3.000,0	0,0	3.000,0
Programa de Saneamiento Ambiental (Agua-Cloacas)	5.100,0	16.728,0	21.828,0
Saneamiento Integral Cuenca del Río Tuy	1.000,0	0,0	1.000,0
Programa Nacional de Gerencia Ambiental	0,0	3.485,0	3.485,0
Rehabilitación Sistema Agua Potable Lara	0,0	5.576,0	5.576,0

DENOMINACIÓN	INTERNO	EXTERNO	TOTAL
Sistema Saneamiento Ambiental Agua Metropolitana de Caracas	3.000,0	0,0	3.000,0
Aprovechamiento Integral Recursos Hidráulicos Estado Cojedes	1.800,0	0,0	1.800,0
Rehabilitación y Saneamiento Agua Potable a nivel Nacional	1.500,0	0,0	1.500,0
Plataforma Isla de Aves	2.000,0	0,0	2.000,0
Reforma de la Administración Pública	0,0	3.485,0	3.485,0
Fortalecimiento del Ministerio de Planificación	0,0	1.045,5	1.045,5
Fortalecimiento Instituto Nacional de Estadística.	0,0	1.394,0	1.394,0
CONICIT II	0,0	4.182,0	4.182,0
Programa de Desarrollo Tecnológico Agropecuario (PRODETEC II)	0,0	6.621,5	6.621,5
Modernización del Ministerio Público	500,0	3.485,0	3.985,0
Modernización de la Corte Suprema de Justicia	0,0	627,3	627,3
Infraestructura para la Reforma del Poder Judicial	100.000,0	0,0	100.000,0
Modernización Poder Judicial	0,0	2.781,0	2.781,0
TOTAL	264.709,0	382.114,9	646.823,9

- ***Reintegro de Fondos correspondientes a Ejercicios Anteriores***

Por este concepto se estiman Bs. 48.731,6 millones, los cuales representan el 0,3% del total de los ingresos fiscales.

Los reintegros de fondos correspondientes a ejercicios anteriores, constituyen principalmente ingresos que se originan en la restitución de Fondos a la Tesorería Nacional por concepto de la devolución de recursos no utilizados del año 1999, que deben efectuar los receptores de fondos en avance.

- ***Impuesto al Débito Bancario***

Este impuesto fue establecido en el año 1999 gracias a la autorización otorgada al Presidente de la República por el Congreso de la República mediante la Ley Orgánica que Autoriza al Presidente de la República para dictar medidas extraordinarias en materia económica y financiera requerida por el interés público, publicada en la Gaceta Oficial No. 36.687 de fecha 26/04/99. Se fijó con una alícuota del 0,5% y gravará los débitos realizados en cuentas mantenidas en instituciones financieras. Este impuesto tendrá vigencia hasta el mes de mayo.

Por este concepto se recaudarán Bs. 350.510,0 millones que representan el 2,0% de los ingresos fiscales.

- ***Refinanciamiento***

Por este rubro se estiman obtener Bs. 2.000.000,0 millones que alcanzan un porcentaje de participación del 11,2% de los ingresos fiscales.

Estos ingresos se destinarán a la amortización de la deuda de la República.

- ***Títulos Valores***

Los ingresos por este concepto alcanzan a Bs. 962.074,8 millones que representan el 5,4% de los ingresos fiscales.

Estos recursos serán destinados al pago del servicio de la deuda externa e interna de la República y a la gestión fiscal del año 2000.

- ***Financiamiento Interno***

Los ingresos extraordinarios que se obtendrán por el financiamiento interno se estiman en Bs. 758.911,8 millones (4,2% de los ingresos fiscales) y se destinarán a cancelar los siguientes conceptos: Pasivos Laborales causados hasta el 31-12-1999, Bs. 531.235,8 millones; Servicios Básicos, Bs. 77.676,0 millones; Fondo de Reestructuración, Bs. 50.000,0 millones y Pasivos Laborales de retirados y jubilados para el año 2000, Bs. 100.000,0 millones.

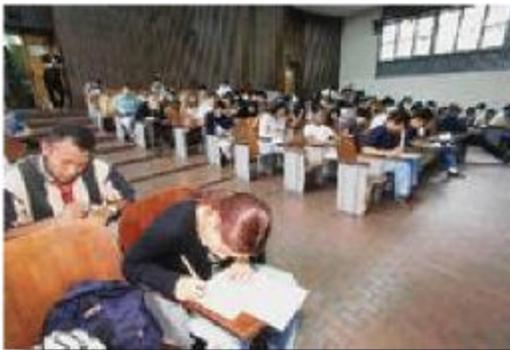
- ***Ingresos para el Fondo Unico Social (FUS) provenientes del Fondo de Inversión para la Estabilización Macroeconómica (FIEM)***

Por este concepto se estiman Bs. 337.564,0 millones, teniendo una participación del 1,9% con relación al total de ingresos fiscales.

Estos recursos provienen de los ingresos excedentarios generados por la renta petrolera de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 146 con rango y fuerza de la Ley de Reforma Parcial del Decreto No. 2.991 que crea el Fondo de Inversión para la Estabilización Macroeconómica (FIEM) y los mismos serán destinados al Fondo Unico Social (FUS).

Exposición de
Motivos **2000**

**PRESUPUESTO DE
GASTOS**



III. PRESUPUESTO DE GASTOS

3.1 Aspectos Institucionales

El Proyecto de Ley de Presupuesto del año 2000, alcanza la cifra de Bs. 17.878.137,2 millones. El 84,5% del gasto se concentra en los siguientes ministerios: Finanzas; del Interior y Justicia; Educación, Cultura y Deportes; Salud y Desarrollo Social; Infraestructura; y Defensa.

A continuación, se analiza la participación que tienen los organismos antes citados en el Presupuesto de Gastos:

El Ministerio de Finanzas participa en el gasto presupuestado con un monto de Bs. 5.620.361,6 millones, equivalente a un 31,4%. Entre los gastos centralizados tenemos las asignaciones por concepto del Servicio de la Deuda Pública por Bs. 3.836.079,3 millones, Pasivos Laborales Bs. 531.236,0 millones, Fondo para Remuneraciones, Pensiones y Jubilaciones y Otras Retribuciones por Bs. 454.593,5 millones, Fondo para la Deuda por Servicios Básicos Bs. 77.676,0 millones y Fondo de Reestructuración Bs. 50.000,0 millones. Para sus gastos propios Bs. 104.722,9 millones y en cuanto a sus organismos adscritos como el SENIAT Bs. 235.589,4 millones y el Servicio Autónomo Fondo de Prestaciones Sociales Bs. 227.735,2 millones, entre otros.

El Ministerio del Interior y Justicia, alcanza un monto de Bs. 3.226.559,1 millones, correspondiente a un 18,0% del total presupuestado, cuyo principal componente es la asignación dirigida a las Gobernaciones y Alcaldías por un monto de Bs. 3.002.687,2 millones, distribuido en Bs. 2.554.704,2 millones para el Situado Constitucional y para las Asignaciones Económicas Especiales Bs. 447.983,0 millones. El resto de la asignación corresponde a los gastos de Defensa y Seguridad del Estado y los de funcionamiento de dicho Ministerio.

Al Ministerio de Educación, Cultura y Deportes se le asigna para el Proyecto de Ley de Presupuesto del año 2000, Bs. 3.063.192,4 millones, representando el 17,1 % del total del Presupuesto, resaltando que los Gastos de Personal (Bs. 1.028.200,3 millones), Universidades Nacionales (Bs. 1.108.435,8 millones), Institutos y Colegios Universitarios (Bs. 146.818,3 millones) y Pensiones, Jubilaciones y Asistencia Social (Bs. 131.941,8 millones), son los rubros de mayor participación. Entre los objetivos principales de este Ministerio esta el fortalecimiento de la educación, la acción cultural, deportiva y recreacional de carácter público.

La asignación del Ministerio de Salud y Desarrollo Social asciende a Bs. 1.308.726,3 millones, equivalente a un 7,3 % del total del gasto presupuestado, de los cuales Bs. 463.429,1 millones, corresponden a los aportes a las Gobernaciones, orientados a financiar gastos objeto de la transferencia de servicios. También se asignan recursos para Gastos de Funcionamiento y de Capital (Bs. 570.561,8 millones), Subsidios Sociales Directos (Bs. 223.292,0 millones) y Leyes Programas (Bs. 51.443,4 millones).

El Ministerio de Infraestructura participa en las asignaciones del Proyecto de Ley de Presupuesto del año 2000 con un monto de Bs. 961.932,6 millones, que representa el 5,4 % del total del gasto presupuestado cuyo rubro de importancia lo constituye principalmente el aporte que se le otorga a la Ley de Política Habitacional por Bs. 510.940,8 millones.

El presupuesto del Ministerio de la Defensa, se ubica en Bs. 948.600,3 millones (5,3%) del total del presupuesto, que serán destinados principalmente a atender al recurso humano que lo conforma, y cumplir con los compromisos que en materia de remuneraciones y de otros gastos tienen las Fuerzas Armadas, así como las correspondientes asignaciones a organismos del sector público adscritos a este Ministerio, fundamentalmente el aporte al Instituto de Previsión Social de las Fuerzas Armadas (IPSFA) y los Gastos de Funcionamiento.

CLASIFICACION INSTITUCIONAL DEL GASTO PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2000

(Millones de Bolívares)

CONCEPTO	MONTO	%
CONGRESO DE LA REPUBLICA	63.045,5	0,4
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	46.100,0	0,3
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	154.000,0	0,9
MINISTERIO DE LA SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA	37.152,9	0,2
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	83.368,6	0,5
MINISTERIO DE FINANZAS	5.620.361,6	31,4
MINISTERIO DE LA DEFENSA	948.600,3	5,3
MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES	3.063.192,4	17,1
MINISTERIO DEL TRABAJO	609.948,5	3,4
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS	28.791,0	0,2
MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS REC. NAT.	229.014,0	1,3
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	26.101,2	0,1
CONSEJO DE LA JUDICATURA Y PODER JUDICIAL	401.000,0	2,2
MINISTERIO PUBLICO	112.610,3	0,6
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	5.403,5	0,0
MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA	3.226.559,1	18,0
MINISTERIO DE LA PRODUCCION Y EL COMERCIO	166.300,3	0,9
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA	961.932,6	5,4
MINISTERIO DE PLANIFICACION Y DESARROLLO	641.061,8	3,6
MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	80.999,7	0,5
MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL	1.308.726,3	7,3
RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO	63.867,6	0,4
T O T A L	17.878.137,2	100,0

3.2 Análisis de los Principales Conceptos del Gasto

Los Principales Conceptos del Gasto constituyen todas las asignaciones destinadas tanto al Gasto Rígido (Asignaciones Legales) como a los demás gastos de funcionamiento y de inversión de la Administración Pública Central y Descentralizada.

Las Asignaciones Legales, constituyen compromisos establecidos en la legislación vigente y concentran para el Proyecto de Ley de Presupuesto del año 2000 el 47,1% del total del gasto fiscal, siendo los principales rubros: Servicio de la Deuda Pública por Bs. 3.836.079,3 millones y los Aportes a Gobernaciones y Alcaldías por Bs. 3.596.121,0 millones.

Los recursos previstos para las Gobernaciones y Alcaldías, equivalente al 20,1% del total presupuestado, esta constituido por el Situado Constitucional Bs. 2.554.704,2 millones (14,3%); FIDES Bs. 593.433,8 millones (3,3%); y las Asignaciones Económicas Especiales Bs. 447.983,0 millones (2,5%). Estos recursos no incluyen los aportes referentes al Subsidio de Capitalidad, ni las transferencias vinculadas a los servicios efectivamente descentralizados.

El Fondo Intergubernamental para la Descentralización (FIDES), orientará los recursos a promover la

descentralización administrativa y el desarrollo de los estados y municipios, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Descentralización, Delimitación y Transferencia de Competencias.

Los recursos presupuestados por efecto de la aplicación de la Ley de Asignaciones Económicas Especiales, se distribuyen en un 70% para aquellas Entidades Federales en cuyo territorio se encuentren yacimientos de hidrocarburos y minas, y el 30% restante, para aquellas entidades en cuyo territorio no se encuentren dichos bienes.

La Asignación del Servicio de la Deuda Pública centralizada en el Ministerio de Finanzas, alcanza la cifra de Bs. 3.836.079,3 millones, lo que significa un 21,5 % del Presupuesto Total, de los cuales, Bs. 36.973,4 millones corresponden a los aportes de capital e intereses de CAMETRO.

PRINCIPALES CONCEPTOS DEL GASTO PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2000

(Millones de Bolívares)

CONCEPTO	MONTO	%
LEGALES	8.415.339,6	47,1
. SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA (Min. de Finanz.)	3.836.079,3	21,5
. GOBERNACIONES Y ALCALDÍAS	3.596.121,0	20,1
SITUADO CONSTITUCIONAL	2.554.704,2	14,3
FONDO INTERGUBERNAMENTAL PARA LA DESC.	593.433,8	3,3
ASIGNACIONES ECONÓMICAS ESPECIALES	447.983,0	2,5
. LEY DE POLÍTICA HABITACIONAL	510.940,8	2,9
. FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES	127.735,2	0,7
. IVSS	45.006,3	0,3
. SENIAT	235.589,4	1,3
. RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO	63.867,6	0,4
LEYES PROGRAMAS	832.939,3	4,7
SUBSIDIOS SOCIALES DIRECTOS	245.577,1	1,4
ORGANISMOS CON AUTONOM. FUNCIONAL a/	682.958,4	3,7
UNIVERSIDADES NACIONALES b/	1.108.435,8	6,2
OTROS GASTOS	6.592.887,0	37,0
TOTAL	17.878.137,2	100,0

a/ No Incluye Leyes Programas ni Obligaciones de Ejercicios Anteriores.

b/ No incluye Ley Programa del Ejercicio.

Los programas y proyectos a ser financiados por operaciones de crédito público, incluidos en el Proyecto de Ley de Presupuesto del año 2000 alcanzan la cifra de Bs. 832.939,3 millones, representando el 4,7 % del total presupuestado.

Los Subsidios Sociales Directos, son programas sociales que están directamente relacionados con la política compensatoria del Gobierno Nacional orientados a la población de escasos recursos y son los que se señalan a continuación:

**RELACION DE SUBSIDIOS SOCIALES DIRECTOS
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2000**

(Millones de Bolívares)

ORGANISMOS	MONTO
MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL	223.292,0
FONDO UNICO SOCIAL	223.292,0
MERIENDA Y PROGRAMA ALIMENTARIO MATERNO INFANTIL	29.209,4
PROGRAMA ALIMENTARIO ESCOLAR (PAE)	46.168,0
UNIFORMES ESCOLARES	31.520,9
PROGRAMA DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS (SUMED)	5.439,0
HOGARES Y MULTIHOGARES DE CUIDADO DIARIO	80.910,0
ATENCIÓN INTEGRAL AL ANCIANO	14.529,6
FUNDACION FONDO DE FORTALECIMIENTO SOCIAL	4.363,1
FONDO DE ASISTENCIA MÉDICA-I.V.S.S. (DOTAC. ESTABLECIMIENTO)	11.152,0
MINISTERIO DE LA PRODUCCION Y EL COMERCIO	13.593,1
PROGRAMA DE ALIMENTOS ESTRATEGICOS	13.593,1
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA	8.692,0
METRO DE CARACAS C.A.	8.692,0
SUBSIDIO AL PASAJE ESTUDIANTIL	8.692,0
TOTAL	245.577,1

NOTA: No Incluye Leyes Programas ni Ley de Política Habitacional

Los Subsidios Sociales Directos, alcanzan la cifra de Bs. 245.577,1 millones, y serán ejecutados a través de los Ministerios de Salud y Desarrollo Social; de la Producción y el Comercio e Infraestructura.

En el Ministerio de Salud y Desarrollo Social se crea el Fondo Unico Social cuyo objetivo es la captación y administración de los recursos destinados a la aplicación de políticas, planes y regulación de los programas sociales que contribuirán a fortalecer la salud integral, la educación, la economía popular competitiva, promoción y desarrollo de microempresas y cooperativas y capacitación para el trabajo de jóvenes y adultos.

El Fondo Unico Social podrá colocar sus recursos financieros en fideicomisos en cualquier institución financiera, así como también en el Fondo de Inversiones de Venezuela y se utilizarán para financiar únicamente los programas sociales aprobados por el Consejo de Ministros, a propuesta del Gabinete Social.

Los Ministerios ejecutores de los programas sociales, a fin de dar cumplimiento a la política social, realizarán entre otras, las siguientes actividades:

- Proseguir con la red de hogares y multihogares de cuidados diarios, para beneficiar a las madres trabajadoras.
- Se continuará con el Programa del Subsidio al Pasaje Estudiantil.
- Consolidar el Programa Alimentario Escolar, extendiéndolo a todas las escuelas oficiales del país, así como también, mantener la dotación de uniformes escolares.
- Presentar una nueva concepción y puesta en marcha de programas que permitan enfrentar la vejez activamente, con lo cual se pretende involucrar al anciano en un sistema de vida más participativa.

- Aumentar la eficiencia del Programa Alimentario Materno Infantil, desarrollando un conjunto de nuevas alternativas a la leche y Lactovisooy, suministro de medicamentos, así como también, disminuir los niveles de desnutrición en los niños menores de seis años.

A los Organismos con Autonomía Funcional se le asignan Bs. 682.958,4 millones, equivalentes a un 3,7 % del total presupuestado, entre los cuales se resaltan : el Consejo Nacional Electoral con un 0,8 % y el Consejo de la Judicatura con un 1,5%, destinados a cubrir sus respectivos gastos de funcionamiento.

ORGANISMOS CON AUTONOMÍA FUNCIONAL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2000

(Millones de Bolívares)

ORGANISMO	MONTO	%
CONGRESO DE LA REPÚBLICA	62.000,0	0,3
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	45.800,0	0,3
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	149.242,3	0,8
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	25.393,9	0,1
CONSEJO DE LA JUDICATURA Y PODER JUDICIAL 1/	295.219,0	1,5
MINISTERIO PÚBLICO	105.303,2	0,6
TOTAL	682.958,4	3,7

Nota: No incluye Leyes Programas ni Obligaciones de Ejercicios Anteriores.

1/Incluye Obligaciones de Ejercicios Anteriores.

El aporte otorgado a las Universidades Nacionales está destinado en su mayoría para cubrir gastos de funcionamiento, equivalente al 6,2% del total presupuestado.

El último componente de los Principales Conceptos del Gasto, lo constituye el rubro de Otros Gastos, con un monto de Bs. 6.592.887,0 millones (37,0 %) del total presupuestado.

3.3 Clasificación Económica del Gasto Fiscal 2000

Los gastos fiscales acordados en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2000 ascienden a Bs. 17.878.137,2 millones, los cuales representan el 24,4% del Producto Interno Bruto (PIB). Este monto al compararlo con el Presupuesto de 1999 (Bs. 12.811.503,1 millones), experimenta un incremento de Bs. 5.066.634,1 millones, originado principalmente por el aumento en los gastos de transferencias (Bs. 3.261.175,2 millones), la amortización de la deuda pública (Bs. 673.102,4 millones) y los gastos de consumo (Bs. 1.054.916,4 millones).

Del total de los créditos asignados en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2000, se orientarán a los gastos corrientes Bs. 12.718.409,6 millones, que se destinarán a cubrir los gastos de funcionamiento del aparato institucional tanto de la Administración Central como Descentralizada. Con estos recursos se prevé un aumento de sueldos y salarios del 10% aproximadamente; además de cumplir con los compromisos laborales en cuanto a la incidencia del aumento del 20% en los sueldos y salarios de los trabajadores de la Administración Pública, a la aplicación de la Ley Programa de Alimentación y al pago de las prestaciones sociales. También se destinarán recursos para cancelar los compromisos de ineludible cumplimiento en el ámbito nacional e internacional; entre otros.

Para los gastos de capital se asignan Bs. 2.967.463,1 millones, a los fines de realizar inversiones directas y transferir recursos de capital a entes descentralizados que conduzcan al logro de un equilibrio económico, que coadyuve a la obtención de una economía autosostenible y competitiva. Para hacer efectiva esta acción del Gobierno, se aplicarán directrices estratégicas como la reactivación del aparato productivo nacional, enfocada en un conjunto de proyectos dirigidos a apoyar y a modernizar a la pequeña y mediana industria, a cooperativas y a microempresas, así como la consolidación de la infraestructura como apoyo a la producción; el reordenamiento de los sectores minero y eléctrico con la implementación de planes de desarrollo integral que permita incrementar la industrialización de los mismos; la transformación, dinamización y desarrollo del sector agrícola y turismo; el fortalecimiento de obras públicas y equipamiento urbano.

En cuanto a las aplicaciones financieras se estiman recursos presupuestarios por Bs. 2.192.264,5 millones, que incluye las asignaciones para llevar a cabo el otorgamiento de créditos a los pequeños y medianos productores del sector agrícola y a los microempresarios, como punto de partida que permita la reactivación del sector agroindustrial e industrial. Igualmente se incluyen las asignaciones para cancelar la deuda pública y la deuda administrativa de años anteriores.

A continuación se explican cada uno de los conceptos que conforma la clasificación económica:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS GASTOS FISCALES

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2000

(Millones de Bolívares)

CONCEPTO	MONTO	%
I. GASTOS CORRIENTES	12.718.409,6	71,1
GASTOS DE CONSUMO	3.505.434,7	19,6
RENTA A LA PROPIEDAD	1.588.808,6	8,9
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.560.298,7	42,3
RECTIFICACIONES	63.867,6	0,3
II. GASTOS DE CAPITAL	2.967.463,1	16,6
INVERSIÓN DIRECTA	414.997,7	2,3
TRANSFERENCIA DE CAPITAL	2.552.465,4	14,3
III. APLICACIONES FINANCIERAS	2.192.264,5	12,3
INVERSIÓN FINANCIERA	58.057,7	0,3
AMORTIZACIÓN DE DEUDA	2.082.697,5	11,7
DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	51.509,3	0,3
TOTAL	17.878.137,2	100,0

3.3.1 Gastos Corrientes

Los gastos corrientes estimados ascienden a Bs. 12.718.409,6 millones, que representan el 71,1% del total del gasto acordado y el 17,3% del PIB. De dicho monto, se asignaron Bs. 3.505.434,7 millones a cubrir gastos de consumo, Bs. 1.588.808,6 millones a renta de la propiedad, Bs. 7.560.298,7 millones a transferencias y Bs. 63.867,6 millones como aporte legal correspondiente a las rectificaciones.

3.3.2 Gastos de Consumo

Los gastos de consumo del Poder Nacional se destinan para atender las erogaciones por concepto de remuneraciones y por la compra de bienes y servicios, estimados de acuerdo a las características y tendencias de cada organismo. Estos gastos alcanzarán la cifra de Bs. 3.505.434,7 millones equivalentes al 19,6% del total del gasto fiscal acordado y el 4,8% del PIB y entre los organismos que tienen la mayor participación se encuentran: Educación, Cultura y Deportes Bs. 1.172.641,5 millones; Defensa Bs. 718.481,3 millones; Salud y Desarrollo Social Bs. 249.988,2 millones; Consejo Nacional Electoral Bs. 134.906,5 millones; Infraestructura Bs. 83.058,1 millones, entre otros.

3.3.3 Remuneraciones

Se estiman créditos presupuestarios por Bs. 2.522.871,1 millones, para cancelar las remuneraciones correspondientes a la nómina de obreros y empleados de la Administración Central, tomando en cuenta la reorganización administrativa que para el año 2000 se ha diseñado. Se estima un aumento del 10% de sueldos y salarios, que será administrado por el Ministerio de Finanzas y la incidencia del aumento del 20% establecido en el Decreto Presidencial N° 107, los cuatro (4) meses no estimados en el año 1999, la aplicación de la Ley Programa de Alimentación para mejorar el estado nutricional de los trabajadores y los montos por concepto de prestaciones sociales de acuerdo a lo previsto en la Ley Orgánica del Trabajo.

La política salarial está dirigida a la protección de la calidad de empleo y estímulo a la productividad para el mejoramiento de la eficiencia, al logro de una remuneración compatible con el esfuerzo productivo de los trabajadores.

Dentro de los organismos que mayores aportes muestran por concepto de remuneraciones son: Educación, Cultura y Deportes, y Defensa por centralizar aproximadamente el 90% de los Gastos de Defensa y Seguridad del Estado.

A continuación se presentan los organismos que registran mayor asignación en las remuneraciones:

REMUNERACIONES

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2000

(Millones de Bolívares)

ORGANISMOS	MONTO	%
TOTAL	2.522.871,1	100,0
Educación, Cultura y Deportes	1.028.200,3	40,8
Defensa	516.963,2	20,5
Finanzas	183.248,3	7,3
Consejo de la judicatura y Poder Judicial	140.644,6	5,6
Salud y Desarrollo Social	127.005,9	5,0
Interior y Justicia	119.300,0	4,7
Infraestructura	61.845,0	2,5
Otros	345.663,8	13,6

3.3.4 Compra de Bienes y Servicios

Para el año 2000 se asignarán recursos por Bs. 982.563,6 millones, los cuales representan el 5,5% del total de gastos estimados y el 1,3% del PIB del año presupuestado. Este monto incluye el índice inflacionario esperado para el ejercicio fiscal de 17,0% y una tasa de cambio de US\$/Bs. 697. En cuanto a los servicios básicos se implementará la política de racionalización del consumo, a los fines de evitar la creación de deudas con las empresas proveedoras de los servicios. La asignación

por este concepto se determina con base a la estimación del consumo realizada por las empresas prestadoras de los servicios.

Los recursos asignados estarán orientados a llevar a cabo el funcionamiento del aparato institucional de la Administración Central, donde se destacan las erogaciones para la adquisición de materiales de seguridad pública, la compra de bienes y servicios para llevar a cabo la ejecución de los programas de estadísticas y finanzas públicas, apoyo al proceso presupuestario, a la oficina gerencial de la deuda y al sistema de gestión y control de las finanzas. También se destacan los recursos asignados a la adquisición de materiales médico-quirúrgicos de centros hospitalarios, entre otros.

Entre los organismos que estimaron mayores recursos presupuestarios tenemos: Finanzas, Defensa y Salud y Desarrollo Social. En el Ministerio de Finanzas se incluye las comisiones y otros gastos de la deuda directa tanto interna como externa a corto plazo por Bs. 127.601,8 millones.

COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2000

(Millones de Bolívares)

ORGANISMO	MONTO	%
TOTAL	982.563,6	100,0
Defensa	201.518,1	20,5
Finanzas	193.555,5	19,7
Salud y Desarrollo Social	122.982,3	12,5
Consejo Nacional Electoral	102.137,1	10,4
Educación, Cultura y Deportes	144.441,2	14,7
Interior y Justicia	38.874,8	4,0
Otros	179.054,6	18,2

3.3.5 Intereses de la Deuda Pública

Las erogaciones por este concepto que centraliza el Ministerio de Finanzas, corresponden a los costos financieros que origina la deuda contraída por la República, y en la cual se incluyen los intereses ocasionados por los Gastos de Defensa y Seguridad del Estado. Este monto ascenderá a Bs. 1.588.506,5 millones, equivalente al 8,9% del gasto fiscal acordado y el 2,2% del PIB.

3.3.6 Transferencias Corrientes

Las transferencias corrientes estimadas en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2000 ascienden a Bs. 7.560.298,7 millones, que representan el 42,3% del total de gasto acordado y el 10,3% del PIB.

Las transferencias para el sector privado se ubican en Bs. 799.267,2 millones, y entre los principales rubros que la explican se destacan: subsidios otorgados a la educación privada, las asignaciones previstas para el personal pensionado y jubilado reflejando el aumento del 10% para el año 2000 y la incidencia del incremento del 20% previsto en el año 1999, las prestaciones de antigüedad originadas por la aplicación de la Ley Orgánica del Trabajo, los programas sociales como útiles y uniformes escolares producto de la aplicación de la política compensatoria, entre otros.

Las transferencias corrientes que se estiman para los organismos del sector público alcanzan a Bs. 6.760.117,6 millones, los cuales en primer término estarán orientados a cubrir los gastos de

funcionamiento de los organismos descentralizados, que incluye el aumento del 10% en materia de remuneraciones y la incidencia por la aplicación del aumento del 20% de sueldos y salarios; y en segundo término la estimación por concepto de prestaciones sociales previsto para el año 2000.

Dentro de estas transferencias se destacan las asignaciones a las Gobernaciones vía Situado Constitucional (Bs. 1.277.352,1 millones), Fondo Intergubernamental para la Descentralización - FIDES (Bs. 593.433,8 millones) y las transferencias de competencias (Bs. 463.429,1 millones) y a las Universidades Nacionales Experimentales y no Experimentales (Bs. 1.109.752,7 millones). También se asignarán recursos al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales por Bs. 743.836,4 millones, destinados principalmente para la creación del Fondo de Asistencia Médica (Bs. 167.233,4 millones), el Fondo Especial de Pensionados (Bs. 460.327,7 millones) y el aporte legal (Bs. 45.006,3 millones).

Por otra parte, dentro de las acciones a ejecutarse se observa en primer lugar, la creación de un Fondo Único Social (Bs. 230.292,0 millones), el cual tiene por objeto centralizar la captación y administración de los recursos para lograr la optimización de las políticas, planes y regulación de los programas sociales destinados a fortalecer la salud integral, la educación y el impulso de la economía popular competitiva. En segundo lugar, se destacan los programas que serán financiados con recursos provenientes de la Ley Paraguas, entre los que tienen mayor participación en el mismo son: el fondo de reestructuración del sector público por Bs. 50.000,0 millones, la reforma de seguridad social por Bs. 69.700,0 millones, la modernización y fortalecimiento del sector salud por Bs. 17.994,2 millones, la modernización y fortalecimiento del sistema de educación básica por Bs. 32.546,0 millones, el fondo para la cancelación de los servicios básicos de los entes descentralizados por Bs. 69.642,3 millones, programa nacional de transporte urbano por Bs. 30.910,0 millones, programa de rehabilitación de carreteras, puentes y túneles por Bs. 37.000,0 millones, entre otros.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2000

(Millones de Bolívares)

ORGANISMO	MONTO
TOTAL	6.760.117,6
Situado Constitucional	1.277.352,1
Universidades Nacionales Exp. y no Experimentales	1.109.752,7
Instituto Venezolano de los Seguros Sociales	743.836,4
Fondo Intergubernamental para la Descentralización	593.433,8
Transferencias a Gobernaciones (Transf. de Compet.)	463.429,1
Fondo para remuneraciones (entes descentralizados, Gobernaciones y Alcaldías)	283.237,3
Fondo Único Social	230.292,0
Servicio Autónomo Fondo de Prestaciones Sociales	227.735,2
Instituto de Previsión Social de las FF.AA.	217.794,7
Servicio Nacional Integrado de Admón. Tributaria (SENIAT)	211.392,7
Fondo para la Cancelación de Pasivos Laborales	196.557,3
Instituto y Colegios Universitarios	148.897,0
Reforma de la Seguridad Social	69.700,0
Fondo para la Cancelación de los Servicios Básicos	69.642,3
Fondo Nacional de Transporte Urbano (FONTUR)	67.910,0
Instituto Nacional del Menor (INAM)	67.457,1
Fundación de Edificaciones y Dotaciones Educativas (FEDE)	52.255,3
Fondo de Reestructuración del Sector Público	50.000,0
Otras Transferencias	679.442,6

3.3.7 Gastos de Capital e Inversiones Financieras

Los gastos de capital y las inversiones financieras previstas en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2000 ascienden a Bs. 3.025.520,8 millones, que significan el 16,9% del total de gastos acordados y el 4,1% del PIB.

El Plan de Inversiones propuesto se orientará a la aplicación de directrices estratégicas como la recuperación y desarrollo de obras de infraestructura, a la reactivación de los sectores productivo, turístico y agropecuario, y al ordenamiento y equipamiento urbano. Por lo tanto, dentro de los objetivos que se desean alcanzar con la aplicación de esta política se destacan:

- Apoyar, fortalecer, modernizar y otorgar asistencia técnica a la pequeña y mediana industria, a cooperativas y a microempresas; y dentro de las acciones a ejecutar se encuentra el otorgamiento de créditos a pequeños empresarios y el diseño e implementación del programa de franquicias.
- Fortalecer el turismo nacional, a través del redimensionamiento de los organismos rectores, el respaldo a los proyectos privados y la promoción de desarrollos de infraestructuras turísticas, que tienda por un lado, a disminuir en gran medida el volumen de venezolanos que suelen hacer turismo en el exterior y por el otro, a captar la atención del turista extranjero.
- Implementar un programa masivo de mantenimiento y recuperación de la capacidad de servicios existente en las áreas de transporte, educación, asistencial y de soporte a los sectores productivos, tales como los sistemas de riego, instalaciones de comercialización, redes de transmisión y distribución eléctrica, terminales portuarios y aeroportuarios.
- Promover la participación complementaria de la inversión privada mediante concesiones, asociaciones, estrategias u otras formas de participación mixta, y para garantizar la seguridad

jurídica de la inversión se reformará el Decreto-Ley sobre Concesiones de Obras Públicas y Servicios Públicos Nacionales, que permita una mejor regulación en cuanto a la contratación de obras.

- Transformar y dinamizar el sector agrícola tomando como bases fundamentales, el apoyo financiero a la producción a través del otorgamiento de créditos a los pequeños y medianos productores, la capacitación y asistencia técnica a los productores mediante la implementación de cursos y talleres y la puesta en marcha de programas de desarrollo rural, donde se vislumbra el eje orinoco-apure como uno de los proyectos líderes principales, a los fines de implementar planes de desarrollo agrícola, industrial y habitacional.
- Ampliar y mejorar un conjunto de proyectos y obras de infraestructura que se consideran prioritarios, y que contribuyan, por un lado a la atención de los servicios públicos fundamentales, como: la rehabilitación, saneamiento y ampliación del sistema de agua potable, especialmente en aquellas regiones con déficits críticos en este servicio y por otro lado, al mejoramiento de las condiciones ambientales donde se plantea la realización de obras de mantenimiento para la protección contra inundaciones, y la ejecución de obras de infraestructura ambiental para el mejoramiento de la calidad de vida de la población venezolana.

La inversión pública estimada quedó estructurada de la siguiente manera:

INVERSIONES PÚBLICAS PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2000

(Millones de Bolívares)

CONCEPTO	MONTO	%
TOTAL	3.025.520,8	100,0
INVERSIÓN REAL	2.967.463,1	98,1
Directa	414.997,7	13,7
Transferencias	2.552.465,4	84,4
Situado Constitucional	1.277.352,1	42,2
Ley de Asignaciones Económicas Especiales	447.983,0	14,8
Entes Descentralizados	822.078,9	27,2
Transf. Privadas y Externas	5.051,4	0,2
INVERSIÓN FINANCIERA	58.057,7	1,9

3.3.8 Inversión Directa

Por este concepto de gasto, se estiman Bs. 414.997,7 millones que serán destinados a la inversión real en obras y proyectos de infraestructura, ejecutados a través de la Administración Central, orientados a la recuperación, mantenimiento y ampliación de la infraestructura pública.

Dentro de los proyectos a ejecutarse vía Ley Paraguas se destacan: programas de carreteras binacionales (Bs. 15.455,0 millones), programa de saneamiento ambiental Cuenca del Lago de Valencia (Bs. 7.591,0 millones), Autopista Rómulo Betancourt (Bs. 3.206,2 millones), Autopista José Antonio Páez (Bs. 4.182,0 millones), Autopista Antonio José de Sucre Tramo Tacal - Santa Fe (Bs. 6.485,0 millones), construcción de edificaciones médico-asistenciales (Bs. 8.000,0 millones), infraestructura para la Reforma del Poder Judicial (Bs. 100.000,0 millones), construcción de obras Tránsito Yacambú Quíbor (Bs. 5.000,0 millones), agua potable Región Central (Bs. 15.000,0 millones), rehabilitación saneamiento agua potable en el Estado Monagas (Bs. 10.258,0 millones), programa de saneamiento ambiental de agua-cloacas (Bs. 21.828,0 millones), entre otros.

La administración de dichos recursos corresponderá, en mayor proporción, a los organismos que se relacionan en el cuadro siguiente:

INVERSIÓN DIRECTA
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2000
(Millones de Bolívares)

CONCEPTO	MONTO	%
TOTAL	414.997,7	100,0
Consejo de la Judicatura y Poder Judicial	158.096,1	38,1
Infraestructura	100.651,6	24,3
Ambiente y de los Recursos Naturales	64.678,4	15,6
Producción y Comercio	19.945,7	4,8
Salud y Desarrollo Social	19.104,4	4,6
Otros Organismos	52.521,5	12,6

3.3.9 Transferencias de Capital

Las transferencias de capital que permitirán financiar la inversión real a ejecutar los entes de la administración descentralizada nacional y las Gobernaciones de Estado, ascienden a Bs. 2.552.465,4 millones monto que representa el 14,3% del total de gastos fiscales y el 3,5% del PIB.

Las Gobernaciones de Estado administrarán Bs. 1.725.335,1 millones por concepto de Situado Constitucional y Asignaciones Económicas Especiales, montos que suman el 67,6% del total de transferencias de capital asignadas para el año 2000. Estos recursos se destinarán a financiar un conjunto de obras que impulsarán el desarrollo regional. También se le otorgará la responsabilidad del mantenimiento y conservación de las mismas

Dentro de las prioridades consideradas por este rubro, se destaca las asignaciones al Fondo de los Aportes del Sector Público que centraliza los créditos presupuestarios de la Ley de Política Habitacional, para atender el déficit habitacional existente en el país y el cual asciende a Bs. 510.940,8 millones. También en materia de vivienda, se prestará mayor atención a la reforma de la Ley del Subsistema de Vivienda, con el propósito de incluir mecanismos de protección que garanticen la vigilancia y supervisión por parte del Estado de los diferentes fondos; se dictarán medidas con el objeto de reformar las leyes relacionadas con la tenencia y propiedad de las tierras del Estado, a fin de optimizar su utilización en los planes de desarrollo habitacional; y se creará un marco jurídico adecuado que estimule la construcción de viviendas de alquiler; a los fines de atender un alto porcentaje de la demanda habitacional existente y reactivar el mercado inmobiliario.

Los planes de viviendas estarán dirigidos a desarrollar los programas de nuevas soluciones habitacionales, los programas de autoconstrucción, equipamiento de barrios y suscripciones de contratos mediante fideicomisos, con asociaciones civiles a través del programa de apoyo financiero a las organizaciones comunitarias de vivienda.

Por otra parte, se ejecutarán obras y proyectos que serán financiados con recursos provenientes de la Ley Paraguas, tales como: programa nacional de vivienda (Bs. 19.093,0 millones), rehabilitación de la costa oriental del Lago de Maracaibo (Bs. 20.000,0 millones), programa de extensión agrícola (Bs. 9.689,0 millones), programa de ferrocarriles (Bs. 10.000,0 millones); programa de mejoramiento de barrios (Bs. 6.788,0 millones), etc.

Los principales conceptos y organismos del sector público receptores de las referidas transferencias se listan a continuación:

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2000

(Millones de Bolívares)

ORGANISMO	MONTO	%
TOTAL	2.547.414,0	100,0
Situado Constitucional	1.277.352,1	50,1
Fondo de los Aportes del Sector Público (Ley de Pol. Hab.)	510.940,8	20,1
Ley de Asignaciones Económicas Especiales	447.983,0	17,6
Empresas Hidrológicas	58.162,0	2,3
Instituto Agrario Nacional	39.761,0	1,6
Servicio Nacional Integrado de Admón.Tributaria (SENIAT)	26.533,1	1,0
Desarrollo Urbano de la Costa Oriental del Lago de Maracaibo, S.A.	20.000,0	0,8
Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel"	19.530,7	0,8
Otras Transferencias	147.151,3	5,7

3.3.10 Inversiones Financieras

Los créditos presupuestarios para las inversiones financieras ascienden a Bs. 58.057,7 millones, que representan el 0,3% del total de gastos fiscales y el 0,1% del PIB y los cuales se destinarán a la adquisición de acciones y participaciones de capital.

Los principales conceptos que se les asignan recursos vía inversiones financieras son: el aporte a organismos internacionales (Bs. 10.000,0 millones) que permitirá cumplir con los convenios internacionales, el aporte de capital a CAMETRO para el pago de su deuda (Bs. 26.222,8 millones) y los gastos capitalizables (Bs. 5.000,0 millones), y el Fondo de Crédito Agropecuario (Bs. 11.258,9 millones) y la Corporación para el Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria (Bs. 5.576,0 millones) a los fines de dar créditos a los pequeños y medianos productores del sector agrícola y a los microempresarios.

Las asignaciones por este concepto se otorgarán a los organismos que a continuación se especifican:

INVERSIONES FINANCIERAS
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2000

(Millones de Bolívares)

CONCEPTO/ORGANISMO	MONTO	%
TOTAL	58.057,7	100,0
Aporte de Capital a Organismos del Sector Público para el Pago de su Deuda	26.222,8	45,2
Fondo de Crédito Agropecuario	11.258,9	19,4
Aportes a Organismos Internacionales	10.000,0	17,2
Corporación para el Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria (CORPOINDUSTRIA)	5.576,0	9,6
C.A. Metro de Caracas	5.000,0	8,6

3.3.11 Amortización de Préstamos y Disminución de Otros Pasivos

Se prevén para amortización de la deuda pública y pago de la deuda administrativa Bs. 2.134.206,8 millones, de los cuales Bs. 2.082.697,5 millones se estima pagar por concepto de amortización de capital que incluye la deuda centralizada en el Ministerio de Finanzas. El resto (Bs. 51.509,3 millones) se destinará principalmente al pago de la deuda administrativa y a la cancelación de la deuda por concepto de servicios básicos, entre otros.

3.3.12 Servicio de la Deuda Pública

Los compromisos que deberá atender la República por concepto del Servicio de la Deuda Pública durante el ejercicio fiscal del 2000, ascienden a Bs 3.836.079,3 millones.

De esta cifra, el 73,8% corresponde a asignaciones del servicio de la deuda pública externa (siendo el servicio de C.A. Metro de Caracas de Bs. 36.950,5 millones) y el 26,2% se refiere al servicio de la deuda pública interna (cifra que incluye Bs. 23,0 millones para la C.A. Metro de Caracas). Su distribución se observa en el siguiente cuadro:

SERVICIO ESTIMADO DE LA DEUDA PÚBLICA - AÑO 2000

(Millones de Bolívares)

CONCEPTO	AMORTIZACIÓN	INTERESES	TOTAL
Externa	1.528.808,5	1.302.759,0	2.831.567,5
Interna	580.111,8	424.400,0	1.004.511,8
TOTAL	2.108.920,3	1.727.159,0	3.836.079,3

El servicio de la deuda pública externa se compone de bonos globales (9,0%); deuda no reestructurada (48,8%); deuda reestructurada del Plan Financiero de 1990 (40,9%), así como de

los aportes para cancelar capital y las transferencias para el pago de intereses de C.A. Metro de Caracas (1,3%).

Los Bonos Globales emitidos por la República de Venezuela por US\$ 4.000 millones, tienen su base en los Decretos de la Presidencia de la República N° 2.017 y N° 2.032 publicados en las Gacetas Oficiales N° 36.283 y N° 36.290 de fecha 03 y 12 de septiembre de 1997, respectivamente.

Estos Bonos fueron destinados al canje de Bonos de la Deuda Pública emitidos de conformidad con la Ley Especial de Carácter Orgánico que Autoriza al Ejecutivo Nacional para realizar Operaciones de Crédito Público destinados a refinanciar Deuda Pública Externa.

En cuanto a la deuda externa no reestructurada, la mayor proporción se destina a la cancelación de acreencias con los Organismos Multilaterales de Crédito (Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo, Corporación Andina de Fomento). Esta deuda ha sido destinada a financiar los programas y proyectos de inversión autorizados por el Congreso de la República mediante la Ley que Autoriza al Ejecutivo Nacional para la Contratación y Ejecución de Operaciones de Crédito Público. El resto de la deuda externa no reestructurada, se refiere a la cancelación del servicio con Bancos Comerciales, Organismos Bilaterales, bonos en poder de residentes y no residentes y proveedores.

En el siguiente cuadro se observa la composición del servicio de la deuda pública externa:

SERVICIO ESTIMADO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA AÑO 2000

(Millones de Bolívares)

CONCEPTO	AMORTIZACION	INTERESES	TOTAL
I.- Deuda No Reestructurada			
República	886.400,2	751.145,4	1.637.545,6
Banca Comercial	129.604,3	33.215,5	162.819,8
Bilaterales	193.066,0	55.122,5	248.188,5
Bonos Residentes	15.682,1	9.148,9	24.831,0
Bonos Globales	0,0	254.066,0	254.066,0
Bonos No Residentes	116.976,8	115.378,3	232.355,1
Multilaterales	335.757,9	267.821,2	603.579,1
Proveedores	95.313,1	16.393,0	111.706,1
II.- Reestructurada	616.205,5	540.865,9	1.157.071,4
III.- CAMETRO	26.202,8	10.747,7	36.950,5
TOTAL	1.528.808,5	1.302.759,0	2.831.567,5

El servicio de la deuda pública interna se estima en Bs. 1.004.511,8 millones, de los cuales una parte corresponde al servicio de la deuda pública de la República y el resto se destina para atender el servicio de C.A. Metro de Caracas.

En el servicio de la deuda pública interna, la participación de cada uno de los tipos de acreedores es la siguiente: Bonos DPN (74,4%), Letras del Tesoro (0,4%), los Bonos de Refinanciamiento B.C.V. (7,9%); Deuda con el B.C.V. (5,7%), Intereses por nueva deuda (9,9%) y otros (1,7%).

El servicio de la deuda pública interna con el B.C.V. y los bonos refinanciamiento del B.C.V., se originan con el plan de reestructuración de la deuda pública externa de 1990 y con la Ley Especial que Autoriza al Ejecutivo Nacional para realizar Operaciones de Crédito Público destinadas a

refinanciar obligaciones de la República con el Banco Central de Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial N° 36.122 del 9 de enero de 1997, respectivamente.

En el cuadro siguiente se aprecia la composición de la deuda pública interna:

SERVICIO ESTIMADO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA -AÑO 2000

(Millones de Bolívares)

CONCEPTO	AMORTIZACION	INTERESES	TOTAL
I.- República	580.091,7	324.793,9	904.885,6
Bonos DPN	504.006,2	243.528,0	747.534,2
Bonos Refinanc. BCV	60.000,0	19.788,2	79.788,2
Letras del Tesoro	0,0	4.300,0	4.300,0
Deuda con BCV	4.916,7	52.295,2	57.211,9
Bancos Comerciales	4.164,8	2.536,0	6.700,8
Pagarés IVSS	7.004,0	2.346,5	9.350,5
II.- Intereses Nueva Deuda	0,0	99.603,2	99.603,2
III.- Cametro	20,1	2,9	23,0
TOTAL	580.111,8	424.400,0	1.004.511,8

3.4. Clasificación Sectorial del Gasto.

3.4.1. Comentarios Generales

Para el ejercicio fiscal 2000, la distribución sectorial del gasto presupuestario refleja las políticas que lleva a cabo el gobierno en su Programa Económico de Transición, con la finalidad de promover el crecimiento sostenido y diversificado de la economía, reducir la inflación y aumentar el nivel de empleo productivo para proteger el poder adquisitivo de las familias, en síntesis, mejor calidad de vida mediante una reorganización profunda del modo de producción, distribución y consumo. En cada uno de los sectores que a continuación se indican, se vinculan las acciones de los polos estratégicos: Equilibrio Social, Equilibrio Económico y Equilibrio Territorial señalados en el Plan Operativo 2000 y los recursos asignados en el Proyecto de Presupuesto.

El Área Estratégica Equilibrio Social, conformado por los Sectores Sociales se han programado recursos por el orden de Bs. 6.807.603,5 millones.

Para alcanzar el Equilibrio Social, se implementarán políticas para garantizar el acceso y la permanencia gratuita a la educación. En este sentido se obtendrán, entre otros, los siguientes logros: incremento de 500.000 alumnos al Sistema Educativo en la apertura escolar 1999-2000. Se ampliarán los programas Beca Escolar, Crédito Educativo, Seguros Escolares y Dotación de Uniformes. Incremento de la cobertura de los servicios médico – odontológico escolares en las escuelas públicas. Atención de 500 escuelas Bolivarianas y recuperación y adecuación de 265 escuelas técnicas. Igualmente, se fortalecerá el modelo de atención integral a la salud en los ambulatorios; así como, la red hospitalaria.

Se crea el Fondo Único Social con el objetivo de apoyar financieramente el desarrollo de las políticas, planes y regulaciones de los programas sociales destinados a fortalecer la salud integral, la educación y el impulso de la economía popular competitiva, con énfasis en la

promoción y desarrollo de microempresas y cooperativas como forma de participación popular en la actividad económica. Para el cumplimiento de estos objetivos se han asignado recursos por Bs. 230.292,0 millones.

Por otra parte, en aras de alcanzar el Equilibrio Social, los recursos de la Ley de Política Habitacional se orientarán a la construcción de nuevas soluciones habitacionales a través de programas de auto gestión y auto construcción. Se han programado para el año 2000 construir más de 16.300 soluciones habitacionales. Igualmente, se han asignado recursos para obras de infraestructura de saneamiento ambiental, entre las que se encuentran las áreas afectadas por el fenómeno de subsidencia en la Costa Oriental del Lago de Maracaibo, rehabilitación y saneamiento de agua potable de los estados Monagas, Nueva Esparta, Zona Metropolitana de Caracas, entre otras.

El Área Estratégica Equilibrio Económico, conformado por los Sectores Productivos se han asignado recursos por Bs. 485.976,2 millones.

Para alcanzar el Equilibrio Económico se desarrollarán la organización y fomento de cadenas productivas con el fortalecimiento y apoyo a la PyMI, Cooperativas y Microempresas, con énfasis en turismo, agroindustria, confección y sectores conexos a la industria petrolera.

Por otra parte, para apoyar el Equilibrio Económico, se han asignado recursos para asistir y brindar apoyo financiero a la producción del sector agrícola, para lo cual se han programado otorgar recursos financieros al Fondo de Crédito Agropecuario, el cual proveerá de asistencia crediticia a los pequeños productores rurales y sus organizaciones económicas, permitiendo acrecentar la producción y productividad del sector. Igualmente, se mejorarán los programas de investigación y transferencia de tecnología y se fortalecerán los programas de alimentos estratégicos.

En lo que respecta al Plan Nacional de Inversiones en Obras y Equipamiento Urbano, se ha programado la rehabilitación de carreteras, puentes y túneles (Vial III), programas de carreteras binacionales, la continuación de la autopista José Antonio Páez, modernización del sector eléctrico, entre otras obras.

El Área Estratégica de Equilibrio Territorial, se han asignado recursos por Bs. 16.800,5 millones. En este sentido, se contempla el desarrollo del eje Orinoco-Apure para el mejoramiento integral de la productividad en rubros estratégicos, mejorando la vialidad fluvial, asentamientos rurales que impulsarán el desarrollo de la zona, para lo cual se asignarán a través del Ministerio del Ambiente recursos por Bs. 14.743,9 millones.

Para fines analíticos a continuación se presentan las asignaciones presupuestarias que corresponden a los diferentes sectores clasificados en áreas afines de manera que faciliten el estudio de la correspondencia que existe entre la estructura de los planes de desarrollo con la de presupuesto.

CLASIFICACIÓN SECTORIAL DEL GASTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2000
(Millones de Bolívars)

DENOMINACION	MONTO	%
SECTORES SOCIALES	6.795.968,5	38,0
Educación, Cultura y Deportes	2.665.682,6	14,9
Vivienda, Desarrollo Urbano y Serv. Conexos	772.804,3	4,3
Salud	1.006.106,9	5,6
Desarrollo Social y Participación	616.569,5	3,4
Seguridad Social	1.517.921,4	8,5
Cultura y Comunicación Social	99.163,5	0,6
Ciencia y Tecnología	117.720,3	0,7
SECTORES PRODUCTIVOS	493.976,3	2,8
Agrícola	146.620,3	0,8
Transporte y Comunicaciones	288.833,0	1,6
Industria y Comercio	18.352,9	0,1
Energía, Minas y Petróleo	25.120,4	0,2
Turismo y Recreación	15.049,7	0,1
SERVICIOS GENERALES	2.107.540,5	11,8
Seguridad y Defensa	1.399.649,5	7,8
Dirección Superior del Estado	707.891,0	4,0
GASTOS NO CLASIFICADOS		
SECTORIALMENTE	8.480.651,9	47,4
Servicio de la Deuda Pública	3.687.399,8	20,6
Situado Constitucional	2.554.704,2	14,3
Subsidio de Capitalidad	3.234,0	0,0
Aporte a la Policía Metropolitana	1.979,0	0,0
Fondo de Reestructuración de los Organismos del Sector Público	50.000,0	0,3
Fondo Intergubernamental para la Descentralización	593.433,8	3,3
Transferencias al Exterior	10.913,8	0,1
Ley de Asignaciones Económicas Especiales	447.983,0	2,5
Otras Transferencias a Entidades Federales	26.692,8	0,1
Otros Gastos no Clasificados	1.040.443,9	5,8
Rectificaciones al Presupuesto	63.867,6	0,4
TOTAL	17.878.137,2	100

3.4.2. Sectores Sociales

Para el año 2000, la política social expresa el compromiso solidario con la sociedad, entendido como la posibilidad de ofrecer igualdad de oportunidades al ciudadano para su plena realización individual e integración como parte del colectivo. Para ello se amplían y mejoran las redes de acceso a la educación, a la vivienda, a los servicios de salud, recreación y cultura, además, se

crean oportunidades de obtener empleos e ingresos que permitan el logro de niveles de vida adecuados al ritmo del crecimiento económico.

Las acciones que se ejecutarán seguirán orientadas hacia aquellos programas y proyectos que contribuyen a mejorar el ingreso familiar, tales como:

- Complementación de la red de multihogares y hogares de cuidado diario, apoyados por los servicios destinados a la atención de la salud preventiva, el cual se ha venido desarrollando con participación de la comunidad y las gobernaciones.
- Continuar con el programa alimentario escolar, con el objeto de aumentar su eficiencia.
- Continuación del programa "Biblioteca de Aula".
- Continuación de los programas de abastecimiento a la población de extrema pobreza, en productos de alto valor nutricional a precio inferior a los del mercado.
- Continuar con los programas de subsidios y distribución gratuita de medicamentos.

Los recursos estimados para los sectores sociales para el año 2000 ascienden a Bs. 6.795.968,5 millones, distribuidos en los siguientes sectores:

SECTORES SOCIALES
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2000
(Millones de Bolívares)

DENOMINACION	MONTO	%
Educación, Cultura y Deportes	2.665.682,6	39,2
Vivienda, Desarrollo Urbano y Serv. Conexos	772.804,3	11,5
Salud	1.006.106,9	14,7
Desarrollo Social y Participación	616.569,5	9,0
Seguridad Social	1.517.921,4	22,3
Cultura y Comunicación Social	99.163,5	1,5
Ciencia y Tecnología	117.720,3	1,8
TOTAL	6.795.968,5	100

- Educación

La gestión del sector para el año 2000, a desarrollar principalmente por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, está dirigida al desarrollo integral de la educación nacional elevando su calidad, ampliando la planta física y la dotación educativa, el fortalecimiento de la vinculación entre educación y trabajo, la adecuación de la gestión del sistema educativo, ampliar la cobertura de la educación escolar bajo el esquema de los proyectos de escuelas bolivarianas, niños de la patria y desarrollo de espacios alternativos.

Se incluye la capacitación de los distintos sectores de la población a los fines de mejorar la calidad de las ofertas de trabajo y la promoción de la educación pública a través de los Proyectos Bandera del Ministerio los cuales están conformados por: el Proyecto de Aumento de la Cobertura y Mejoramiento de la Atención del Niño en Edad Pre-escolar a Nivel Nacional, y Capacitación de

Jóvenes no incluidos en el Sistema Educativo.

A través del Fondo Único Social se prevé la construcción y remodelación de centros educativos; fortalecimiento de los Programas de Educación para el Trabajo, Educación para la Salud y Vida Familiar, en el medio escolar.

Es de destacar, el incremento de la matrícula escolar a más de 6,3 millones de alumnos a todos los niveles, debido principalmente a las nuevas políticas establecidas por el gobierno en materia de educación, en la cual se elimina: el pago de la Sociedad de Padres y Representantes, la exigencia de la partida de nacimiento o la cédula de identidad del alumno, la obligatoriedad del uniforme escolar y la lista completa de útiles.

Asimismo, se distribuirán pupitres, asiento escolar tradicional, mesas y sillas para escuelas básicas, ciclo diversificado y preescolar, respectivamente, se asignarán recursos por concepto de gastos como pinturas, resmas de papel, tizas, etc. y para el pago de personal nuevo en las áreas.

Se continuará con la reparación y adecuación de 265 escuelas técnicas, modernizando y renovando sus equipos. Estos centros ofrecen a los alumnos de bachillerato cupos en las áreas siguientes: industrial, agropecuaria, comercial, petróleo, gas y petroquímica.

Durante el período escolar 1999-2001, se comenzó a implementar el programa “Escuelas Bolivarianas” en 524 instituciones. Para el período 2000-2001, se incrementará el número en 2000 escuelas, en éste mismo lapso la matrícula se incrementará en 300.000 alumnos.

Se espera que en menos de cinco años todas las escuelas públicas del país estén integradas al programa. Estas escuelas cuentan con: maestros integrales a tiempo completo, un doble turno, comida, atención médica, recreación, deporte y cultura.

En cuanto a la atención preescolar, el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, implementará un sistema para incrementar la población que se beneficia del sistema preescolar. Los niños de 0 a 3 años serán atendidos a través de estrategias no convencionales con la participación de la familia y la comunidad, o en instituciones formales de cuidado y educación infantil. Se establecerá la obligatoriedad de la atención pedagógica formal a los niños de 4 a 6 años.

Para contar con más infraestructura, se construirán 149 planteles de preescolar de un aula y se recuperaran 937 espacios físicos. Los preescolares gozarán del Programa de Alimentación Escolar y de las Redes de Atención Integral de Salud y el 50% de los hogares de cuidado diario tendrá atención pedagógica a través del maestro itinerante.

Es de destacar que a través del financiamiento de la Ley Paraguas se realizarán las siguientes acciones: Mejoramiento de la Calidad de la Educación, Modernización y Fortalecimiento del Sistema de Educación Básica, Modernización de la Educación técnica, Reforma del Sistema de Créditos Educativos (II etapa).

Los créditos asignados a este sector ascenderán a Bs. 2.665.682,6 millones de los cuales Bs. 2.658.054,3 millones serán ejecutados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, adicional a esto se contemplan recursos por concepto de Situado, Asignaciones Especiales y Otras Transferencias por parte de las entidades federales que aportarán a este sector Bs. 426.671,3 millones.

Los recursos asignados a este sector serán distribuidos de la forma siguiente:

APORTES POR INSTITUCIONES AL SECTOR EDUCACIÓN
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2000
(Millones de Bolívares)

DENOMINACIÓN	MONTO	%
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	2.658.054,3	99,7
SALUD Y DESARROLLO SOCIAL	309,2	
INFRAESTRUCTURA	1.414,3	0,1
DEFENSA	2.962,5	0,1
SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	234,4	
ENERGÍA Y MINAS	170,0	
RELACIONES EXTERIORES	829,9	
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	506,3	
OTROS MINISTERIOS	1.201,7	0,1
TOTAL	2.665.682,6	100

- Vivienda, Desarrollo Urbano y Servicios Conexos

El diseño de estrategias dirigidas a la reactivación del sector para el ejercicio fiscal del año 2000, se fundamenta en la orientación de acciones que permitirá ampliar la cobertura y mejoramiento de la calidad de los servicios públicos a través de la rehabilitación y ampliación de la infraestructura de los sistemas de agua potable y saneamiento, así como mediante el fortalecimiento institucional de las empresas que prestan estos servicios; atender en forma prioritaria las áreas referidas a vivienda, ordenamiento urbanístico, equipamiento urbano y equipamiento de barrios. En este sentido, la racionalización y mejor distribución de la inversión pública hacia este sector, queda evidenciada con la creación del Ministerio de Infraestructura, que se traduce en un mayor compromiso para obtener mejores resultados en la ejecución y mantenimiento de obras, equipamiento urbano y vivienda.

Igualmente se reformará la Ley del Subsistema de Vivienda, con el propósito de incluir mecanismos de protección que garanticen la vigilancia y supervisión por parte del Estado de los diferentes fondos. También se dictará medidas con el objeto de reformar las leyes relacionadas con la tenencia y propiedad de las tierras del Estado, a fin de optimizar su utilización en los planes de desarrollo habitacional.

En materia de vivienda los planes estarán dirigidos a la construcción de nuevas soluciones habitacionales, a través de programas de autogestión y auto construcción, viviendas progresivas, equipamiento de barrios y suscripciones de contratos por fideicomisos, con asociaciones civiles utilizando programas de apoyo financiero a las organizaciones comunitarias de vivienda programando construir más de 16.300 soluciones habitacionales.

Otra de las acciones en cuanto a esta materia, es la creación de un marco jurídico adecuado que estimule la construcción de viviendas de alquiler; hecho que reactivará en corto tiempo a la inversión privada en este tipo de proyectos, resultando de esta medida la atención de buena parte de la demanda habitacional existente y la reactivación del mercado inmobiliario. A tal efecto se estima recursos presupuestarios por Bs. 510.940,8 millones, los cuales serán asignados directamente al Fondo de Aportes del Sector Público.

Asimismo, la ejecución de la Política de Vivienda poseerá un altísimo coeficiente de generación de empleo, como es el caso de los programas de consolidación de barrios, vivienda rural y algunas obras de infraestructura básica como la construcción de cloacas y alcantarillados. En tal sentido, el Plan Cívico - Militar enmarcado en el "Plan Bolívar 2000" se propone mejorar las condiciones de vida de la población de menores recursos, impulsando este tipo de actividades propias del sector.

Por otra parte, se plantea la reforma del Decreto-Ley sobre Concesiones de Obras Públicas y Servicios Públicos Nacionales, para estimular las inversiones privadas en aquellas obras de infraestructuras nuevas, por terminar y terminadas que no hayan sido dadas en concesión y servicios. En lo que respecta a obras a ejecutar en materia de ampliación de acueductos, cloacas y drenajes, las mismas estarán bajo la responsabilidad de las empresas hidrológicas, entre las que se destacan: Hidrocapital, Hidroandes, Hidrocentro, Hidroccidental, Hidropáez, Hidrolara, Hidrollanos e Hidrolago.

Los recursos destinados a este sector ascienden a Bs. 772.804,3 millones, adicional a esto se contemplan recursos por concepto de Situado, Asignaciones Especiales y Otras Transferencias por parte de las entidades federales que aportarán a este sector Bs. 489.218,0 millones.

APORTES POR INSTITUCIONES AL SECTOR VIVIENDA DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS CONEXOS

Proyecto de Ley de Presupuesto 2000

(Millones de Bolívares)

DENOMINACIÓN	MONTO	%
AMBIENTE Y DE LOS RN	176.787,0	22,9
INFRAESTRUCTURA	596.017,3	77,1
TOTAL	772.804,3	100

- **Salud**

Este sector constituye el eje fundamental de la estrategia social dentro de las orientaciones de política en el ejercicio fiscal 2000, destinados al desarrollo integral de la salud y el bienestar del individuo, la familia y la comunidad y especial a aquellos sectores sociales más desatendidos. Para la consecución de dicha estrategia se asignarán recursos que alcanzan al 2% del PIB en el Proyecto de Presupuesto.

Los créditos asignados se utilizarán a dar continuidad a los programas siguientes: nutricionales para atender los grupos poblacionales más vulnerables desde el punto de vista biológico y socioeconómico; al suministro de medicamentos a bajo costo para atender las enfermedades que prevalecen entre la población del país; para transferencias directas a los ancianos en condiciones de extrema pobreza y el relanzamiento de la red ambulatoria y a la reorganización eficiente de los hospitales.

En relación a la atención de las áreas más sensibles y críticas de la sociedad, éste Sector le dará prioridad al fortalecimiento de la red de hospitales y ambulatorios, éstos últimos bajo el esquema

de centros ambulatorios de atención integral. Tal acción de fortalecimiento esta determinada por la administración cogestionaria con la comunidad; incremento de la dotación de equipos, mantenimiento correctivo y preventivo, medicamentos y cantidad de individuos y comunidades atendidas. En este sentido se asignarán al I.V.S.S. Bs. 167.223,4 millones para el fondo de asistencia médica. Asimismo, se destinarán recursos por el orden de Bs. 463.429,0 millones a las Gobernaciones por concepto de Transferencias de Competencia, en concordancia con lo dispuesto por la Ley respectiva, para lo cual se han asignado recursos, entre otros, Bs. 11.000 millones para medicinas y material médico quirúrgico y Bs. 350,0 millones para el Laboratorio Metropolitano.

Para el desarrollo de estas acciones se combinan dos estrategias, la política y la administrativa: la descentralización como mecanismo de participación y la transferencia de competencias en la prestación de los servicios de salud que están orientadas por las diecisiete Gobernaciones de Estado a las cuales se le han transferido competencias en materia de salud, para que sean gestionados con suficiente autonomía y conjuntamente con los recursos propios brinden atención médica, asistencia social y saneamiento para que su funcionamiento llegue al nivel local municipal, importante ámbito para el logro del desarrollo integral de la salud.

El aporte que destinará el Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de la Salud y Desarrollo Social a las diecisiete Gobernaciones de Estado, en el marco de la transferencia de competencias, permitirá la continuación de los programas de atención médica en apoyo a la asistencia preventiva y al tratamientos en su fase precoz de enfermedades enmarcadas en la atención primaria, fortalecimiento de la atención al niño y al adolescente, a la mujer, a la población trabajadora, así como intensificar las acciones de vigilancia epidemiológica y control en forma global de las enfermedades transmisibles y crónico-degenerativas. En este sentido, se asignan Bs. 30.000 millones para el tratamiento de enfermos del SIDA.

Respecto al financiamiento proveniente por la Ley Paraguas, entre los más destacados, tenemos: la modernización y fortalecimiento del Sector Salud (Bs. 17.994,2 millones), la Reforma de los servicios de salud - Modernización de Hospitales (Bs. 9.091,0 millones), atención a los niños en situación de riesgo social (Bs. 6.485,0 millones), programa de inversión y desarrollo PROINDES (Bs. 6.182,0 millones) y el centro de Atención Social y por la Música (Bs. 4.160,7 millones).

Los recursos destinados a este sector ascienden a Bs. 1.006.106,9 millones, adicional a esto se contemplan recursos por concepto de Situado, Asignaciones Especiales y Otras Transferencias por parte de las entidades federales que aportan a este sector Bs. 412.784,0 millones.

Con el propósito de ser ejecutados en el ejercicio fiscal 2000 se asignan los aportes que se especifican a continuación para los organismos ejecutores de las políticas de Salud:

**APORTES POR INSTITUCIONES AL SECTOR SALUD
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2000**

(Millones de Bolívares)

DENOMINACIÓN	MONTO	%
SALUD Y DESARROLLO SOCIAL	958.162,9	95,3
INFRAESTRUCTURA	15.798,5	1,5
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	104,9	0,1
DEFENSA	32.040,6	3,1
TOTAL	1.006.106,9	100

Desarrollo Social y Participación

A través de los distintos organismos públicos que aportan al sector se desarrollarán acciones con el objeto de reforzar y consolidar las redes sociales que aseguren progresivamente la integración de los estratos poblacionales a condiciones dignas de vida.

La política social global a desarrollar, en este sector estará enmarcada dentro de los siguientes lineamientos:

- Promover y desarrollar planes y programas orientados a la atención y protección a la infancia; prevención, adiestramiento y capacitación del adolescente y el joven para su inserción en la sociedad; promoción y organización para el abastecimiento y producción de la economía popular y solidaria; y organización y participación en el desarrollo de la infraestructura comunitaria que garantice tanto el empleo, como la mejora progresiva de sus condiciones físicas de vida.
- Lograr a través del Fondo Único Social, la captación y administración de recursos para lograr la optimización de las políticas planes y regulación de los programas sociales destinados a fortalecer la salud integral, la educación y el impulso de la economía popular competitiva, con énfasis en la promoción y desarrollo de las microempresas como forma de participación popular en la actividad económica y la capacitación para el trabajo de jóvenes y adultos.
- Facilitar el desarrollo de una cultura informativa que contribuya a mejorar la formación del recurso humano, aunado a un plan de empleo concertado y programas de bolsas de trabajo.

Los programas más relevantes a ejecutarse en este sector se describen a continuación:

1. Fortalecimiento a la Familia

El mecanismo de ejecución de esta política, está representado básicamente por el apoyo de la red de Multihogares y Hogares de Cuidado Diario. A través de ellas se prestará atención primaria de salud, vigilancia del desarrollo del niño y de su estado nutricional, vacunación y consulta de atención médica.

2. Inversión en el Capital Humano

Para el fortalecimiento de las familias se centrarán esfuerzos, a fin de que estos se constituyan en núcleo decisorial para el desarrollo de las Organizaciones Comunitarias de Base (OCB) y de la Red de Promoción Social. Con este fin se persigue atender las necesidades básicas de los miembros de la familia en materia de salud, educación y protección social, en la comunidad misma y con la utilización de los recursos asignados a las localidades.

Se establecerán programas educativos, no formales, adecuados para la planificación y organización de los grupos familiares especialmente de mujeres pobres a fin de establecer leyes acordes con la evolución social del país. Igualmente se promoverán reformas que garanticen la protección social a grupos familiares vulnerables, por la presencia de personas con necesidades especiales por impedimentos físicos o mentales.

3. Erradicación de la Pobreza

Se aplicarán estrategias mediante la coordinación de un conjunto de políticas sociales dirigidas a grupos vulnerables y a la población en general, con el objeto de que la inversión social se dirija a la solución de los problemas sociales de índole estructural y a su vez introducir cambios significativos y permanentes en el manejo de las condiciones de vida de un alto porcentaje de la población en situación de pobreza.

4. Fortalecimiento de la Sociedad Civil

La política social busca dignificar las condiciones de vida del venezolano, a través de mecanismos que permitan su desarrollo, estimulando su capacidad organizativa, a fin de obtener recursos humanos capacitados y profesionales, identificando las experiencias exitosas y facilitando que se extiendan, en función de las necesidades.

El Ministerio de la Salud y Desarrollo Social, consciente de que gran parte de la población juvenil está excluido de la educación formal ha aplicado y continuará implementando el programa de capacitación laboral de jóvenes en edades comprendidas entre 15 a 24 años. Dicho programa tiene como objetivos específicos: formar jóvenes para la integración social, participación comunitaria y participación ciudadana, estimular la ocupación directa o la inserción autogestionaria de los jóvenes que hayan desertado del sistema educativo y que se encuentren desempleados o en condiciones socio-laborales precarias; fortalecer la capacidad de la sociedad civil de dar respuesta a las necesidades de capacitación, ampliar la oferta de capacitación laboral, promoviendo la constitución de ONG oferentes de capacitación.

Los recursos destinados a éste sector ascienden a Bs. 616.569,5 millones, adicional a esto se contemplan recursos por concepto de Situado, Asignaciones Especiales y Otras Transferencias por parte de las entidades federales que aportarán a este sector Bs. 155.931,0 millones.

A continuación se presentan los aportes más relevantes del sector:

APORTES POR INSTITUCIONES AL SECTOR DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN

Proyecto de Ley de Presupuesto 2000

(Millones de Bolívares)

DENOMINACIÓN	MONTO	%
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	177.465,0	28,8
SALUD Y DESARROLLO SOCIAL	289.911,3	47,0
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	323,1	0,1
DEFENSA	10.992,9	1,7
INTERIOR Y JUSTICIA	26.206,7	4,3
TRABAJO	30.926,6	5,0
RELACIONES EXTERIORES	7.734,8	1,3
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	997,8	0,1
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	3.372,8	0,5
SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	2.131,5	0,4
OTROS MINISTERIOS	66.507,0	10,8
TOTAL	616.569,5	100

- *Seguridad Social*

Los recursos asignados a este sector serán destinados básicamente al pago de Pensiones y Jubilaciones, asistencia social al personal pensionado y jubilado, aportes patronales al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros y empleados, al Instituto de Previsión Social de las Fuerzas Armadas (IPSFA), al Servicio Autónomo Fondo de Prestaciones Sociales, a las Reforma de la Seguridad Social, entre otros. Las estimaciones de los costos de la nueva seguridad social serían de alrededor de 3,6% del PIB.

Con el fin de poner en vigencia un seguro social que garantice la seguridad de los trabajadores asalariados y de la población que requiere de asistencia se le asignará al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) recursos hasta por la cantidad de Bs. 576.603,0 millones. Asimismo, en el Programa 03 “Seguridad Social” del Ministerio del Trabajo se prevén créditos por Bs. 10.970,0 millones provenientes de la Ley Paraguas para el funcionamiento de la “Cooperación Técnica para la Reforma de la Seguridad Social” la cual se encargará de la creación de una

estructura administrativa (nueva institucionalidad) que permita el funcionamiento del Sistema de Seguridad Social Integral.

Se revisará el nuevo sistema de seguridad social para lo cual se trabajará en el diseño del marco legal y reglamentario de los componentes de salud, pensión, paro forzoso y capacitación laboral. En cuanto a su financiamiento, cobrará especial relevancia la forma de atender las exigencias de recursos del nuevo sistema de seguridad social, especialmente de sus dos componentes principales: salud y pensiones, que contempla un sistema auto-financiable, o en todo caso se buscará reducir a un mínimo su dependencia del presupuesto. Sin embargo, para el año 2000 se prevén recursos financiados a través de la Ley Paraguas por Bs. 69.700,0 millones.

Para el año 2000 se prevé un incremento del 10% para los pensionados y jubilados para lo cual se estima una asignación de Bs. 23.051,5 millones.

Por otra parte, y en materia de prestaciones sociales, los organismos nacionales deberán asignar los recursos necesarios para la constitución de los fideicomisos a partir del 01-01-2000 (antigüedad e intereses)

En cuanto al profesional del área educativa se refiere, se asignarán recursos al IPASME a fin de cumplir actividades destinadas a brindar protección social a sus afiliados, a través de los Programas Asistencial, Crediticio y Recreacional, los cuales están orientados al cumplimiento de acciones específicas, tales como: atención médica odontológica, otorgamiento de créditos personales e hipotecarios y servicios recreativos en instalaciones turísticas, excursiones y eventos culturales y deportivos.

Por su parte, el Instituto de Prevención Social de las Fuerzas Armadas contempla para el año 2000 un sistema de protección socio-económica a través de las pólizas de Hospitalización, Cirugía y Maternidad.

Los recursos destinados a este sector ascienden a Bs. 1.517.921,4 millones, adicional a esto se contemplan recursos por concepto de Situado, Asignaciones Especiales y Otras Transferencias por parte de las entidades federales que a este sector Bs. 111.694,1 millones.

A continuación se presentan los aportes más importantes del sector:

APORTES POR INSTITUCIONES AL SECTOR SEGURIDAD SOCIAL
Proyecto de Ley de Presupuesto 2000
(Millones de Bolívares)

DENOMINACIÓN	MONTO	%
FINANZAS	333.936,9	22,0
DEFENSA	233.690,0	15,4
TRABAJO	579.021,9	38,2
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	161.352,1	10,6
INTERIOR Y JUSTICIA	15.947,9	1,1
INFRAESTRUCTURA	52.322,6	3,4
OTROS MINISTERIOS	141.650,0	9,3
TOTAL	1.517.921,4	100

- *Cultura y Comunicación Social*

Los recursos asignados a este sector serán utilizados con la finalidad de asegurar el acceso a la cultura como derecho humano por parte de toda la población, por lo que se diseñarán y establecerán formas de participación que estimulen el desarrollo cultural en sus diferentes formas y manifestaciones, para lo cual se hace necesario, rescatar, fortalecer, conservar, democratizar y difundir nuestro acervo cultural referido al arte, historia, literatura, música, costumbres, tradiciones y en general el modo de vida de nuestro pueblo.

En tal sentido, el Consejo Nacional de la Cultura como organismo rector de la política cultural del país, tiene previsto la realización de las siguientes actividades: servir de órgano administrador del Fondo de Cogestión Cultural, mediante el cual las Gobernaciones y Alcaldías que no puedan crear fundaciones de estado (Decreto Ley 677 del 25-06-85) pueden celebrar convenios coordinados donde se obliguen a financiar parte de la cultura que corresponde a su entidad, conjuntamente con el CONAC. Por su parte los entes privados celebrarían con el CONAC “Convenios de Cogestión”, con lo cual se obligan a obtener recursos no solamente del Estado, la Entidad Federal o el Municipio sino de su propia gestión y de la colaboración del sector privado.

Por otra parte, el Sistema Nacional de Orquestas, ha contribuido en gran medida a construir, en el espacio público, una imagen del músico venezolano exitosa, cuyo esfuerzo y trabajo ha estado inspirado en la idea de que los bienes de la cultura son patrimonio de todos.

En materia de comunicación social, se establecerá una política que rijan la actividad informativa del Gobierno Venezolano, para lo cual la Oficina de Información de la Presidencia en cumplimiento de su rol consolidará un sistema informativo coherente que permita transmitir con unidad de criterio el mensaje de la actuación del Estado y sus instituciones.

Entre las acciones a desarrollar a través de este sector para el año 2000 destacan: publicación de la Gaceta Oficial vía Internet, realización de actividades comunicacionales masivas e interactivas por medio de la creación y uso de foros, encuestas vía internet, cobertura de las visitas presidenciales, implementación del servicio de escucha de radio en línea internet, prestado por el Servicio Autónomo Radio Nacional de Venezuela.

Los recursos asignados a este sector ascienden a Bs. 99.163,5 millones. Conviene señalar, que las

entidades federales aplicarán a este sector Bs. 49.754,0 millones, provenientes de los recursos a recibir del Situado Asignaciones Económicas Especiales y Otras Transferencias.

Los organismos que participan en el citado sector se relacionan a continuación:

**APORTES POR INSTITUCIONES AL SECTOR
CULTURA Y COMUNICACIÓN SOCIAL
Proyecto de Ley de Presupuesto 2000**

(Millones de Bolívares)

DENOMINACIÓN	MONTO	%
SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	15.616,8	15,8
SALUD Y DESARROLLO SOCIAL	12.193,9	12,4
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	64.466,3	65,0
INFRAESTRUCTURA	3.305,0	3,3
FINANZAS	520,0	0,5
RELACIONES EXTERIORES	45,8	0,0
PRODUCCIÓN Y COMERCIO	1,4	0,0
INTERIOR Y JUSTICIA	3.014,4	3,0
TOTAL	99.163,5	100

- Ciencia y Tecnología

Los recursos asignados a este sector ascienden a Bs. 117.720,3 millones, los cuales se utilizarán para incentivar en sus diversas manifestaciones la ciencia y la tecnología, ejecutadas principalmente a través del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT), el cual orientará su política en las siguientes áreas de acción:

Impulsar la investigación de calidad, eficiente y pertinente en lo social y lo económico, fortalecer, adecuar, coordinar e integrar el sistema tecnológico de los sectores públicos y privados a las demandas de las cadenas productivas, adecuar la investigación y la transferencia de tecnología a las necesidades de los productores; concertar la participación del sector privado en los procesos de innovación y transferencias a través de los encuentros tecnológicos y consejos consultivos; Crear fondo con recursos del sector público y privado para apoyar los procesos de innovación y transferencias tecnológicas, se prevé el desarrollo del sector industrial, impulsando la investigación y desarrollo, así como la asistencia e innovación tecnológica, con la finalidad de orientar acciones de financiamiento, capacitación del recurso humano y transferencias de tecnologías, en la búsqueda de la competitividad e integración de las cadenas productivas y la conformación de complejos productivo.

Para avanzar en el logro de éstos propósitos se tiene previsto apoyar a la investigación de alto nivel científico, así como a los procesos de innovación, haciendo énfasis en la creación y desarrollo de capacidades de investigación claramente orientadas hacia el impacto en el desempeño de los sectores productivos y en el campo de lo social.

Por otra parte, se plantea el reforzamiento de la infraestructura de centro y unidades de investigación debido a la existencia de un marcado déficit de este tipo de instalaciones.

Serán destinados recursos para financiar el plan de actualización y modernización del sector

científico y tecnológico a través de asignaciones al CONICIT.

Las entidades federales aplicarán a este sector Bs. 2.565,0 millones, provenientes de los recursos a recibir del Situado, Asignaciones Económicas Especiales y Otras Transferencias.

A continuación se presentan los aportes más relevantes del sector:

**APORTES A LOS PRINCIPALES ORGANISMOS
AL SECTOR CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Proyecto de Ley de Presupuesto 2000**
(Millones de Bolívares)

DENOMINACIÓN	MONTO	%
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	80.302,1	68,2
INFRAESTRUCTURA	19.969,8	17,0
SALUD Y DESARROLLO SOCIAL	2.787,3	2,4
AMBIENTE Y DE LOS RN	634,1	0,5
PRODUCCIÓN Y EL COMERCIO	12.624,0	10,7
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	1.400	1,2
ENERGÍA Y MINAS	3,0	0,0
TOTAL	117.720,3	100

3.4.3 Sectores Productivos

Para el año 2000 los organismos que participan en los sectores productivos, permitirán lograr los objetivos establecidos en las Áreas Estratégicas del Equilibrio Económico y Territorial.

En este sentido, se fortalecen los programas de alimentación estratégicas (Proal). Por otra parte, se desarrollarán nuevas áreas de producción en los espacios geográficos definidos en el Proyecto Eje Orinoco-Apure.

En infraestructura, los recursos se han orientado principalmente a construcción y pavimentación de las autopistas, entre ellas: La autopista José Antonio Páez, carreteras binacionales y vías rurales. Por otra parte, se continuará con el programa referido al Eje de Desarrollo Orinoco-Apure, mediante la consolidación del sistema de navegación y de los servicios conexos. Igualmente, se realizarán mejoras del sistema ferroviario en el mencionado eje.

En lo que respecta al Comercio Exterior, se ejecutará una política comercial sustentada en la reciprocidad y la equidad para su incorporación en los mercados mundiales, con énfasis en los acuerdos de integración.

Se apoyará el desarrollo industrial, a través de la transformación del aparato productivo, para lo cual se fortalecerá la pequeña y mediana industria y empresa (PyMI /PyME)

En lo que respecta a Turismo, se tiene como estrategia el redimensionamiento de los organismos rectores y apoyo a los proyectos privados de infraestructura turística.

Se continuará el proceso de descentralización de la competencia en materia turística. En este sentido se adelantan acciones en materia de Planificación y Promoción Turística con 160

municipios.

Los recursos asignados en los sectores productivos ascienden a Bs. 493.976,3 millones, distribuidos en la forma siguiente:

SECTORES PRODUCTIVOS
Proyecto de Ley de Presupuesto 2000
(Millones de Bolívares)

DENOMINACION	MONTO	%
Agrícola	146.620,3	28,1
Transporte y Comunicaciones	288.833,0	59,8
Industria y Comercio	18.352,9	3,8
Energía, Minas y Petróleo	25.120,4	5,2
Turismo y Recreación	15.049,7	3,1
TOTAL	493.976,3	100

- *Agrícola*

Las políticas destinadas al sector agrícola se fundamentan en el rescate y relanzamiento de la base productiva del país, en el marco de un conjunto de estrategias que permitan adecuarnos a la realidad existente de los mercados globalizados, prevaleciendo el interés nacional, que nos permita el desarrollo de una agricultura eficiente y competitiva, sostenible, rentable, productora de alimentos, materias primas y otros bienes, para satisfacer las necesidades internas y estimular las exportaciones, con fines de mejorar la calidad de vida del ámbito rural, y de esta forma propiciar el logro de adecuados niveles de productividad y producción a manera de incrementar la inversión privada en el sector.

Con ello se espera lograr un incremento paulatino del PIB agrícola para los próximos 2 años; estimular el incremento de productividad de las cadenas agrícolas; impulsar el desarrollo de nuevas áreas de producción a través de los rubros líderes en espacios geográficos definidos como el Proyecto Eje Orinoco - Apure, en sus zonas de desarrollo: Vegas e Islas de los Ríos Orinoco y Apure, que se destinará a la producción de leguminosas, algodón, cucurbitáceas y pesca; la de los Llanos altos de los Estados Apure y Barinas y Suroeste de Táchira: se producirán la palma aceitera, cacao y ganadería con doble propósito, entre otros.

En cumplimiento de los objetivos de las políticas establecidas, se promoverán y constituirán consejos regionales de financiamiento, con participación de productores, agroindustria, instituciones financieras, y entes de desarrollo tecnológico, capacitación, asistencia técnica y extensión agrícola; salvaguardar los productos agropecuarios que presenten problemas fitosanitarios y zoonosarios; regularización de la tenencia de la tierra y apoyo catastral; fomentar y estimular la producción pesquera y acuícola.

Así mismo, se establecerán programas específicos de financiamiento, considerando las políticas definidas por el Ministerio de Producción y Comercio, los consejos regionales de financiamiento,

a través de los cuales se determinarán los nudos críticos y sus soluciones de forma integral, a los fines de incrementar producción y productividad del conjunto de cadenas productivas que conforman el sistema agroalimentario y el Fondo de Crédito Agropecuario (F.C.A.), para lo cual se tiene previsto la ampliación de la cartelera agrícola pública y privada.

Especial importancia presenta, entre otros, la ejecución del proyecto “Sociedad de Garantías Recíprocas para los Pequeños y Medianos Productores Agrícolas”.

Respecto a los Programas Sociales Alimentarios, se tiene previsto el fortalecimiento y ampliación para mejorar la efectividad y disponibilidad de alimentos en los sectores de pobreza extrema; ampliación del programa de alimentos estratégicos (PROAL), a través del incremento de red de distribución y la incorporación de otros alimentos a la cesta actual, a través del establecimiento de contratos y convenios de compras, otorgándole prioridad a la producción nacional; la promoción de otras redes de distribución de alimentos públicos y privados a los fines de abaratar los precios de los productos.

Se contempla, de igual forma, ampliar y consolidar los programas de desarrollo rural, a fin de buscar mejorar la actual situación de pobreza de las comunidades rurales; y desarrollar un sistema de información de apoyo a la producción y el comercio.

Los recursos asignados a este sector ascienden a Bs. 146.620,3 millones, incluyéndose la participación de los créditos establecidos por la Ley Paraguas del año 2000.

Es de indicar que las entidades federales aportarán a este sector Bs. 46.656,8 millones próximamente, provenientes de los recursos a recibir del Situado y Otras Transferencias.

El cuadro siguiente refleja los principales aportes previstos a los organismos adscritos a este sector:

APORTES POR INSTITUCIONES AL SECTOR AGRÍCOLA
Proyecto de Ley de Presupuesto 2000
(Millones de Bolívares)

DENOMINACION	MONTO	%
PRODUCCIÓN Y EL COMERCIO	125.039,3	85,3
AMBIENTE Y DE LOS RN	18.470,2	12,6
INFRAESTRUCTURA	3.110,8	2,1
TOTAL	146.620,3	100

- *Transporte y Comunicaciones*

El sector como ente rector de la ejecución de las políticas en materia de infraestructura terrestre, aérea y acuática y todo lo concerniente a las comunicaciones, ha enfocado las asignaciones presupuestarias a la creación de la infraestructura prioritaria como fuente complementaria a otros mecanismos de inversión entre ellos las concesiones, asociaciones estratégicas, incorporación de capital privado nacional y extranjero en la prestación de servicios y en la explotación industrial básica; a fin de contribuir a la inserción competitiva de Venezuela en la Economía Global, mejorar la calidad de los servicios y por ende el nivel de vida de sus habitantes.

A fin de lograr un equilibrio económico sostenido tiene planteado el desarrollo de la infraestructura de apoyo a los sectores productivos mediante la construcción y pavimentación de las autopistas entre las que se destacan: la José Antonio Paéz; carreteras como las Binacionales “Vía expresa San Cristóbal-Rubio-San Antonio” y Vías Urbanas.

Por su parte, las entidades federales realizarán inversiones en vialidad e infraestructura en las respectivas regiones de manera cofinanciada entre el Ministerio y la entidad regional o municipal que se beneficie en la construcción, como apoyo a la política de descentralización de competencias. Los esfuerzos estarán dirigidos a estimular el interés en aquellas obras y servicios públicos donde se requiera de la iniciativa de los inversionistas privados para financiar su ejecución ante la dificultad que tiene el Estado de hacerlos con sus propios recursos: inversión en infraestructura de alta rentabilidad como son los puertos, aeropuertos y autopistas.

En el marco del Proyecto Bolívar 2000, se le dará mayor énfasis a la continuación y conclusión de obras a nivel regional y local, entre las que se destacan las vías de apoyo para la producción agrícola en los Asentamientos Campesinos y los Sistemas de Riego.

Para el logro del equilibrio territorial del país se adelanta para el próximo año la reorganización físico espacial del territorio, así como también un máximo aprovechamiento de los recursos propios, de cada región, la cual se llevará a cabo en forma sostenida y planificada al tener en cuenta una infraestructura que lo sustente por lo cual la consolidación de regiones en ejes pilotos de desarrollo demandará la ejecución de obras que transformen sus ventajas comparativas en ventajas competitivas.

A través del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales se continuará con el apoyo al Programa referido al Eje de Desarrollo Orinoco-Apure, mediante la consolidación de un sistema de navegación fluvial, el mejoramiento de la infraestructura aeroportuaria, entre las que se destaca la ampliación y repavimentación de la pista terminal y plataforma nacional en Guasdalito y la conservación de la red vial de la Carretera San Fernando Puerto Páez-Apure en dicho eje, a fin de fomentar el intercambio de productos a los centros de comercialización y consumo.

Para facilitar el transporte le corresponde al Instituto Autónomo Ferrocarriles del Estado (Ferrocar), el mejoramiento del sistema ferroviario en el mencionado eje y en especial la rehabilitación, estudios, proyectos, modernización y construcción del Tramo Yaritagua-Acarigua-Turén en el eje Orinoco Apure.

En materia de telecomunicaciones, para el año 2000 se le ha asignado a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones la función principal de consolidar y fortalecer el rol regulador y promotor del Estado en el área de las comunicaciones, mediante el otorgamiento de concesiones de telecomunicaciones, radio digital y telefonía básica, así como preparar el ambiente institucional y regulatorio para el proceso de apertura de los servicios de telecomunicaciones.

Los recursos destinados a éste sector ascienden a Bs. 288.833,0 millones, adicional a esto se contemplan recursos por concepto de Situado, Asignaciones Especiales y Otras Transferencias, las entidades federales que aportarán a este sector Bs. 174.483,6 millones.

El cuadro siguiente refleja las asignaciones previstas por los Ministerios que aportan a este sector:

APORTES POR ORGANISMOS AL SECTOR TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Proyecto de Ley de Presupuesto 2000

(Millones de Bolívares)

DENOMINACIÓN	MONTO	%
SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	515,8	0,1
INFRAESTRUCTURA	243.343,8	84,3
FINANZAS	36.973,4	12,8
AMBIENTE Y DE LOS R.N.	8.000,0	2,8
TOTAL	288.833,0	100

Industria y Comercio

El modelo de desarrollo que tiene planteado el Gobierno Nacional, se traduce en el establecimiento de una economía humanista, autogestionaria y competitiva. Ello se enmarca en una organización social de la producción, en la que el mercado como mecanismo fundamental de la asignación de recursos y factores, incorpore formas organizativas complementarias de propiedad privada que, como el cooperativismo y las asociaciones estratégicas de consumidores y productores, favorezcan una dinámica de diversificación de la producción y agregación de valor que permita altos niveles de consumo y ahorro, con una masiva creación de fuentes de empleo, asegurando un nivel elevado de ingreso real para la familia venezolana.

En el contexto del comercio exterior, para el año 2000 comprende como premisa fundamental la superación de la vulnerabilidad externa, implementado una política comercial basada en la reciprocidad y equidad en su incorporación a los mercados mundiales, poniendo especial énfasis en los acuerdos de intergración que se cumplen en América Latina, especialmente en la Comunidad Andina de Naciones, Mercosur, el G3 y el Caricom como centros de una dinámica integradora y de complementación económica en el ámbito regional.

El objetivo de la estrategia de desarrollo industrial, se fundamenta en la transformación del aparato productivo en condiciones de equidad y competitividad. En este sentido, las líneas a seguir son: Fortalecimiento de las pequeñas y medianas industrias y empresas (PyMIs/PyMEs) así como de las micro - empresas y cooperativas, como dinamizadores del sector industrial y de la economía en general, desarrollo de cadenas productivas y estímulo a la inversión privada.

Igualmente, se plantea dentro de los objetivos al sector de las Pymis; ampliar, mejorar y consolidar la infraestructura necesaria para el desarrollo de estas; Contribuir al mejoramiento de los estándares de competitividad de las pymis en los sectores turismo, agroindustria, sectores conexos a la industria petrolera, autopartes y confección, entre otros; Diseñar y desarrollar estudios de competitividad de las pymis en el eje Orinoco – Apure; Diseñar e implementar programas de franquicias adecuadas a las microempresas productivas; Desarrollar y consolidar un sistema de Información de apoyo a la producción y el comercio.

Se contempla facilitar el acceso de PYMIs/PYMEs, mediante el otorgamiento de créditos, unificando los organismos financieros del Estado, a fin de manejar un fondo único global que

incluya asistencia técnica financiera y canalice recursos a través del sistema financiero nacional para apoyar el desarrollo del sector industrial y propiciar la creación de un sistema nacional de garantías recíprocas, el cual conjuntamente con las corporaciones y fondos regionales de desarrollo prestarán asistencia al sector.

Esto se hará posible mediante el desarrollo de acciones emprendidas a través de los siguientes proyectos: Programa de reactivación industrial, Fortalecimiento de la pequeña y mediana empresa, comercio, promoción de exportaciones e integración, Fortalecimiento institucional para la promoción y defensa de la competencia, Infraestructura de apoyo a la producción, Desarrollo empresarial y del recurso humano, y Proyectos de la cadena petroquímica.

Así mismo, la continuación del Programa de Economía Solidaria, está orientado a promover un sistema de abastecimiento solidario que permita la distribución de alimentos y medicinas a menores precios mediante la organización social, creación y fortalecimiento a empresas y microempresas solidarias en sectores de menores ingresos mediante distintos sistemas en cooperación con organizaciones de la sociedad civil, y que generen soluciones tales como abastecimiento de alimentos, servicios públicos, empleo y capacitación.

Los recursos destinados a éste sector ascienden a Bs. 18.352,9 millones, de los cuales en las Entidades Federales se aplicarán Bs. 14.455,2 millones, provenientes de los recursos a recibir del Situado y Otras Transferencias.

APORTES POR ORGANISMOS AL SECTOR INDUSTRIA Y COMERCIO

Proyecto de Ley de Presupuesto 2000

(Millones de Bolívares)

DENOMINACIÓN	MONTO	%
PRODUCCIÓN Y EL COMERCIO	15.120,4	82,4
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	2.911,1	15,3
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	321,4	2,3
TOTAL	18.352,9	100

- *Energía y Minas*

Los objetivos primordiales del Sector de Energía, Minas y Petróleo están orientados a la planificación y ordenamiento de las actividades requeridas a fin de atender el desarrollo, aprovechamiento y control de los recursos energéticos, así como de las industrias minera, petrolera y petroquímica que permitan a la vez un crecimiento económico equilibrado y autosostenido del país.

Subsector Energía: Las acciones en este subsector se orientan al proceso de formulación, ejecución, seguimiento y tutela de la Política Energética Integral del País, con el propósito de garantizar que el desarrollo de los recursos energéticos sea sostenible ambiental, económica y socialmente.

En este sentido, prevé la realización de las siguientes actividades: elaborar el plan de desarrollo eléctrico, recuperar y modernizar el sector eléctrico nacional, para garantizar un sector autosustentable y eficiente, aprobar el marco legal para el sector con el objeto de definir las reglas de juego que favorezcan la inversión privada, implementar las funciones de la CNG y CNEE, en el MEM requeridos en la ley, regionalizar el servicio de distribución, dando autonomía de gestión y financiera actuales y buscando formulas para mejorar sus sistemas particularmente el comercial, a fin de dotarlas de viabilidad financiera, crear la Empresa Nacional de Transmisión de Energía Eléctrica, la cual estará integrada por las redes de Edelca, Cadafe y Enelven.

Asimismo, se prevé redimensionar su papel impulsor de la actividad económica, para lo cual estima aplicar un programa de inversiones superior a los 5.000,0 millones US\$ en cinco años; La actualización y seguimiento del Plan Indicativo de Expansión de Generación y Transmisión del Sector Eléctrico; Fomentar el proceso de privatización de las empresas eléctricas del Estado no rentables; Impulsar la eficiencia de las empresas prestatarias del servicio eléctrico, mediante la instrumentación de los lineamientos generales para el desarrollo del sector eléctrico; Realización de estudios y proyectos relacionados con la interacción entre el desarrollo energético y los impactos sobre el medio ambiente.

Subsector Minas: La política del sector tiene como norte, la ordenación del régimen jurídico que garantice la inversión privada, la preservación del ambiente y permita atender un desarrollo minero integral.

Así mismo, está planteado la revisión del ordenamiento y reglamento del uso de la reserva forestal de Imataca. La pronta definición de estos instrumentos jurídicos, facilitarían la inversión privada tanto nacional como extranjera.

Se plantea, Elaborar y fortalecer el plan de desarrollo minero integral; Restructurar y fortalecer el marco jurídico, regulatorio y organizativo del sector; Incrementar la industrialización de los minerales aguas abajo con capital nacional; Implantar las disposiciones establecidas en la Ley de Minas; Regular mediante formas legales las actividades de la pequeña y mediana minería.

En este sentido, la concreción de la inversión extranjera en el sector se refleja con el inicio de los trabajos para la explotación minera del oro por parte de la Empresa Placer Dome, correspondiente al proyecto Las Cristinas, localizado en Guayana, que implica una inversión superior a los 500 millones de US\$ y la generación de más de 3.000 empleos directos.

Subsector Petróleo: El desarrollo de los planes y proyectos de PDVSA y sus filiales están orientados a maximizar sus beneficios económicos, en términos de darle viabilidad económica y financiera a una producción industrial no petrolera vinculada a la demanda de bienes y servicios que generará el plan de inversiones en el área petrolera.

A tales efectos, los objetivos centrales de la política petrolera se refieren a: Fortalecimiento de las relaciones con la OPEP a fin de restablecer el control de la oferta en aras de la defensa de los precios; Incremento de la industrialización de los hidrocarburos aguas abajo; Incremento de las actividades de los sectores gas y petroquímico; Aminorar el impacto de negativo de un precio bajo en los precios de la cesta petrolera venezolana, sobre las finanzas públicas y propiciar un mayor ritmo de inversión que garantice una mayor participación de los crudos y derivados venezolanos en los mercados internacionales.

Las líneas fundamentales de la política petrolera se resumen en:

Mantenimiento del volumen de producción petrolera en armonía con el proceso general de desarrollo económico del país y la defensa de los precios del petróleo, tomando en cuenta la demanda mundial y la adecuación de la oferta.

Formación de capital nacional que pueda, conjuntamente, con la inversión pública y la privada externa, participar en la actividad petrolera. Esta formación de capital nacional, no sólo está

referida a los grandes inversionistas, sino también a los pequeños ahorristas del país.

Desarrollar un intenso proceso de industrialización de los hidrocarburos en el país que permita la agregación de valor, la diversificación de la economía de los ingresos fiscales y la generación de empleos productivos.

Énfasis especial tendrá la utilización y aprovechamiento del gas natural, tanto en el asociado con la producción de petróleo, como en el gas libre, de manera que nos permita tener un suministro regular de dicha utilización como combustible tanto para uso doméstico como materia prima en procesos de industrialización químicos o petroquímicos y su eventual exportación mediante gasoducto a países vecinos o en forma líquida a regiones más lejanas.

Mantenimiento de la vigencia de la OPEP, con lo cual se harán todos los esfuerzos posibles, no sólo para la defensa de los precios, sino también en búsqueda de nuevas formas de negociaciones entre sus miembros, que permitan coordinar y racionalizar las ventajas mutuas para la atención de los mercados petroleros mundiales.

El monto del sector alcanza a Bs. 25.120,4 millones. Es de señalar, que las entidades federales aplicarán a este sector aportes por Bs. 21.946,8 millones provenientes de los recursos a recibir del Situado y Otras Transferencias.

- *Turismo y Recreación*

Los lineamientos para el sector contemplan como estrategia el redimensionamiento de los organismos rectores y el respaldo a los proyectos privados, la promoción de desarrollos de infraestructuras turísticas, el estímulo y desarrollo del turismo interno como plataforma para el verdadero despegue y consolidación del turismo receptivo o internacional estimando, con estas acciones en el mediano y largo plazo, disminuir significativamente el volumen de venezolanos que suelen hacer turismo en el exterior y, consecuentemente se reduzca el saldo negativo de la balanza turística, siendo que históricamente el egreso de divisas por tal concepto supera ostensiblemente los ingresos producidos por los visitantes extranjeros al país.

La estrategia dirigida al turismo internacional incluye entre otros el programa de tratamiento a la inversión extranjera y de incentivos a las inversiones con capacidad exportadora, apoyado además en las acciones dirigidas a la promoción internacional hacia los mercados potenciales, se continuará aplicando los mecanismos de promoción y financiamiento de la PYME, a través del programa de asistencia técnica y financiamiento a posadas y campamentos turísticos con la participación de CORPOINDUSTRIA, el BIV Y CORPOTURISMO, como una de las vías de diversificación de la oferta turística en precios y destinos a los diferentes segmentos de la población, y a la vez generar nuevos empleos directo e indirectos con la creación de micro empresas, pequeñas y medianas empresas.

Se continuará el proceso de descentralización y transferencia de competencias en materia turística, con el redimensionamiento del convenio CORPOTURISMO - FUNDACOMUN y Municipios con vocación y potencial turístico, a través del cual se adelantan acciones concretas en materia de Planificación y Promoción Turística con 160 municipios en todo el territorio nacional, se continuara, como estrategia dirigida al mejoramiento progresivo de la calidad del servicio turístico global venezolano, acciones iniciadas en el marco del programa de concientización y sensibilización turística y ambiental a diferentes comunidades receptoras y a agentes prestadores de servicio público, así como a través de programas para la creación de policías turísticas en algunos estados y municipios que lo requieran, así mismo las acciones dirigidas al rescate y valorización ambiental en diferentes zonas de montañas, selvas y playas, en coordinación con alcaldías y gobernaciones y la participación directa de las comunidades en el marco de la preservación del ambiente.

Todas estas acciones estarán dirigidas hacia la explotación racional de nuestras ventajas comparativas con miras a desarrollar, por una parte, un turismo competitivo a nivel internacional

por la vía de, entre otros aspectos: el desarrollo de varios polos turísticos de alto nivel de consumo, la promoción y el mercadeo estratégico, la optimización del marco legal; el mejoramiento continuo de la calidad del servicio global turístico, de la infraestructura de apoyo y de los servicios públicos, para ubicar nuestro producto turístico dentro de los estándares internacionales de calidad.

La Corporación de Turismo de Venezuela desarrollará, entre otros los siguientes proyectos turísticos:

- Proyecto de Ley de Creación de Régimen de la Zona Libre para el Fomento de la Intervención turística en la Península de Paraguaná, Edo. Falcón.
- Desarrollo Turístico en Puerto Nutrias.
- Redefinición y Fortalecimiento del Programa de asistencia técnica y financiamiento de posadas y campamentos turísticos. Corpoturismo, Corpoindustria y Banco Industrial de Venezuela.
- Continuación del proceso de descentralización y transferencia de competencia en materia turística a los municipios: Reorientación del convenio Corpoturismo – Fundacomun y Municipios.

Los créditos asignados a este sector ascenderán a Bs. 15.049,7 millones, adicional a esto se contemplan recursos por concepto de Situado, Asignaciones Especiales y Otras Transferencias, las entidades federales aportarán a este sector Bs. 18.161,1 millones.

3.4.4 Sectores de Servicios Generales

- *Dirección Superior del Estado*

Los recursos asignados a este sector serán orientados a realizar la coordinación de las funciones del Estado en su nivel superior. Incluye la coordinación de las acciones del Poder Ejecutivo y Legislativo, de la política social, económica, fiscal y financiera, así como la dirección de las finanzas públicas, de las relaciones del país con el resto del mundo y la función de contraloría de la gestión administrativa del Sector Público. Además realiza la coordinación de los procesos electorales en el país y la Representación Jurídica de la República.

En este sentido, se reforzará la actuación del país enfatizando una gestión diplomática integral orientada a alcanzar los objetivos de presencia internacional, profundización y diversificación de los vínculos y relaciones con la comunidad internacional, desarrollo de los principios de multilateralismo, afirmación de la Comunidad Andina y competitividad del país en la economía mundial a través de estrategias y programas que toman en cuenta la aproximación entre los bloques económicos regionales y la diversidad cultural.

Se dirigirá y coordinará la elaboración del plan de desarrollo económico y social de la nación, se mantendrá una coordinación institucional a través del Ministerio de Planificación y Desarrollo, se establecerá una sólida vinculación entre la planificación estratégica institucional, la estructura organizativa la ejecución física financiera del mismo y su control y se fortalecerá la capacidad institucional, a través del liderazgo en la toma de decisiones en todos los niveles organizacionales que conforman las estructuras ministeriales, con énfasis en la rectoría, niveles de autoridad y responsabilidad que caractericen a la Administración Pública

Se coordinarán las actividades de planificación y reestructuración de la Administración Pública Nacional Central y Descentralizada. Asimismo, se apoyará el proceso de Descentralización del

sector público mediante la transferencia de competencias a las Gobernaciones y Alcaldías a fin de lograr mayor eficiencia en la gestión administrativa y se establecerán mecanismos de coordinación intergubernamental a fin de propiciar una comunicación permanente bajo la concepción de una imagen corporativa eficiente.

Se continuará reorientando la estructura actual del gasto a fin de reducir costos y mejorar la capacidad de respuesta de los organismos de la Administración Pública, la cual se inició con la reestructuración de la administración central y descentralizada aprobada en los decretos N° 253 y 257, de la Presidencia de la República mediante los cuales se dicta la reforma de la Ley Orgánica de la Administración Central y la Adscripción de Institutos Autónomos, respectivamente.

Para la coordinación e implementación de las políticas del Poder Ejecutivo se han asignado créditos a este sector por Bs. 707.891,0 millones. Por otra parte, se estima que el sector recibirá Bs. 303.386,2 millones, provenientes de los recursos a recibir del Situado y Otras Transferencias.

Entre organismos que reciben mayor aporte se encuentran los siguientes: Ministerios de la Secretaría de la Presidencia, Bs. 15.826,1 millones; de Finanzas, Bs. 340.174,5 millones; de Relaciones Exteriores, Bs. 70.668,7 millones; el Congreso de la República y su órgano auxiliar de la función contralora, con recursos por el orden de Bs. 97.292,0 millones. También participa la Procuraduría General de la República con Bs. 3.973,9 millones.

- *Seguridad y Defensa*

Los recursos destinados a éste sector están destinados a apoyar a las diferentes Fuerzas del Ministerio de la Defensa, a saber: Terrestre, Naval, Aérea, Guardia Nacional; además para los otros programas de apoyo tal como la Guardia Presidencial, de los gastos inherentes a la Justicia Militar y de las obras del sector. También se asignan recursos a la prevención del delito y seguridad del estado, el mejoramiento de la gestión de justicia y a la construcción de la sede de la Policía Técnica Judicial correspondiente al Ministerio de Relaciones Interiores y Justicia.

En cuanto a lo referente al Consejo de la Judicatura y Poder Judicial, dará apoyo tanto de infraestructura al Poder Judicial, como al Mejoramiento de la Gestión de Justicia. Por otra parte, se orientaran recursos provenientes de la Ley Paraguas para la Reforma del Sector Judicial. Así como, los recursos para la modernización de la Corte Suprema de Justicia.

Entre las funciones más importantes del sector se encuentran: garantizar la soberanía nacional, la independencia y la libertad de la República; preservar el orden público, así como la seguridad de la personas, prevención y control del delito; cumplimiento de las leyes, celeridad y buena marcha de la administración de justicia; reforma institucional del Ministerio del Interior y Justicia y la reinserción social de la población reclusa.

Las Políticas para éste sector están definidas así: ejecución de programas de entrenamiento y capacitación, relacionados principalmente con el personal militar y policial; ejecución de programas de mantenimiento operativo de equipos y de sistemas de armas; culminación de las obras de infraestructura ya iniciadas, con especial énfasis en los programas de desarrollo fronterizos; reformas del sistema de comunicación y hacinamiento en los centros penitenciarios, mediante la participación de los gobiernos regionales.

Para ello se definieron las Estrategias siguientes: fortalecimiento del área fronteriza, a través de los núcleos fronterizos, de manera de reducir el narcotráfico, la subversión armada, los extranjeros indocumentados y el contrabando de extracción; intensificar las labores en materia de seguridad en la dirección de los servicios de inteligencia y prevención; construcción de nuevos centros penitenciarios; convenios de servicios penitenciarios con gobernaciones de estados con la finalidad de actuar en los programas del área cultural, educativa, deportiva, y recreativa, para

facilitar la rehabilitación del recluso y modernización de la administración de tribunales y la construcción y remodelación de las sedes de los despachos judiciales.

Los créditos asignados a este sector ascienden a Bs. 1.399.649,5 millones, adicional a esto se contemplan recursos por concepto de Situado, Asignaciones Especiales y Otras Transferencias, las entidades federales aportarán a este sector Bs. 437.198,4 millones.

3.4.5 Gastos no Clasificados Sectorialmente

- *Servicio de la Deuda Pública*

La estimación del servicio de la deuda pública para el ejercicio fiscal 2000 alcanza a Bs. 3.687.399,8 millones. Cifra que comprende a las asignaciones para el servicio de la deuda externa en Bs. 2.682.911,0 millones que incluyen Bs. 127.601,8,7 millones por concepto de las comisiones, deuda pública interna por Bs. 1.004.488,8 millones. Se excluye a las prestaciones de antigüedad originadas por la aplicación de la Ley Orgánica del Trabajo, y el servicio de la deuda del Metro de Caracas por Bs. 36.973,4 millones.

- *Situado Constitucional y Otros Aportes*

Para esta categoría se acuerdan en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2000 Bs. 8.968.551,9 millones; de los cuales corresponden al Situado Constitucional Bs. 2.554.704,2 millones; a Transferencias al Exterior, Bs. 10.913,8 millones; Subsidio de Capitalidad, Bs. 3.234,0 millones; para la Policía Metropolitana, Bs.1.979,0 millones; al Fondo de Reestructuración de los Organismos del Sector Público, Bs. 50.000,0 millones, al Fondo Intergubernamental para la Descentralización Bs. 593.433,8 millones y por concepto de la Ley de Asignaciones Especiales Bs. 447.983,0 millones, y para otros Gastos No Clasificados Bs. 1.040.443,9 millones, los cuales incluyen Bs. 531.236,0 millones para el pago de pasivos laborales, Bs. 77.676,0 millones para el pago de deuda de servicios básicos y Bs. 454.593,5 millones que corresponden al incremento salarial del 10% para los trabajadores de la Administración Pública, cuyos recursos se centralizan en el Ministerio de Finanzas.

SITUADO CONSTITUCIONAL Y OTROS APORTES PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2000

(Millones de Bolívars)

CONCEPTO	MONTO	%
Situado Constitucional	2.554.704,2	30,1
Fondo Intergubernamental para la Descentralización (FIDES).	593.433,8	7,0
Ley de Asignaciones Económicas Especiales	447.983,0	5,3
Fondo de Reestructuración de los Organismos del Sector Público.	50.000,0	0,6
Transferencias al Exterior	10.913,8	0,1
Aporte a la Policía Metropolitana	1.979,0	0,0
Subsidio de Capitalidad al Dist. Federal	3.234,0	0,0
Otras Transferencias a Entidades Federales	26.692,8	0,3
Otros Gastos no Clasificados	1.040.443,9	12,3
SUB-TOTAL	4.729.384,5	55,7
Servicio de la Deuda	3.687.399,8	43,5
Rectificaciones	63.867,6	0,8
TOTAL	8.480.651,9	100

- *Rectificaciones al Presupuesto*

De acuerdo con el artículo 32 de la Ley Orgánica de Régimen Presupuestario, se otorgarán para 2000 recursos para su distribución bajo la modalidad de rectificaciones, por Bs. 63.867,6 millones.

Exposición de Motivos **2000**

Aspectos Regionales



IV. ASPECTOS REGIONALES

4.1. Entidades Federales

4.1.1. Introducción

Las políticas y lineamientos de las entidades federales para el año 2000, expresadas a través de los presupuestos regionales, deberán estar concebidas dentro del marco de los objetivos generales planteados por el Ejecutivo Nacional, que se resumen en promover el crecimiento sostenido y diversificado de la economía, reducción de la inflación y aumento del nivel de empleo productivo.

Para el logro de estos objetivos a nivel regional, es inminente la aplicación del gasto eficientemente hacia los sectores de mayor prioridad, tales como salud, educación, vivienda, vialidad, seguridad social y turismo.

Como ejemplo de las estrategias planteadas por el Ejecutivo se pueden mencionar: el financiamiento del FIDES a las Gobernaciones y Alcaldías para la ejecución de proyectos de equipamiento urbano y de infraestructura vial, entre otros.

Otra de las estrategias, está dirigida a continuar el proceso de descentralización y transferencia de competencias en materia turística, con el replanteamiento del convenio Corpoturismo - Fundacomun - Municipios con vocación y potencial turístico, a través del cual se adelantan acciones concretas en materia de planificación y promoción turística en el territorio nacional.

En materia administrativa, es de fundamental importancia la depuración y fortalecimiento del aparato administrativo de las entidades federales, mediante la profundización de los procesos de reestructuración que en algunos Estados ya se adelantan, y por otra parte, la implementación de programas efectivos de reinserción laboral para el personal que sea desincorporado de la administración estatal y local.

4.1.2. Financiamiento

Las principales fuentes de financiamiento de las entidades federales están conformadas por los aportes del Ejecutivo Nacional, específicamente los provenientes del Situado Constitucional; transferencias de competencias concurrentes que se derivan de la firma de convenios para cumplir con el proceso de descentralización; los aportes del Fondo Intergubernamental para la Descentralización (FIDES); recursos originados por la Ley de Asignaciones Económicas Especiales; Ley de Política Habitacional y otros aportes especiales.

No obstante, las gobernaciones perciben otros ingresos por efecto de la Ley Orgánica de Descentralización, Delimitación y Transferencia de Competencias del Poder Público (LODDTCPP), como la venta de servicios, papel sellado, publicaciones oficiales y formularios, la concesión de bienes, el cobro de tasas portuarias y aeroportuarias, los ingresos por colocaciones financieras y multas por diferentes conceptos, los cuales constituyen sus ingresos propios.

Los presupuestos estatales y del Distrito Federal tienen su principal fuente de financiamiento en el Situado Constitucional, el cual, de acuerdo con proyecciones para el año 2000, alcanzará a Bs. 2.554.704 millones, cifra que representa el 65% del total de ingresos estimados, que sumados a los aportes especiales e ingresos propios ascienden a Bs. 3.907.646 millones, ingresos de los que, dispondrán las gobernaciones para el año 2000, proyectándose que los ingresos propios para la contribución al financiamiento de sus respectivos presupuestos sean del orden del 1%.

De lo anterior se deduce, que la estructura de ingresos depende casi en su totalidad de los aportes provenientes del Ejecutivo Nacional, lo que hace impostergable que el estado defina los ámbitos

de competencia y sus correspondientes fuentes de financiamiento a fin de que las entidades federales desarrollen las potencialidades, que les permita el cumplimiento de sus responsabilidades frente a la sociedad.

De la misma manera, se observa que algunos gobiernos municipales se limitan exclusivamente a depender de las transferencias que por Situado Municipal y otros aportes legales les otorga el Ejecutivo Nacional a través de las gobernaciones y del FIDES, en lugar de modificar sus patrones de recaudación con el objeto de mejorar sus finanzas.

Se considera, que disponen de instrumentos necesarios para crear y mantener fuentes permanentes de financiamiento, apoyados en un sistema de tributación dinámico, cónsono con las competencias que les atribuye la Ley Orgánica de Descentralización, Delimitación y Transferencia de Competencias del Poder Público (LODDTCP).

Los ingresos transferidos a los Estados y Municipios presentan un incremento de Bs. 998.153,00 millones con respecto al año 1.999 dicho incremento representa un crecimiento de 0,7 % con respecto al PIB. En consecuencia es de esperar que las entidades regionales mejoren la calidad del gasto dedicando una cantidad sustantiva de este incremento a las prioridades definidas por el Gobierno Central.

4.1.3. Proyección de los Gastos para el año 2000

La orientación que las entidades federales han dado al gasto en los últimos años, tanto desde el punto de vista económico como sectorial, refleja una tendencia más o menos constante hacia determinadas áreas, cuya prioridad viene dada, tanto por las necesidades planteadas por el sistema de vida, como por los planes nacionales y los establecidos por las propias entidades federales.

En este sentido, los conceptos más importantes, de acuerdo al peso financiero que cada uno tiene en los programas sectoriales que conforman los presupuestos estatales, son las remuneraciones y las transferencias, ya que solamente en los programas relacionados con el sector vivienda, desarrollo urbano y servicios conexos, se observa una mayor participación de gastos dirigidos a inversión, por la misma naturaleza de sus erogaciones.

Con respecto a los gastos de personal, los recursos se utilizarán para cancelar las remuneraciones, porcentaje que se eleva si se considera que el costo de los recursos humanos ocupados por los organismos descentralizados regionales, se financian indirectamente a través de las transferencias que les otorgan las gobernaciones para su funcionamiento, considerando que actualmente existe un universo de 316 entes aproximadamente.

En razón de esta circunstancia y en vista del crecimiento reflejado por el gasto de personal, en proporción a los esfuerzos que se promueven con miras a reducir el gasto corriente, se hace necesario la profundización de los procesos de reestructuración que en algunos Estados ya se adelantan y por otra parte, la implementación de programas efectivos de reinserción laboral (creación de pequeñas y medianas empresas comunitarias) para el personal que sea desincorporado de la administración estatal y local.

Según el destino de las erogaciones, la composición sectorial esperada para el año 2000 refleja que una alta proporción de los recursos presupuestarios se dirigirá hacia el Sector Educación, el cual percibirá aproximadamente Bs 373.039 millones (9%), orientados fundamentalmente a cubrir las necesidades de infraestructura y financiamiento de los servicios educativos, así como a cumplir con los compromisos adquiridos con los educadores en cuanto a las mejoras salariales propiciadas por la implementación de los decretos en material de salarial, cuyas cláusulas son aplicadas al personal docente adscrito a las gobernaciones.

Para el Sector Vivienda, Desarrollo Urbano y Servicios Conexos se proyectan Bs. 409.827 millones (10%), que serán utilizados en el mejoramiento urbanístico de las ciudades, lo cual se llevará a cabo mediante la construcción y mantenimiento de calles y avenidas de los centros poblados; mantenimiento y limpieza de redes de aguas negras y tendido de tuberías para el suministro de agua potable; construcción de acueductos y viviendas de bajo costo y la reparación y mantenimiento de edificaciones para mercados y expendio de bienes de consumo, con la finalidad de mejorar el nivel de vida de la población de menores recursos.

Hacia el Sector Seguridad y Defensa se estiman que se dirigirán Bs 188.561 millones (5%), con los cuales se buscará modernizar el esquema normativo de las policías estatales, dotándolas, no sólo de equipos de seguridad que contribuyan a proteger su integridad y la de la ciudadanía, sino de elementos que respondan positivamente a su preparación como defensores del ciudadano, de modo que su reacción inmediata ante la delincuencia permita, a la comunidad, observar más respeto y confianza hacia los cuerpos responsables de la tranquilidad colectiva.

Para el año 2000 se prevé que las gobernaciones destinen la cantidad de Bs. 1.051.964 millones al Sector Salud (27%), de los cuales Bs. 463.429 millones se asignan con el propósito de atender el proceso de descentralización puesto en marcha a partir de 1994. Las principales actividades del sector estarán encaminadas al logro de mejores índices de salud pública, mediante la construcción y mantenimiento de centros ambulatorios y hospitales, así como la dotación de materiales y equipos, todo ésto con el fin de garantizar a la ciudadanía el acceso a los servicios médico asistenciales y asegurar la prestación de servicios de diagnóstico, prevención y mejoramiento de los programas de atención al niño, al anciano, al adolescente y a la mujer, también lo referente a estudios epidemiológicos y control de enfermedades endémicas.

Especial atención merecen los Gastos No Clasificados Sectorialmente, debido al alto monto de recursos presupuestarios que agrupa (Bs. 1.009.821 millones, lo que equivale al 26%), debido a que en este rubro se incorporan los montos correspondientes al Situado Municipal que para el año 2000 será equivalente al 20% de los ingresos ordinarios de las gobernaciones.

A ello se agrega el servicio de la deuda y otros aportes, como los que se derivan de los decretos aprobados por algunas entidades federales, dentro de las “Transferencias de Estados a Municipios”, que en algunos casos alcanzan hasta un 20% adicional a lo previsto por Situado Municipal, con el fin de propiciar el mejoramiento y conservación de actividades propias de estos entes, como por ejemplo el transporte público y la adquisición y mantenimiento de equipos de construcción.

A continuación se presenta un análisis pormenorizado sobre los aspectos de mayor relevancia de las gobernaciones.

- **Sector Educación**

Para el año 2000 se prevé que las entidades federales destinarán recursos por el orden de Bs. 373.039 millones al Sector Educación. Adicionalmente, el Ministerio de Educación les transferirá recursos para la coejecución de convenio para la promoción de la educación oficial (Deporte Calidad, Proyecto Deportivo, Cultural y Deportivo Nacional, Capacitación de Jóvenes no Escolarizados y Repotenciación de las Escuelas Granjas y Técnicas Industriales).

Considerando que el proceso de descentralización y transferencias de competencias, entre otros aspectos, tiene por objeto fundamental transferir a los estados las funciones de ejecución y administración de la educación en su ámbito territorial, para el mejoramiento y fortalecimiento en la calidad de la enseñanza a todos los niveles, se hace necesario que los gobiernos regionales promulguen los cambios institucionales que contribuyan a la modernización y fortalecimiento del sector educativo, mediante la asunción de las competencias que en esta materia se definen en

el artículo 49 de la Ley Orgánica de Descentralización, Delimitación y Transferencia de Competencias del Poder Público.

Este proceso debe servir para que se logre una verdadera innovación pedagógica y organizacional a nivel de cada entidad desarrollando mecanismos que permitan disminuir el ausentismo, la deserción y la repitencia escolar. Asimismo, la descentralización debe convertirse en el impulsor del cambio del docente a través del mejoramiento de su formación, remuneración y condiciones de trabajo, todo ésto para la consecución de mayores niveles de rendimiento académico. Estos avances serán susceptibles de ser logrados en la medida en que se esté más cerca del estudiante y de su familia.

Para llevar a cabo esta transformación, las entidades regionales demandan esquemas coherentes de transferencias de los recursos físicos, financieros y humanos.

Es por ello, que los convenios de participación suscritos entre el Ministerio de Educación y las gobernaciones persiguen los siguientes objetivos fundamentales:

- ❖ Mejoramiento de la calidad de la educación: que comprende la capacitación docente, suministro de materiales didácticos y bibliotecas; rehabilitación de escuelas y dotación de mobiliario.
 - ❖ Fortalecimiento institucional: que incluye el desarrollo de las instancias estatales, sistemas de mantenimiento descentralizado, comunidades educativas y estudios de la problemática de la educación superior.
- **Sector Seguridad y Defensa**

El comportamiento del gasto de Seguridad y Defensa acordado por las entidades federales para los últimos años, refleja una tendencia creciente, que evidencia la preocupación de los gobiernos regionales en buscar soluciones al problema de la inseguridad personal e institucional. Sin embargo, es importante acotar que las gobernaciones que mayor cantidad de recursos orientan a ese sector (Distrito Federal, Carabobo, Miranda y Zulia), lo destinan a la cancelación de las remuneraciones del personal policial, las cuales representan el 63% del total asignado.

En cuanto al comportamiento del número de personal policial, llama la atención la disminución considerable del número de funcionarios policiales que se evidencia entre 1998 – 1999, lo cual manifiesta el deterioro marcado que afecta a los cuerpos policiales en la lucha contra la delincuencia motivado, entre otras razones, a que el sueldo promedio mensual por funcionario es relativamente bajo, si se toma en consideración los niveles de remuneración de otros trabajadores de la administración pública.

Ante esta situación, las entidades federales han realizado acciones para incentivar la incorporación de personal policial, otorgándoles directamente o a través de organizaciones de carácter social, incentivos al trabajador y a su grupo familiar, tales como: planes de vivienda, becas de estudio, primas por razones de servicio, etc.

Ahora bien, el crecimiento integral del país, con niveles de expansión demográfica en las principales ciudades, supone la necesidad cada vez más apremiante de contar con un cuerpo de policía dotado y equipado con material de orden y seguridad, comunicaciones y unidades de transporte, de acuerdo con las exigencias que amerita la realidad social de los estados y municipios en vías de crecimiento.

En el Area Metropolitana, la situación se torna crítica, debido a una falta evidente de recursos, que impide el fortalecimiento adecuado de los programas de formación de agentes en las escuelas e institutos policiales y la adquisición de los implementos y equipos esenciales para mantener un personal entrenado, tanto en disciplina de prevención como de atención al ciudadano.

- **Servicios del Sector Salud transferidos a las Gobernaciones**

De los elementos fundamentales para la reforma del Estado, la descentralización constituye la alternativa más eficaz para hacer frente al problema de la prestación de los servicios públicos a nivel nacional, con el fin de llevar a cabo la ejecución de programas de salud, atención al menor, atención al anciano, nutrición y deportes, entre otros.

En tal sentido, se han venido desarrollando paulatinamente transferencias de servicios y recursos hacia los gobiernos estatales y municipales, en atención a la necesidad de hacer más eficiente el gasto público.

Durante el período 1994-1999 el Ministro de Sanidad y Asistencia Social ha transferido recursos a las gobernaciones de estado por la cantidad de Bs. 1.040.675 millones, previéndose para el año 2000 Bs. 463.429 millones, a objeto de atender el proceso de descentralización de los servicios de salud.

A finales de 1994, el Ministerio de Sanidad transfirió recursos por Bs. 3.539 millones a las siguientes gobernaciones: Anzoátegui, Aragua, Bolívar, Carabobo, Falcón, Monagas y Táchira, en virtud del inicio del proceso de descentralización de algunos servicios de salud por parte de ese Ministerio.

Igualmente, para 1995 se transfirieron recursos por la cantidad de Bs. 33.155 millones por este concepto, representando un incremento de Bs. 29.616 millones en relación al año anterior, debido a la incorporación de 5 entidades federales (Delta Amacuro, Mérida, Sucre, Trujillo y Zulia) al proceso de descentralización y normalización de los recursos anuales en los servicios otorgados en 1994.

En 1996, se incorporan 3 entidades (Amazonas, Lara y Miranda) al proceso iniciado en 1994, logrando transferir Bs. 114.242 millones.

La estimación de los recursos transferidos por el Ministerio de Sanidad y Asistencia Social entre los años 1997-99, asciende a la cantidad de Bs. 889.739 millones, de acuerdo con lo establecido en el ordinal 62 del Artículo 5º de la Ley Orgánica de Descentralización, Delimitación y Transferencias de Competencias del Sector Público.

4.2. Municipios

De conformidad con lo establecido en la norma constitucional, en concordancia con lo tipificado en la Ley Orgánica de Régimen Municipal, los municipios constituyen la unidad política primaria y autónoma dentro de la organización nacional.

En cuanto a la creación y organización de los mismos, en los artículos 17 y 18 de la LORM, se establece que es función de la Asamblea Legislativa de cada entidad federal, a través de la respectiva Ley de División Político-Territorial, determinar el territorio que corresponde a cada Municipio.

4.2.1. Financiamiento

La ley confiere a los municipios competencias exclusivas en determinadas materias de tributación, que les permite disponer de mecanismos para ampliar sus fuentes de financiamiento, otorgándoles la potestad de recaudar los siguientes ingresos: a) el producto de sus ejidos y bienes propios; b) las tasas por el uso de sus bienes o servicios; c) las patentes sobre industria, comercio y vehículos y los impuestos sobre bienes inmuebles urbanos y espectáculos públicos; d) las multas que impongan las autoridades municipales y las demás que legalmente le sean atribuidas; e) las subvenciones estatales, o nacionales y los donativos; y f) los demás impuestos, tasas y contribuciones especiales que se crean de conformidad con la ley. Adicionalmente a estos conceptos los Municipios reciben recursos transferidos desde el Gobierno Central por conceptos de Situado Constitucional, Ley de Asignaciones Económicas Especiales y del Fondo Intergubernamental para la Descentralización.

4.3. Entes Regionales de Desarrollo

4.3.1. Ingresos

Corpozulia y CVG, continúan siendo las Corporaciones Regionales de Desarrollo líderes en la generación de ingresos lo cual les ha permitido financiar sus presupuestos en virtud de los servicios corporativos mantenidos en el conglomerado de empresas mineras que administran. Entre 1998 y 1999, del total de recursos percibidos por todas las Corporaciones, las mismas alcanzaban un promedio del 93% de los ingresos totales.

Fudeco a quien corresponde promover el desarrollo económico y social de los estados que conforman la Región Centro Occidental de Venezuela, ha extendido sus actividades a otras zonas del país, ejerciendo responsabilidades más allá de su área, geográfica de competencia .

En este sentido, es importante destacar que a pesar de no haber logrado el autofinanciamiento, ha realizado significativos esfuerzos dirigidos a la realización de estudios, análisis y asesorías, a fin de, que éstos constituyan su principal fuente de ingresos.

Corporiente figura como la única corporación regional en proceso de liquidación, estimándose culminar con la venta de sus activos durante el año 2000.

Asimismo, producto de las políticas de reforma institucionales emprendidas por el Ejecutivo Nacional en 1999 se toma la determinación de adecuar la adscripción de las Corporaciones Regionales de Desarrollo al Ministerio de Planificación y Desarrollo, con lo cual se espera que para el año 2000 todas estas instituciones culminen el proceso de reestructuración.

Exposición de
Motivos **2000**

EFFECTOS ECONÓMICOS DEL PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN FINANCIERA



V. EFECTOS ECONOMICOS DEL PRESUPUESTO

5.1 Introducción

El gasto fiscal en el año 2000 estará destinado hacia el logro de los objetivos económicos y sociales que se ha planteado el Ejecutivo Nacional, cuya prioridad fundamental está orientada a reactivar el aparato productivo, para lo cual continuará con la política de estabilización del tipo de cambio y con la reducción de las tasas de interés entre otras.

De acuerdo a los resultados generados en los modelos que se describen a continuación, se observa que el gasto fiscal está orientado a la reactivación de la economía, lo cual incidirá favorablemente en la disminución del índice de desempleo, que aunado a la orientación del gasto en materia de vivienda, salud y educación incidirá favorablemente en el mejoramiento del nivel de vida.

La estructura del ingreso y del gasto prevista en el Presupuesto del año 2000, permite que el resultado del Gobierno Central para el período señalado se ubique en un déficit de Bs. 1.053.532 millones que representa -1,44% del PIB, estimando una disminución de 1,65 puntos porcentuales respecto al monto previsto para el año 1999.

Las medidas a implantar en materia fiscal para el año 2000 impactarán a la demanda agregada interna de origen fiscal en 4,9% del producto; la programación estimada de los desembolsos fiscales tendrán incidencia sobre la expansión primaria de la oferta en 4,28% del PIB, observándose un incremento de 0,9 puntos porcentuales respecto al año anterior.

A los efectos de una mejor precisión en las cifras estadísticas y en lo que se refiere al cierre del año 1999, conviene señalar que para la medición del impacto económico se trabajó con el gasto fiscal acordado al 31/12/99, donde se incluyen créditos adicionales; para los otros efectos de análisis del mismo año se utiliza el cierre del gasto acordado al 31/08/99, con miras a disponer de una mejor base para la proyección del año 2000.

RESULTADO DE LOS PRINCIPALES INDICADORES FISCALES

(Porcentajes con respecto al PIB)

MODELOS	1998	1999	2000
Demanda Agregada Interna (Efecto Neto)	6,2	4,7	4,9
Exp. Primaria Oferta Monetaria	6,82	3,35	4,28
Gasto Fiscal Interno Neto	7,38	3,87	4,55
Gasto Fiscal Total	22,82	23,03	24,39
Gasto Fiscal Interno	19,29	19,66	20,44
Superávit/Déficit Fiscal	-4,19	-3,1	-1,44

5.2 Demanda Agregada Interna de Origen Fiscal

El efecto neto sobre la demanda agregada interna de origen fiscal presentará un leve aumento para el año 2000 con respecto a 1999, al pasar de 4,7% a 4,9% con respecto al PIB. Esto significa que la expansión del gasto interno contribuirá en gran medida a la reactivación económica, generando así mayor nivel de empleo, el cual producirá mejores condiciones de vida.

a.- Aumento en la demanda agregada interna por efecto de los gastos fiscales.

La demanda agregada interna por efecto de los gastos fiscales pasa de Bs. 10.094.256 millones en 1999 a Bs. 13.178.086 millones en el 2000, lo cual indica un aumento de 30,6% en términos nominales. Este incremento se produce básicamente por las transferencias corrientes y de capital, las cuales están aumentando significativamente a consecuencia de los gastos legales sujetos a los ingresos ordinarios tales como, Situado Constitucional y el Fondo Intergubernamental para la Descentralización. Este Fondo representa una transferencia importante que se hace a las regiones, lo que debe acompañarse con transferencias de competencia en el área de salud, educación etc.

La formación bruta de capital fijo se incrementará significativamente en el año 2000. Esta inversión estará dirigida en forma importante a mejorar la infraestructura vial y habitacional, permitiendo emplear factores productivos y resolver urgentes problemas sociales.

b.- Disminución de la demanda agregada interna por efecto de los ingresos fiscales internos.

El efecto contractivo de los ingresos fiscales internos pasa de Bs. 7.183.385 millones en 1999, a Bs. 9.570.508 millones en el año 2000, es decir, se espera un aumento de 33,2%. Esta variación nominal también se refleja en términos del PIB al pasar de 11,7% en 1999, a 13,1% en el año 2000. Este incremento se explica por la evolución que se prevé en la recaudación esperada de las rentas internas, principalmente en el impuesto al valor agregado, impuesto de importación ordinario, así como también en el impuesto sobre la renta.

AUMENTO EN LA DEMANDA AGREGADA INTERNA POR EFECTO DE LOS GASTOS FISCALES

(Millones de Bolívares)

CONCEPTO	1998	1999	2000
1. Remuneraciones	1.394.114	1.650.812	2.026.174
2. Compra de Bienes y Servicios	430.155	517.304	849.823
3. Intereses de la Deuda Interna	351.713	588.319	343.731
4. Transferencias Corrientes	4.551.658	5.518.515	7.005.884
4.1. Al Sector Privado	718.297	575.438	798.998
4.2. Situado Constitucional	661.043	790.718	1.090.699
4.3 Entes Descentralizados	3.172.318	4.152.358	5.116.187
5. Formación Bruta de Capital Fijo	258.381	115.190	400.009
6. Transferencias de Capital	1.840.931	1.704.116	2.552.465
6.1. Al Sector Privado	1.578	460	5.051
6.2. Situado Constitucional	774.168	926.035	1.277.352
6.3. Entes Descentralizados	1.065.185	777.621	1.270.062
7. DAI FISCAL AMPLIADA TOTAL (SUM 1 AL 6)	8.826.951	10.094.256	13.178.086
8. DAI AMPLIADA/PIB de la Economía	17,0%	16,4%	18,0%

Nota: Cada uno de los conceptos está ajustado con sus respectivas propensiones marginales a consumir.

DISMINUCION DE LA DEMANDA AGREGADA INTERNA POR EFECTO DE LOS INGRESOS FISCALES

CONCEPTO	1998	1999	2000
A.- Impuestos Directos a Personas	75.334	93.060	115.892
B.- Impuestos Directos a Empresas	859.596	1.056.844	1.271.342
C.- Impuestos Indirectos	3.594.405	4.541.635	6.728.854
D.- Ingresos No Tributarios	1.055.974	1.096.467	1.164.955
E.- Impuesto a los Débitos Bancarios	0	391.094	283.913
F.- Dividendos de PDVSA	34.531	4.284	5.552
G.- DISMINUCION TOTAL en DAI	5.619.840	7.183.385	9.570.508
H.- DISMINUCION TOTAL en DAI/PIB DE LA Economía	10,8%	11,7%	13,1%

Nota: Cada uno de los conceptos está ajustado con sus respectivas propensiones marginales a consumir

EFECTO NETO DE LA DEMANDA AGREGADA INTERNA DE ORIGEN FISCAL

CONCEPTOS	1998	1999	2000
EFECTO NETO SOBRE DAI (7-F)	3.207.111	2.910.871	3.607.578
VARIACION INTERANUAL (%)	-7,8	-9,2	23,9
Porcentaje con respecto al PIB	6,2	4,7	4,9

5.3 Préstamo Neto del Fisco

Este modelo tiene por objetivo cuantificar el impacto neto que sobre las variables básicas de la economía tiene el endeudamiento y la amortización de la deuda fiscal, proporcionando una visión agregada del impacto que producirá en la demanda interna el financiamiento del gasto fiscal. Para una correcta medición de este efecto, es necesario diferenciar entre el préstamo obtenido en la economía interna y el del exterior, debido a que ambos resultados afectan de manera diferente a la economía.

Para el año 2000 el Endeudamiento del Fisco experimentará una reducción de -0,1% al pasar de Bs. 4.373.692,37 millones en 1999 a Bs. 4.367.810,50. El Préstamo Neto del Fisco para el 2000, se espera ascienda a Bs. 2.238.366,16 millones, lo que significa que el endeudamiento del Gobierno Central, es mayor al monto de la amortización y los aportes como préstamo al sector privado. En efecto, el Fisco se endeudará en Bs. 4.367.810,50 millones, y amortizará Bs. 2.108.920,34 millones, es decir, que su endeudamiento neto será de Bs. 2.258.890,16 millones; de los cuales el financiamiento de los recursos de origen interno se estima se ubicará en Bs. 1.127.560,79 millones. Es importante resaltar, que este endeudamiento del Gobierno Central devolverá Bs. 20.524 millones, a la economía interna por medio de los desembolsos al sector privado.

El Endeudamiento Neto en el año 2000 se ubicará en Bs. 2.258.890,16 millones se le disminuye los desembolsos como aporte fiscal para préstamos al sector privado por Bs. 20.524 millones, otorgados a

través del Fondo de Crédito Agropecuario, el Centro Nacional de Cinematografía entre otros, obteniendo un monto total de Préstamo Neto del Fisco por Bs. 2.238.366,16 millones, que son sustraídos en forma neta de la economía, como consecuencia de la Política de endeudamiento y amortización del Gobierno.

El siguiente cuadro muestra las cifras comentadas.

PRESTAMO NETO DEL FISCO

(Millones de Bolívares)

C O N C E P T O	1 9 9 8	1 9 9 9	2 0 0 0
1. ENDEUDAMIENTO DEL FISCO	1.139.208,88	4.373.692,37	4.367.810,50
1.1. INTERNO	151.722,38	1.595.466,27	1.707.672,58
1.2. EXTERNO	987.486,50	2.778.226,10	2.660.137,92
2. AMORTIZACION DE LA DEUDA FISCAL	1.216.931,12	1.644.687,93	2.108.920,34
2.1. INTERNA	314.188,82	705.452,64	580.111,79
2.2. EXTERNA	902.742,30	939.235,29	1.528.808,55
3. ENDEUDAMIENTO NETO (1 - 2)	-77.722,24	2.729.004,44	2.258.890,16
3.1. INTERNO (1.1. - 2.1.)	-162.466,44	890.013,63	1.127.560,79
3.2. EXTERNO (1.2. - 2.2.)	84.744,20	1.838.990,81	1.131.329,37
4. APORTE FISCAL PARA PRESTAMOS	47.656,60	20.413,70	20.524,00
4.1. AL SECTOR PRIVADO	46.406,60	20.413,70	20.524,00
4.2. AL SECTOR PUBLICO (FIV)	1.250,00	0	0
5. PRESTAMO NETO DEL FISCO (3 - 4)	-125.378,84	2.708.590,74	2.238.366,16

5.4 Expansión Primaria de la Oferta Monetaria por Efecto de la Gestión Fiscal

El efecto del presupuesto fiscal en la expansión de la oferta monetaria para el año 2000 se situará en un 4,28% respecto al PIB proyectado, cifra que refleja un leve incremento respecto a la revisión del año 1999 el cual se situó en 3,35%, esto se debe al mayor desembolso fiscal dirigido al público y a un incremento de los ingresos internos, para el año proyectado.

5.4.1 Gasto Fiscal Pagado

El concepto de gasto fiscal pagado está compuesto: por el gasto fiscal acordado, el cual se estima alcanzará a Bs. 17.878.137 millones, menos, la variación de gastos fiscales a pagar que se ubica en Bs. -701.461 millones, variación que surge como la diferencia entre los créditos comprometidos y efectivamente pagados del año anterior, menos los créditos restantes del año actual, más las pérdidas del B.C.V.

El gasto fiscal pagado se prevé en Bs. 17.466.837 millones representando el 28,04 % de incremento nominal respecto al Gasto Fiscal Pagado de 1999, y del 23,83 % respecto al PIB del año 2000.

5.4.2 Desembolsos Fiscales dirigidos al Público

Los desembolsos fiscales dirigidos al público surgen al restarle al gasto fiscal efectivamente pagado los desembolsos fiscales externos dirigidos al servicio de la deuda externa y otros pagos fiscales externos. De esta manera no se distorsiona el concepto y se sabe lo que realmente quedó en manos del público. Para el ejercicio presupuestario del año 2000 se estima que esta cifra se ubique en Bs. 14.787.808 millones, superior en 25,54% a la de 1999 en términos nominales y en

20,17% respecto al PIB del año estimado.

5.4.3 Oferta Monetaria de Origen Fiscal

Este indicador surge de restarle a los desembolsos fiscales dirigidos al público los ingresos internos, dando como resultado la Expansión Primaria de la Oferta Monetaria por efecto de la Gestión Fiscal.

Los ingresos internos para el ejercicio presupuestario del año 2000 se estiman ubicarse en Bs. 11.652.952 millones, representando el 15,9% del PIB.

Como se puede observar en el cuadro siguiente, la Oferta Monetaria asciende para el año 2000 a Bs. 3.134.504 millones.

El siguiente cuadro muestra las cifras a las que se hizo referencia.

EXPANSION PRIMARIA DE LA OFERTA MONETARIA POR EFECTO DE LA GESTION FISCAL total

(Millones de Bolívares)

CONCEPTOS	1998	1999	2000
1. Gasto Fiscal Acordado	11.845.177	14.178.902	17.878.137
2. Variación de Gastos Fiscales a Pagar	-681.419	-914.333	-701.461
3. Pérdidas del BCV	401.446	376.866	290.161
4. Gasto Fiscal Pagado (1+2+3)	11.565.204	13.641.435	17.466.837
5. Desembolsos Netos del FIV	-11.834	213.226	213.226
6. Gasto Fiscal Efectivo Pagado (4+5)	11.553.370	13.854.661	17.680.063
7. Desembolsos Fiscales Externos:	1.834.058	2.075.365	2.892.255
7.1. Servicio de la Deuda Fiscal Externa	1.785.709	2.027.360	2.831.568
7.2. Otros Pagos Fiscales Externos	48.349	48.006	60.688
8. Desembolsos Fiscales dirigidos al Público (6-7)	9.719.312	11.779.295	14.787.808
9. Ingresos Internos:	6.181.511	9.719.064	11.653.304
9.1. Ingresos Fiscales Internos	6.180.039	9.718.712	11.652.952
9.2. Ingresos Internos del FIV	1.472	352	352
10. Oferta Monetaria de Origen Fiscal (8-9)	3.537.801	2.060.232	3.134.504
11. Variación Porcentual Interanual	-22,34%	-41,77%	52,14%
12. Porcentaje con Respecto al PIB	6,82%	3,35%	4,28%

5.5 Gasto Fiscal Interno Neto

Esta cuenta muestra el monto del gasto fiscal acordado interno neto financiado con recursos externos.

Estos gastos se estima aumenten su participación con respecto al PIB, al pasar de 3,87% en 1999, a 4,55% en el año 2000, lo que significa que los ingresos externos han adquirido importancia en el financiamiento del presupuesto fiscal. Esta inyección de dinero nuevo en la economía, indudablemente generará reactivación en el aparato productivo, ya que, -entre otros- las empresas producirán mayor cantidad de bienes y servicios, lo cual inducirá a un mayor nivel de empleo mejorando así la calidad de vida.

El siguiente cuadro presenta las cifras comentadas.

GASTO FISCAL INTERNO NETO

(Millones de Bolívares)

CONCEPTO	1998	1999	2000
1. TOTAL GASTOS FISCALES	11.845.177	14.178.902	17.878.137
2. INGRESOS FISCALES INTERNOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	6.180.039	9.718.712	11.652.952
3. GASTOS FISCALES FINANCIADOS CON RECURSOS EXTERNOS (1-2)	5.665.138	4.460.190	6.225.186
4. GASTOS FISCALES EXTERNOS	1.834.058	2.075.365	2.892.255
5. GASTOS FISCALES NETOS FINANCIADOS CON RECURSOS EXTERNOS (3-4)	3.831.079	2.384.824	3.332.930
6. PORCENTAJES CON RESPECTO AL PIB	7,38%	3,87%	4,55%

5.6 Evolución del Gasto Fiscal en Términos Reales

El gasto fiscal total para el año 2000, se estima tenga un incremento nominal de 26,1%, con respecto a 1999. Igualmente se estima un incremento de 10,5% en términos reales.

Así mismo, el gasto fiscal interno se incrementará en 23,8% en términos nominales, y se estima un aumento de 8,4 % en términos reales. Esta relación indica que el gasto fiscal interno tendrá un mayor poder de compra, mejorando así, las condiciones de vida de los consumidores.

El aumento en términos reales se explica básicamente por el significativo incremento que tendrá el gasto fiscal total y por la disminución estimada en la inflación.

El aumento del gasto participará en la reactivación económica a través del logro de un mejor desenvolvimiento de los sectores prioritarios dentro del gasto del año 2000 como lo son salud, educación, infraestructura habitacional, etc., cumpliendo con uno de los principales objetivos trazados por el Ejecutivo.

GASTO FISCAL ACORDADO TOTAL E INTERNO NOMINAL Y REAL

(Millones de Bolívares)

CONCEPTO	1998	1999	2000
GASTO TOTAL NOMINAL	11.845.176,7	14.178.901,8	17.878.137,2
Variación (%)	11,0	19,7	26,1
GASTO TOTAL REAL	96.995,0	95.598,4	105.612,0
Variación (%)	-13,9	-1,4	10,5
GASTO INTERNO NOMINAL	10.011.118,1	12.103.536,3	14.985.882,2
Variación (%)	8,6	20,9	23,8
GASTO INTERNO REAL	82.703,6	82.516,5	89.416,1
Variación (%)	-15,6	-0,2	8,4

Año Base 1984

5.7 Resultado Financiero del Gobierno Central Base Caja

El resultado financiero refleja el alcance de los recursos corrientes y de capital, respecto a la proporción de pagos estimados a cancelar al 31 de diciembre del año 2000, incluyendo pagos no registrados en el Presupuesto.

En este orden la gestión del Gobierno para el año 2000 dispone de Bs. 14.988.343 millones, previendo un gasto por Bs. 16.041.875 millones, lo cual genera un déficit fiscal de Bs. 1.053.532 millones, representando el 1,44% del PIB esperado. Este déficit aunado a la disminución de pasivos prevista en Bs. 2.134.207 millones, representa el 4,35% del PIB proyectado. El flujo deficitario será cubierto con los recursos extraordinarios contemplados en el presupuesto de ingresos.

La proporción de pagos que se estima realizar en el ejercicio fiscal asciende al monto de Bs. 16.041.875 millones, los cuales están compuestos principalmente por Bs. 13.362.485 millones correspondientes a los desembolsos del gasto acordado para el año 2000, y Bs. 1.679.984 millones por pagos del semestre complementario de los créditos presupuestarios comprometidos y no pagados en el año 1999.

En términos generales la política de desembolsos está orientada bajo los siguientes criterios:

- La inversión pública dependerá de la conclusión de estudios técnicos previos, del cumplimiento de los requisitos de contratación cuando esté referida a Leyes Programas, exigencia de prioridad en las obras por concluir y se prevé el financiamiento para algunas obras de carácter regional.
- El gasto en los servicios básicos, está calculado sobre la base del consumo informado por las empresas que proporcionan los referidos servicios. Para el año 2000 se espera cancelar Bs. 77.676 millones de deuda pendiente por este concepto.
- La política de transferencia, está dirigida hacia una mejor disposición del gasto según las prioridades de visión de la política de desarrollo. Para ello, se prevé que en su mayoría los subsidios estén orientados a instituciones que participen en programas vinculados a los sectores de educación,

cultura y salud, especificando que el 95% del componente financiero esté orientado al objetivo de los programas.

- La política del Sistema de Seguridad Social se estima en Bs. 531.235,80 millones para el pago de los pasivos laborales del año 2000, bajo el esquema de la ley de prestaciones sociales vigente.
- Se mantiene la línea de reestructuración de la administración pública nacional, por lo cual se espera desembolsar Bs. 50.000 millones para el Fondo de Reestructuración y Bs. 100.000 millones para retiro de personal.

Los aspectos desarrollados permiten valorar una mejor gestión financiera para el año 2000, esperando una disminución del déficit en 1,65% puntos del PIB con respecto al año 1999.

Con esta estrategia el Ejecutivo busca dirigir una mejor armonía entre la política fiscal y los planes de desarrollo, a través de una reducción moderada del déficit financiero en un plan que abarca aproximadamente 5 años; lo cual permitirá una mejor coordinación entre la disminución del déficit y el crecimiento económico.

RESULTADO FINANCIERO DEL GOBIERNO CENTRAL BASE CAJA

(Millones de Bolívares)

C O N C E P T O S	M O N T O S
INGRESOS	14.988.343
PAGOS NETOS	16.041.875
Del año vigente	13.362.485
Del año anterior	1.679.984
Gasto extrapresupuestario	999.406
DEFICIT FISCAL	-1.053.532
DEFICIT FISCAL / PIB %	-1,44
FINANCIAMIENTO REQUERIDO	3.187.739
DEFICIT FISCAL	1.053.532
DIMINUCION DE PASIVOS	2.134.207
Amortización	2.082.698
Disminución de cuentas y efectos por pagar	51.509

5.8 Programación Financiera

5.8.1 Consideraciones Generales

El instrumento de programación financiera, permite prever la cuantía y composición deseable de los ingresos y gastos públicos durante un determinado ejercicio fiscal. En este sentido, para el año 2000 se espera mantener una adecuada respuesta a las posibles variaciones estacionales, tanto de los ingresos como de los gastos, tratando de aminorar los posibles efectos negativos que las mismas puedan ocasionar, de forma tal que permita sustentar los pagos continuos en el tiempo, así como evitar altos saldos ociosos de caja en tesorería.

Del lado de los ingresos fiscales, el financiamiento del Proyecto de Ley de Presupuesto del año 2000, proviene principalmente de fuentes de origen interno, en este sentido, se espera un incremento de la recaudación de los principales impuestos, entre los cuales se destacan: Impuesto al Valor Agregado, Impuesto Sobre la Renta y la Renta Aduanera. Este incremento obedece al crecimiento económico proyectado y a las mejoras en la administración tributaria que conduce a la disminución de la evasión fiscal. Durante el año 2000 se espera que estos ingresos superen los de origen petrolero.

La programación del gasto se ha venido caracterizando por su alto nivel de rigidez en la asignación del mismo, dado que está determinado en gran medida, por preceptos de origen legal, tales como: Situado Constitucional, FIDES, Ley de Asignaciones Económicas Especiales, entre otras.

El Ejecutivo Nacional para lograr una programación financiera dinámica y eficaz, continuará con su política de impulsar una planificación más acorde con sus necesidades reales por parte de los Organismos beneficiarios de los recursos, para ello se reforzarán los siguientes aspectos:

- Los Organismos Ordenadores de Pagos señalados por el Artículo 44 de Ley Orgánica de Régimen Presupuestario, deberán coordinar la ejecución física y la necesidad de los recursos para cancelar las obligaciones, programando trimestralmente el monto de los compromisos, gastos causados y pagos a realizar, con las menores desviaciones posibles en cuanto a las erogaciones de efectivo, ya que, debe optimizarse al máximo el uso de los recursos del Tesoro Nacional. Igualmente, deberán programar para el mismo período los montos a transferir a los Organismos adscritos ó bajo su tutela.
- La Tesorería Nacional realizará los desembolsos en la medida que los Entes cumplan con las normas legales vigentes, con especial énfasis en la programación eficaz y eficiente de sus necesidades de recursos. Esta obligación se extiende a las instituciones del sector privado receptoras de subsidios.
- La Tesorería Nacional apoyará en todo caso las necesidades de reactivación de la economía nacional, respetando los lineamientos generales de la política económica

En concordancia con lo señalado, se llevará un control de la transferencia de recursos a los Organismos que inviertan temporalmente su efectivo, con la finalidad de evitar el traslado de recursos que deben estar en el Tesoro Nacional para cubrir verdaderas necesidades y evitar distorsiones importantes en la consecución de las metas de política económica. En el caso del Situado Constitucional, se realizarán las transferencias a las Entidades Federales según lo señalado en la Ley Orgánica de Descentralización, Delimitación y Transferencia de Competencias del Poder Público.

La gestión de la Tesorería Nacional para el año 2000, se inicia con una existencia de caja de Bs. 618.475 millones. Durante el año se espera percibir ingresos por Bs. 18.219.543 millones, y realizar pagos por Bs. 17.224.515 millones, para concluir dicha gestión con un saldo final de Bs. 1.283.503 millones, como se indica en el siguiente cuadro.

GESTION DE LA TESORERIA NACIONAL PARA EL AÑO 2000

(Millones de Bolívares)

Existencia al 31-12-1999	618.475
Ingresos	18.219.543
-Presupuesto 2000	17.878.137
-Ingresos diferidos Ppto. 1999	341.406
Pagos	17.224.515
-Presupuesto 2000	15.544.531
-Presupuesto 1999	1.679.984
-Rescate de Letras	330.000
Existencia al 31-12-2000	1.283.503

A continuación se describen los conceptos cuantitativos que conforman la programación financiera del Proyecto de Ley de Presupuesto del año 2000.

5.8.2 Saldo Inicial de Caja

La Tesorería Nacional comienza el ejercicio fiscal del año 2000, con un saldo inicial de caja de Bs. 618.475 millones.

5.8.3 Ingresos

Los ingresos a percibir por la Tesorería Nacional durante el año 2000, alcanzan a Bs. 18.219.543 millones, de los cuales Bs. 5.104.616 millones lo constituyen ingresos extraordinarios y 341.406 millones de ingresos diferidos correspondientes al presupuesto del año 1999, vinculado a Leyes Programas

❖ **Los ingresos ordinarios**

Los ingresos ordinarios que se prevé tener a disposición de la Tesorería Nacional ascienden a Bs. 12.773.521 millones, a continuación se detalla por tipo de ingreso:

• ***Petróleo***

Los ingresos por este concepto, alcanzan a Bs. 4.211.426 millones, conformado por Bs. 1.390.660 millones del Impuesto sobre la Renta, Regalías Bs. 1.557.698,91 millones y Bs. 1.263.067 millones de Dividendos.

Del monto por Regalías, Impuesto sobre la Renta y Dividendos, se espera percibir de la siguiente manera: 19,26% en el primer trimestre, 18,35% en el segundo trimestre, 28,24% en el tercer trimestre y 34,15% durante el cuarto trimestre.

Los ingresos ordinarios distintos a la renta petrolera, alcanzan a Bs. 8.562.095 millones, los cuales representan un 67,03% del total de los ingresos ordinarios, destacándose en los conceptos mas relevantes los siguientes:

- ***Impuesto al Valor Agregado (IVA)***

Por este impuesto ingresará a la Tesorería Nacional un monto de Bs. 3.956.225 millones, que representa el 30,97% del total de los ingresos ordinarios, y se estima esté disponible de la forma siguiente: el 25,73% en el primer trimestre, 26,10% para el segundo trimestre, 24,91% para el tercer trimestre y 23,25% para el cuarto trimestre.

- ***Impuesto sobre la Renta - Otras Actividades***

Para el año 2000, ingresará a la Tesorería Nacional un monto de Bs. 1.544.960 millones, que representa el 12,10% con respecto a los ingresos ordinarios y se estima percibirlos así: 23,62% en el primer trimestre, 24,59% para el segundo trimestre, 24,94% para el tercer trimestre y 26,86% durante el cuarto trimestre.

- ***Renta Aduanera***

Este ingreso está compuesto por el Impuesto de Importación Ordinario que alcanza a Bs. 1.696.438 millones y el Servicio de Aduanas por Bs. 138.109 millones, para un total de Bs. 1.834.547 millones, que representa el 14,36% del total de ingresos ordinarios, y se proyecta su ingreso a la Tesorería Nacional así: un 23,81% en el primer trimestre, 24,57% en el segundo trimestre, 25,85% en el tercer trimestre y el 25,78% durante el cuarto trimestre.

- ***Impuesto a la gasolina y otros derivados del petróleo***

Por este impuesto se estima recaudar un monto de Bs. 305.946 millones, que representa el 2,40% del total de ingresos ordinarios. Se prevé trimestralmente su ingreso a la Tesorería Nacional de la siguiente manera: 24,90% en el primer trimestre, 25,12% en el segundo, 25,12% en el tercero, y 24,85% en el cuarto trimestre.

- ***Otros ingresos***

El monto a enterar a la Tesorería Nacional por este rubro alcanza a Bs. 920.417 millones, que representa el 7,21% del total de ingresos ordinarios. En él se destacan los ingresos por cigarrillos Bs. 211.687 millones, por licores Bs. 129.115 millones, por derechos de registro inmobiliario Bs. 91.323 millones, por Impuesto de Telecomunicaciones Bs. 335.575 millones, y por concepto de Timbres Fiscales Bs. 56.474 millones.

- ❖ **Ingresos Extraordinarios**

Los ingresos extraordinarios a percibir la Tesorería Nacional durante el año 2000, alcanzan a Bs. 5.104.616,11 millones, que representan el 28,55% del total de ingresos del ejercicio fiscal del año 2000.

Los conceptos de ingresos extraordinarios y la oportunidad de su percepción por la Tesorería Nacional se detallan a continuación.

- ***Leyes Programas***

La percepción por este rubro alcanza a Bs. 646.824 millones, que representan el 12,67% del total de ingresos extraordinarios.

- ***Reintegro de Administradores de Fondos***

Por reintegro de administradores de fondos se esperan Bs. 48.732 millones, que representan el 0,95% del total de los ingresos extraordinarios.

- ***Impuesto al Débito Bancario***

Se estima recaudar hasta el mes de mayo la cantidad de Bs.350.510 millones, que representan un 6,86% del total de ingresos extraordinarios.

- ***Refinanciamiento***

Como producto de la colocación de bonos en el mercado externo e interno se estima percibir Bs. 2.000.000 millones. Esto representa el 39,18% del total de ingresos extraordinarios para el año 2000.

- ***Títulos Valores***

Se planifica colocar títulos valores para este año por un valor de Bs. 962.075 millones, repartidos de la siguiente manera: 33,33% para el II, III y IV trimestres del año.

- ***Endeudamiento Interno***

Se espera colocar en el mercado interno bonos DPN por un valor de Bs. 758.912 millones, los cuales se estiman la siguiente colocación: 25% en el segundo trimestre, 37,50% en el tercero y 37,50% en el cuarto trimestre.

5.8.4 Desembolsos

La Tesorería Nacional ha programado realizar pagos por un monto de Bs. 17.224.515 millones. Los conceptos involucrados se describen a continuación:

- ***Sueldos y salarios***

Se ha estimado cancelar remuneraciones por Bs. 2.472.414 millones, incluidos los aguinaldos y las remuneraciones de los Organismos con autonomía funcional. Este monto representa el 15,90% del total de pagos del presupuesto del año 2000.

- ***Servicio de Deuda Pública***

Se destinará un monto de Bs. 3.671.504 millones, el cual represente el 21,32% del total de pagos del presupuesto del año 2000. De esta cifra, se cancelará el 100% tanto de principal como de intereses de acuerdo al vencimiento de la misma.

- ***Situado Constitucional***

El monto a erogar por este concepto alcanza a Bs.2.554.704 millones, que representa el 14,83% del total de pagos y el 16,43% con cargo al presupuesto del año 2000. Se ha programado su cancelación en el plazo señalado en la Ley Orgánica de Descentralización, Delimitación y Transferencias de Competencia del Poder Público, resultando una salida del Tesoro de Bs. 638.676 millones trimestrales.

- ***Compras de bienes y servicios***

Por este concepto se cancelarán Bs. 765.569 millones, que representan el 4,44% del total de pagos y el 4,95% con cargo al presupuesto del año 2000.

- ***Inversión directa***

El monto a cancelar será de Bs. 185.121 millones, que representan el 1,07% del total de pagos y el 1,19% con cargo al presupuesto del año 2000.

- ***Transferencias a Organismos del sector público***

El monto a cancelar será de Bs. 8.329.359 millones, que representan 48,35% del total de pagos y el 53,58% con cargo al presupuesto del año 2000. En los montos señalados, se encuentran las transferencias para los subsidios sociales directos, las transferencias a los Organismos públicos para sus gastos corrientes y de capital, así como las referidas a instituciones privadas. Además, se incluye el pago del personal pasivo por ser transferencias al sector privado.

- ***Otros pagos***

Este monto alcanza a Bs. 51.509 millones, que representan el 0,33% de los pagos con cargo al presupuesto del año 2000. Este concepto incluye la cancelación de la deuda administrativa de años anteriores al del Presupuesto del año 2000, no regulada por la Ley Orgánica de Crédito Público.

- ***Pago de créditos restantes del presupuesto del año 2000***

Durante el primer semestre del año, se ha previsto realizar pagos por este concepto de Bs. 1.679.984 millones, que representan el 9,75% de los pagos a realizarse durante el año 2000.

FLUJO DE CAJA DE LA TESORERÍA NACIONAL PARA EL AÑO 2000

CONCEPTO	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	AÑO
EXISTENCIA INICIAL	618.475	966.077	670.482	1.304.937	618.475
INGRESOS TOTALES	4.228.240	4.177.208	4.644.377	5.169.718	18.219.543
INGRESOS PPTO 2000	3.886.834	4.177.208	4.644.377	5.169.718	17.878.137
ORDINARIOS	3.068.436	2.954.002	3.262.663	3.488.420	12.773.521
PETROLEROS	811.250	772.718	1.189.228	1.438.230	4.211.426
IVA	1.017.931	1.032.720	985.668	919.906	3.956.225
ISLR OTRAS ACTIVIDADES	364.860	379.948	385.245	414.907	1.544.960
RENTA ADUANERA	436.750	450.729	474.169	472.899	1.834.547
GASOLINA Y DERIVADOS	76.175	76.869	76.869	76.033	305.946
RESTO ORDINARIOS	361.469	241.018	151.485	166.445	920.417
EXTRAORDINARIOS	818.398	1.223.206	1.381.714	1.681.298	5.104.616
LEYES PROGRAMAS 99	161.706	161.706	161.706	161.706	646.824
REINTEGROS DE					
ADMINISTRADORES	7.821	11.877	14.724	14.309	48.732
IMPUESTO AL DEBITO	239.268	111.242	0	0	350.510
REFINANCIAMIENTO	200.000	300.000	600.000	900.000	2.000.000
TITULOS VALORES	0	320.692	320.692	320.691	962.075
ENDEUDAMIENTO INTERNO	0	189.728	284.592	284.592	758.912
INGRESOS AL FUS DEL FIEM	209.603	127.961	0	0	337.564
INGRESOS DIFERIDOS PPTO 1999	341.406				341.406
PAGOS	3.550.637	4.472.804	4.009.922	5.191.152	17.224.515
PAGOS PPTO AÑO 2000	2.727.445	3.851.210	3.774.724	5.191.152	15.544.531
REMUNERACIONES	494.483	543.931	568.655	865.345	2.472.414
COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	153.114	199.048	214.359	199.048	765.569
INVERSIÓN DIRECTA	18.512	51.834	55.536	59.239	185.121
ACTIVOS FINANCIEROS	17.264	17.264	17.264	17.264	69.055
SERV. DEUDA PUBLICA	691.118	943.916	933.565	1.102.905	3.671.504
TRANSFERENCIAS	1.340.078	2.082.340	1.972.262	2.934.680	8.329.359
SITUADO CONSTITUCIONAL	638.676	638.676	638.676	638.676	2.554.704
OTROS PAGOS	12.877	12.877	13.083	12.671	51.509
PAGOS PPTO AÑO 1999	823.192	621.594	235.198	0	1.679.984
RESCATE DE LETRAS	330.000				330.000
EXIST.ANTES COLOC. LETRAS	966.077	670.482	1.304.937	1.283.503	1.283.503
EXISTENCIA FINAL	966.077	670.482	1.304.937	1.283.503	1.283.503

5.8.5 Acciones que permitirán optimizar el uso de los recursos del Tesoro Nacional.

La Tesorería Nacional, continuando con su política de mejoramiento continuo del servicio de Tesorería y dentro de los objetivos finales que se persiguen con su modernización, entre los cuales se encuentra el substituir la actual imagen de caja pagadora por la de una gerencia financiera moderna para el sector público, espera implementar, dentro del marco del Proyecto SIGECOF, un sistema automatizado que permitirá mejoras en los siguientes aspectos:

- Una mayor confiabilidad en los datos, los hechos y las cifras que emanen del Tesoro y de todo el sistema que involucra las Finanzas Públicas.
- Unicidad al proporcionar un tratamiento y registro único de los datos en el sitio donde ocurre la transacción.
- Integridad, al incorporar todas las operaciones financieras a un mismo sistema.
- Verificabilidad, al facilitar el seguimiento auditable de transacciones.
- Oportunidad, al permitir obtener información sobre las transacciones en el momento que se realizan.
- Mayor transparencia, permitiendo dar información en tiempo real sobre cualquier aspecto del proceso.
- Todas estas mejoras permitirán apoyar más eficazmente el proceso de toma de decisiones del Poder Ejecutivo.

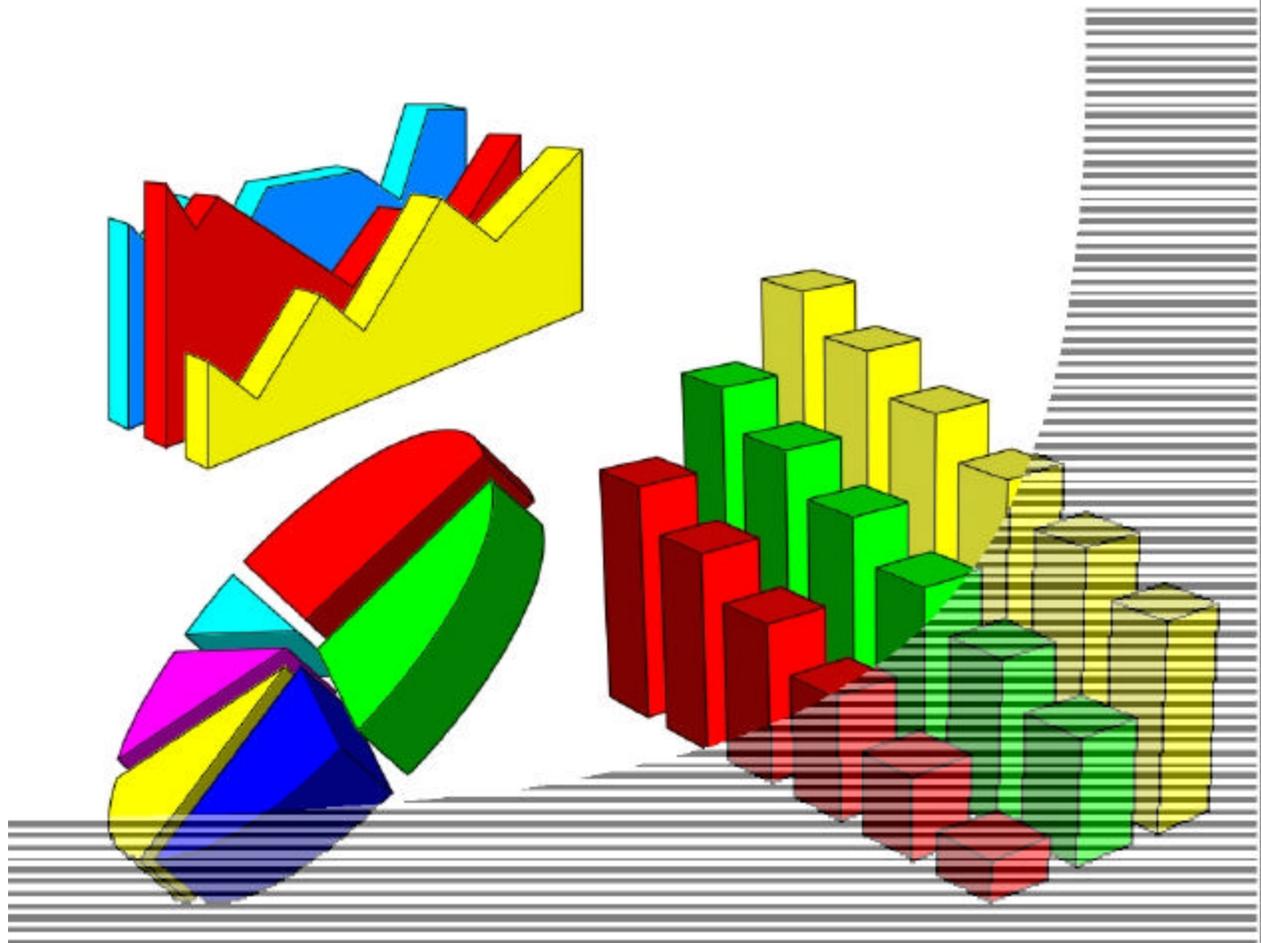
Paralelo a la puesta en marcha del nuevo sistema automatizado, se espera contar con la aprobación de una nueva estructura funcional, que permita aprovechar los cambios tecnológicos, adecuando la estructura actual de Tesorería a las exigencias de una moderna concepción del Estado, haciendo énfasis en una mayor especialización en los tres procesos principales que lleva a cabo la Tesorería, como son: percepción de ingresos, realización de pagos y programación financiera del Tesoro.

Revisión del marco legal que rige las funciones de la Tesorería Nacional, siendo el más importante la Ley Orgánica de la Hacienda Pública Nacional, la cual cuenta con una propuesta de reforma cónsona con el objetivo de modernización.

Propuesta de derogación del Decreto 345, emanado de la Presidencia de la República, publicado en la Gaceta Oficial N° 35.522 del día 22 de septiembre de 1994, por considerar que el mismo, en lo que se refiere al Artículo N° 3, que rige las colocaciones de los Organismos públicos en el sistema financiero, desvirtúa el espíritu, propósito y razón que fundamenta a la Tesorería Nacional cuando se le asigna las funciones de administración y custodia de los fondos del Estado.

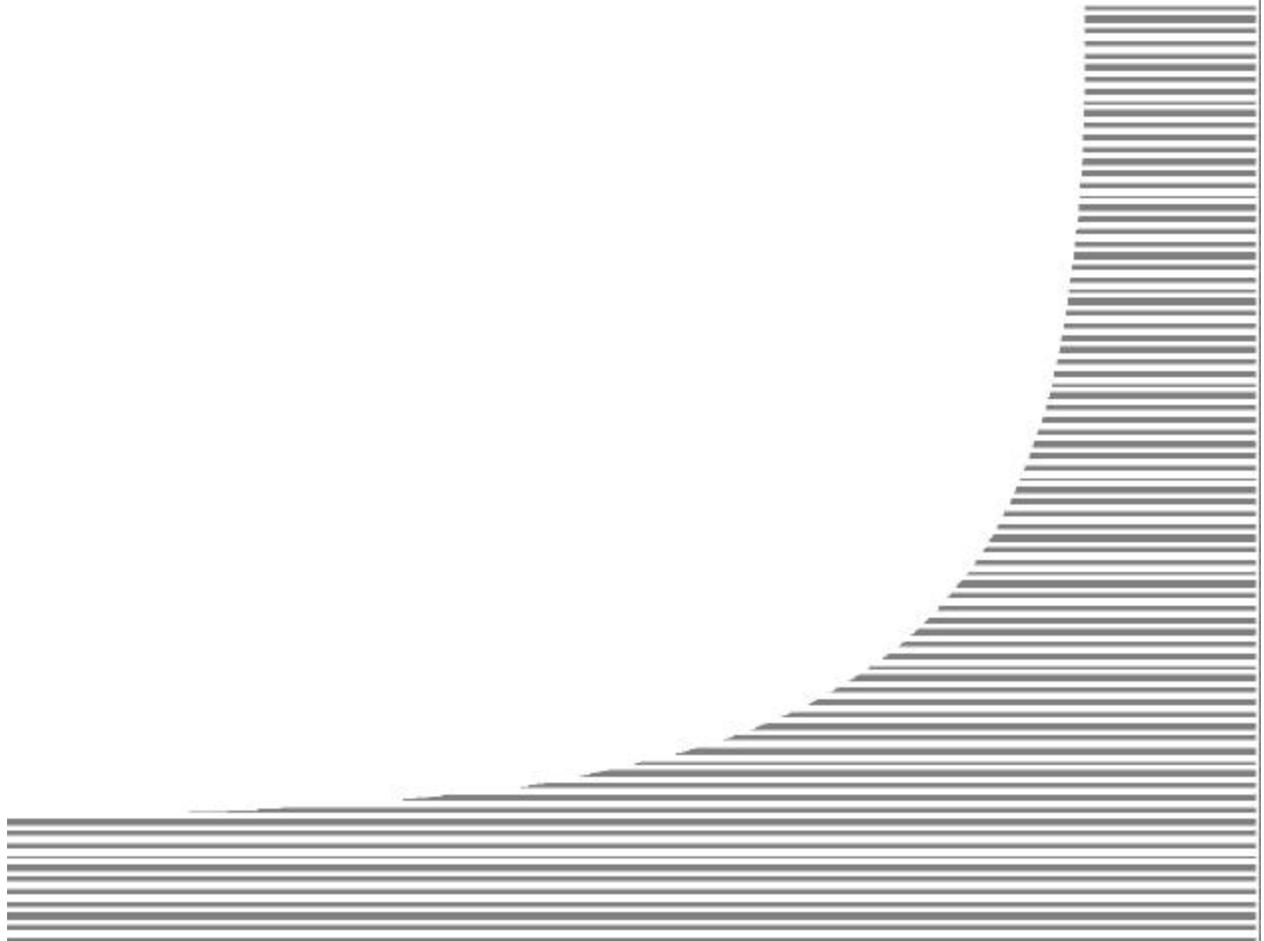
Exposición de
Motivos **2000**

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA



Exposición de
Motivos **2000**

**1. Proyecto de Ley
de Presupuesto**



Proyecto de Ley de Presupuesto

1. Estado de Resultados de la Industria Petrolera
2. Ingresos Fiscales
3. Distribución de los Ingresos Ordinarios Según su Origen
4. Principales Conceptos del Gasto
5. Clasificación Institucional del Gasto
6. Clasificación Institucional por Objeto del Gasto
7. Clasificación Institucional del Gasto (1995-1999)
8. Clasificación por Objeto del Gasto
9. Clasificación por Objeto del Gasto (1995 – 1999)
10. Clasificación Económica del Gasto
11. Clasificación Económica – Institucional del Gasto
12. Clasificación Económica del Gasto (1995 – 1999)
13. Clasificación Sectorial del Gasto
14. Clasificación Sectorial Institucional del Gasto
15. Transferencias Corrientes y de Capital a Organismos del Sector Público
16. Metas Previstas para el Año 2.000, en los Sectores:
 - Salud
 - Vivienda, Desarrollo Urbano y Servicios Conexos
 - Energía y Minas
 - Educación
 - Transporte y Comunicaciones
17. Clasificación Sectorial del Gasto (1995 – 1999)

ESTADO DE RESULTADOS DE LA INDUSTRIA PETROLERA
AÑOS 1995 - 2000
(Millones de Bolívares)

C O N C E P T O S	DEFINITIVA 1995 (14,84 \$/B)	DEFINITIVA 1996 (18,28 \$/B)	DEFINITIVA 1997 (16,31 \$/B)	DEFINITIVA 1998 (10,61 \$/B)	ULTIMO ESTIMADO PRESUPUESTO 1999 (15,00 \$/B)	ESTIMACIÓN BRUTA AÑO 2000 (15,00 \$/B)	1	2
I. INGRESOS	2.626.893,58	8.637.827,63	10.387.359,82	7.312.208,30	11.594.870,59	12.979.811,98		
II. COSTOS Y DEDUCCIONES	1.995.578,16	4.813.998,55	6.197.007,60	6.690.484,47	9.455.079,67	10.096.022,02		
III. RENTA GRAVABLE	631.315,42	3.823.829,07	3.837.687,49	621.723,83	2.139.790,92	2.883.789,96		
IV. IMPUESTO SOBRE LA RENTA CAUSADC	410.433,38	2.511.757,45	2.521.360,68	408.472,56	1.405.842,63	1.894.650,00		
Formas de Recaudación								
1. Año Vigente	536.173,31	1.491.064,99	2.416.790,18	483.263,16	1.033.222,93	1.667.292,00		
2. Año Posterior	72.183,42	876.442,30	162.378,42	381,89	372.619,71	227.358,00		
- Cuota	52.639,89	218.467,40	0,00	0,00	316.386,00	151.572,00		
- Ajuste Declaración Definitiva	19.543,53	657.974,90	162.378,42	381,89	56.233,71	75.786,00		
V. PARTICIPACION FISCAL (Causada) 3/	850.168,49	3.837.527,70	3.666.301,55	1.594.484,39	3.018.058,74	3.753.796,97		

1/ REVISIÓN AL 31-8-99

2/ NO INCLUYE TRANSFERENCIAS FIEM

3/ NO INCLUYE ISLR DE LAS FILIALES QUE TRIBUTAN AL 34%

INGRESOS FISCALES

(MILLONES DE BOLIVARES)

CONCEPTOS	1995	1996	1997	1998	1999 1/ *	2000 2/ *
I. INGRESOS ORDINARIOS	2.216.934,3	5.073.807,4	8.735.225,4	7.146.370,6	9.336.761,4	12.773.521,3
A. INGRESOS PETROLEROS	991.421,3	2.959.760,1	4.758.472,7	2.194.813,5	3.259.821,5	4.211.426,3
1. IMPUESTO SOBRE LA RENTA	576.383,2	1.706.880,4	3.163.521,5	1.008.334,5	847.068,1	1.390.660,1
2. RENTA DE HIDROCARBUROS	411.692,1	1.252.879,7	1.594.951,3	1.186.479,0	1.423.208,6	1.557.698,9
3.- REVALORIZACION DE ACTIVOS	3.346,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
4.- DIVIDENDOS DE PDVSA	0,0	0,0	0,0	0,0	989.544,9	1.263.067,3
B. INGRESOS DEL HIERRO	6,9	1,1	387,2	6.528,7	1.843,2	13.456,0
1. IMPUESTO SOBRE LA RENTA	0,0	1,1	0,0	6.010,6	591,2	12.575,0
2. REGALIA	6,9	0,0	387,2	518,1	1.252,0	881,0
C. IMPUESTO DE EXPLOTACIÓN DE OTROS MINERALES	0,0	0,0	0,0	1.827,6	3.013,0	2.140,0
D. INGRESOS INTERNOS	1.225.506,1	2.114.046,1	3.976.365,4	4.943.200,8	6.072.083,7	8.546.498,8
1. IMPUESTOS	1.180.772,1	2.015.632,7	3.800.493,8	4.659.911,7	5.840.241,3	8.299.473,1
- SOBRE LA RENTA OTRAS ACTIVIDADES	266.788,6	466.859,0	808.133,8	1.052.491,7	1.281.079,0	1.544.960,0
- IMPUESTO AL CONSUMO SUNTUARIO Y VTAS AL MAYOR	587.136,4	998.340,4	1.802.810,8	2.171.327,6	2.763.935,0	0,0
- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	3.956.225,0
- SUCESIONES Y DONACIONES	2.854,1	5.061,3	5.740,3	13.015,3	17.527,0	25.659,0
- IMPUESTO DE IMPORTACION	176.969,8	336.328,4	581.457,9	803.369,5	935.850,0	1.696.438,0
- RENTA DE LICORES	31.400,0	46.724,3	75.851,9	89.683,4	108.245,6	129.114,9
- RENTA DE CIGARRILLOS	41.581,4	63.343,9	87.328,0	95.734,1	168.822,0	211.687,0
- PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETROLEO	41.170,2	46.282,7	304.446,9	298.026,2	326.820,9	305.946,2
- DERECHOS DE REGISTRO INMOBILIARIO	24.256,5	35.482,5	91.941,1	77.988,9	70.851,6	91.323,4
- IMPUESTO DE TELECOMUNICACIONES	8.589,3	17.192,2	42.766,3	57.877,1	165.288,3	335.574,7
- IMPUESTO DE FOSFOROS	25,8	18,1	16,9	30,7	35,0	40,0
- CASINOS, SALAS DE JUEGO Y MÁQ.			0,0	367,1	1.787,0	2.505,0
2. DOMINIO COMERCIAL	35,2	128,1	41,1	195,5	107,1	66,9
- ARRENDAMIENTO DE BIENES NACIONALES	21,9	50,3	40,1	189,9	88,5	55,6
- VENTA DE PUBLICACIONES OFICIALES	13,3	77,8	1,0	5,6	18,7	11,2
3. TASAS	39.250,8	88.413,5	158.812,7	245.814,9	201.085,2	212.106,5
- SERVICIOS DE ADUANA	25.164,6	60.941,4	113.510,5	184.975,9	104.035,0	138.109,0
- SERVICIOS DE CAPITANIA DE PUERTOS	1.408,7	2.240,8	2.555,3	2.997,0	25.775,0	4.775,1
- SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	145,8	256,5	29,5	4,9	12.538,2	1.998,9
- SERVICIO DE PEAJE	315,9	353,9	275,8	39,0	0,7	0,0
- BANDAS DE GARANTÍAS, CÁPSULAS Y SELLOS	340,6	461,6	398,5	324,5	704,4	445,2
- DERECHOS DE TRANSITO TERRESTRE	75,6	13,9	1,6	0,2	0,0	5.482,5
- TIMBRE FISCAL	10.138,3	20.953,6	35.039,8	51.501,4	47.114,4	56.473,6
- DERECHOS DE AVIACION Y NAVEGACION	77,9	150,7	153,2	135,5	121,5	96,3
- SERVICIOS SOCIALES Y ADMINISTRATIVOS	1.577,9	2.713,4	6.832,7	5.828,1	10.771,1	4.696,9
- SERVICIOS DE RIEGO Y DRENAJE	5,5	327,7	15,7	8,5	24,8	29,0
4. DIVERSOS	5.448,0	9.871,8	17.017,8	37.278,7	30.650,1	34.852,4
- MULTAS	1.773,4	1.977,3	7.089,4	5.177,4	17.012,6	19.996,0
- INTERESES POR DEMORA	876,0	1.784,9	2.657,9	680,9	5.880,5	5.813,4
- REPAROS DE LA CONTRALORIA	149,6	172,7	123,8	21.741,0	508,7	641,5
- INGRESOS VARIOS	2.649,0	5.937,0	7.146,8	9.679,4	7.248,4	8.401,5
II. INGRESOS EXTRAORDINARIOS	235.654,3	1.045.072,3	1.469.349,0	2.557.300,9	5.083.127,0	5.104.616,1
TOTAL INGRESOS	2.452.588,6	6.118.879,7	10.204.574,4	9.703.671,5	14.419.888,5	17.878.137,2

1/ Revisión al 31/08/99

2/ Proyecto de Presupuesto

* Neto de Fondo de Inversión para la Estabilización Macroeconómica (FIEM).

DISTRIBUCION DE LOS INGRESOS ORDINARIOS SEGUN SU ORIGEN
PERIODO 1995 - 2000

(MILLONES DE BOLIVARES)

CONCEPTOS	1995	%	1996	%	1997	%	1998	%	1999 1/	%	2000 2/	%
INGRESOS ORDINARIOS	2.216.934,3	100	5.073.807,4	100	8.735.225,4	100	7.146.370,6	100	9.336.761,4	100	12.773.521,3	100
I. INGRESOS EXTERNOS	991.428,2	45	2.959.761,2	58	4.758.859,9	54	2.203.169,8	31	3.264.677,7	35	4.227.022,3	33
A. INGRESOS PETROLEROS	991.421,3	45	2.959.760,1	58	4.758.472,7	54	2.194.813,5	31	3.259.821,5	35	4.211.426,3	33
B. INGRESOS DEL HIERRO	6,9	0	1,1	0	387,2	0	6.528,7	0	1.843,2	0	13.456,0	0
C. EXPLOTACION DE OTROS MINERALES	0,0	0	0,0	0	0,0	0	1.827,6	0	3.013,0	0	2.140,0	0
II. INGRESOS INTERNOS	1.225.506,1	55	2.114.046,2	42	3.976.365,4	46	4.943.200,8	69	6.072.083,7	65	8.546.498,8	67
A. IMPUESTOS	1.180.772,1	53	2.015.632,7	40	3.800.493,8	44	4.659.911,7	65	5.840.241,3	63	8.299.473,1	65
B. DOMINIO COMERCIAL E INDUSTRIAL	35,2	0	128,1	0	41,1	0	195,5	0	107,1	0	66,9	0
C. TASAS	39.250,8	2	88.413,5	2	158.812,7	2	245.814,9	3	201.085,2	2	212.106,5	2
D. DIVERSOS	5.448,0	0	9.871,8	0	17.017,8	0	37.278,7	1	30.650,1	0	34.852,4	0

1/ Revisión al 31/08/99

2/ Proyecto de Presupuesto

PRINCIPALES CONCEPTOS DEL GASTO
AÑOS 1995 - 1999
(Millones de Bolívares)

CONCEPTO	1995	1996	1997	1998	1999 1)
LEGALES	1.315.598	3.375.101	4.654.602	5.168.328	6.246.883
. SERVICIO DE LA DEUDA (Min. de Hcda.)	740.196	2.165.086	2.150.069	2.483.186	3.171.627
. SITUADO CONSTITUCIONAL	434.310	921.810	1.777.957	1.548.335	1.852.070
. FONDO INTERGUB. PARA LA DESCENT.	10.528	77.000	292.456	415.236	473.992
. ASIGNACIONES ECONOMICAS ESPECIALES			69.533	257.255	271.906
. LEY DE POLÍTICA HABITACIONAL	86.057	124.556	257.151	303.822	246.888
. FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES	21.310	43.651	65.000	42.666	56.564
. IVSS	8.266	9.919	9.919	35.420	43.170
. INCE	483	580			
. SENIAT	14.448	32.500	32.518	82.408	112.000
. RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO					18.664
LEYES PROGRAMAS	125.748	223.991	675.905	909.483	710.506
SUBSIDIOS SOCIALES DIRECTOS	156.814	390.420	503.471	351.400	580.153
ORGANISMOS CON AUTONOMÍA FUNCIONAL	58.423	84.028	215.597	456.309	440.839
UNIVERSIDADES NACIONALES	189.539	301.761	646.349	651.352	714.056
OTROS GASTOS	962.066	2.066.231	3.971.629	4.308.306	4.119.067
T O T A L E S	2.808.188	6.441.532	10.667.554	11.845.177	12.811.503

1) Incluye modificaciones al 31-08-99

CLASIFICACION INSTITUCIONAL DEL GASTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2000
(En Millones de Bolívares)

ORGANISMO	MONTO
CONGRESO DE LA REPÚBLICA	63.045,5
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	46.100,0
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	154.000,0
SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA	37.152,9
RELACIONES EXTERIORES	83.368,6
FINANZAS	5.620.361,6
DEFENSA	948.600,3
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	3.063.192,4
TRABAJO	609.948,5
ENERGÍA Y MINAS	28.791,0
AMBIENTE Y DE LOS RNR	229.014,0
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	26.101,2
CONSEJO DE LA JUDICATURA Y PODER JUDICIAL	401.000,0
MINISTERIO PUBLICO	112.610,3
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	5.403,5
INTERIORES Y JUSTICIA	3.226.559,1
DE LA PRODUCCIÓN Y EL COMERCIO	166.300,3
INFRAESTRUCTURA	961.932,6
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	641.061,8
CIENCIA Y TECNOLOGIA	80.999,7
SALUD Y DESARROLLO SOCIAL	1.308.726,3
RECTIFICACIONES AL PPTO.	63.867,6
TOTAL	17.878.137,2

CLASIFICACION INSTITUCIONAL POR OBJETO DEL GASTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2000
(En Millones de Bolívares)

POR OBJETO INSTITUCIONAL	4.01	4.02	4.03	4.04	4.05	4.06	4.07	4.51	4.52	4.98	TOTAL
	GASTOS	MATERIALES	SERVICIOS	ACTIVOS	ACTIVOS	SERV. DE LA	TRANSFE-	DEFENSA	ASIGNAC.	RECTIFI-	
	DE	Y	NO	REALES	FINANCIEROS	DEUDA PUB.	RENCIAS	Y SEG. PUB.	NO DIST.	CACIONES	
	PERSONAL	SUMINISTROS	PERSONALES			Y DISM. PAS.					
CONGRESO DE LA REPÚBLICA									63.045,5		63.045,5
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	28.929,1	1.157,3	4.119,7	3.157,1		300,0	8.436,8				46.100,0
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	32.769,4	8.456,9	93.680,2	581,6		4.757,7	13.754,2				154.000,0
SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA	9.052,9	2.084,0	10.016,8	1.390,9		607,4	14.000,9				37.152,9
RELACIONES EXTERIORES	52.591,4	3.249,6	20.086,6	2.078,4		784,3	4.551,1	27,2			83.368,6
FINANZAS	29.639,1	1.187,5	61.978,2	743,9	36.222,8	3.690.149,8	495.380,8	111.706,0	1.193.353,5		5.620.361,6
DEFENSA	85.337,5	61.455,7	47.002,5	16.456,8		1.475,6	226.634,7	510.237,5			948.600,3
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	1.028.200,3	101.933,3	42.507,9	8.387,5		10.000,0	1.872.163,4				3.063.192,4
TRABAJO	13.832,2	887,1	14.759,1	1.287,8		10,8	579.171,5				609.948,5
ENERGÍA Y MINAS	11.454,5	1.018,3	6.785,1	2.040,0		106,6	7.386,5				28.791,0
AMBIENTE Y DE LOS RNR	34.594,7	2.479,4	9.451,2	62.518,6		632,4	119.337,7				229.014,0
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	15.490,5	906,8	3.034,2	2.263,5		80,0	4.326,2				26.101,2
CONSEJO DE LA JUDICATURA Y PODER JUDICIAL	140.644,6	10.117,2	26.356,7	158.096,1		10.000,0	55.785,4				401.000,0
MINISTERIO PUBLICO	55.535,5	738,9	13.316,3	15.924,2		1.822,1	25.273,3				112.610,3
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	4.613,9	93,4	301,8	35,5			358,9				5.403,5
INTERIORES Y JUSTICIA	93.740,2	20.299,5	14.113,8	12.885,5		800,0	3.054.698,8	30.021,3			3.226.559,1
DE LA PRODUCCIÓN Y EL COMERCIO	28.818,5	1.211,4	9.457,2	18.712,6	16.834,9	80,6	91.185,1				166.300,3
INFRAESTRUCTURA	72.685,2	5.238,5	20.471,0	85.315,0	5.000,0		773.222,9				961.932,6
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	4.155,3	159,2	7.309,7	126,0		4,3	629.307,3				641.061,8
CIENCIA Y TECNOLOGIA	2.220,7	38,3	631,8	218,4			77.890,5				80.999,7
SALUD Y DESARROLLO SOCIAL	127.005,9	110.969,5	12.012,8	19.104,4		10.708,5	1.028.925,2				1.308.726,3
RECTIFICACIONES AL PPTO.										63.867,6	63.867,6
TOTAL	1.871.311,4	333.681,8	417.392,6	411.323,8	58.057,7	3.732.320,1	9.081.791,2	651.992,0	1.256.399,0	63.867,6	17.878.137,2

CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL DEL GASTO

PERÍODO 1995 - 1999

(En Millones de Bolívares)

ORGANISMOS	1995	1996	1997	1998	1999
TOTAL	2.808.188,0	6.441.531,6	10.667.546,7	11.845.126,1	12.811.503,0
01 CONGRESO DE LA REPÚBLICA	9.688,0	19.694,0	54.288,0	61.462,0	55.350,3
02 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	6.345,8	9.997,0	20.269,2	31.200,0	34.560,4
03 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	11.519,9	8.775,0	31.403,8	197.272,0	84.386,3
04 SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA	32.228,4	54.032,7	141.000,7	134.438,1	120.354,6
05 RELACIONES INTERIORES	469.773,6	1.078.329,0	2.229.554,6	2.420.180,2	2.667.329,3
06 RELACIONES EXTERIORES	21.746,8	49.301,5	75.605,5	59.185,5	66.531,6
07 HACIENDA	818.473,3	2.952.335,6	2.848.001,7	3.835.054,6	3.815.563,7
08 DEFENSA	212.426,8	305.785,3	752.526,9	715.462,4	814.719,6
09 INDUSTRIA Y COMERCIO	14.295,6	17.058,7	31.439,7	24.574,5	14.567,0
10 EDUCACION	580.265,7	886.767,1	1.953.815,3	1.931.674,9	2.235.038,7
11 SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL	178.490,7	261.350,7	680.546,0	757.348,4	755.936,8
12 AGRICULTURA Y CRÍA	30.509,2	73.444,7	218.189,1	147.179,4	134.277,8
13 TRABAJO	23.958,9	73.347,8	117.018,6	132.247,5	552.673,1
14 TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	87.628,6	134.428,3	325.230,5	296.169,0	322.553,9
15 JUSTICIA	25.107,1	33.101,6	85.552,7	124.099,2	112.141,1
16 ENERGÍA Y MINAS	2.758,8	3.499,0	7.146,9	8.558,8	12.431,4
17 AMBIENTE Y DE LOS RNR	86.896,4	148.310,1	371.520,7	237.607,2	163.085,4
18 DESARROLLO URBANO	104.183,6	186.404,5	349.943,2	356.185,2	334.146,6
21 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	1.437,4	3.000,0	9.426,0	12.651,1	18.680,2
22 CONSEJO DE LA JUDICATURA Y PODER JUDICIAL	23.696,3	31.835,0	82.925,6	134.793,4	213.851,6
23 MINISTERIO PUBLICO	6.300,1	10.763,4	23.705,4	32.642,3	49.870,6
24 FAMILIA	59.297,3	97.331,9	254.259,3	191.051,8	210.599,5
25 PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	1.159,7	2.638,7	4.177,3	4.088,6	4.189,1
RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO					18.664,4

CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2000

(En Millones de Bolívares)

CONCEPTO	MONTO
TOTAL	17.878.137,2
4.01 Gastos de Personal	1.871.311,4
4.02 Materiales y Suministros	333.681,8
4.03 Servicios no Personales	417.392,6
4.04 Activos Reales	411.323,8
4.05 Activos Financieros	58.057,7
4.06 Serv. de la Deuda Púb. y Dism. de Otros Pasivos	3.732.320,1
4.07 Transferencias	9.081.791,2
4.51 Gastos de Defensa y Seg. del Estado	651.992,0
4.52 Asignaciones no Distribuidas	1.256.399,0
4.98 Rectificaciones	63.867,6

CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO

PERÍODO 1995-1999

(En Millones de Bolívares)

PART.	DENOMINACIÓN	AÑOS				
		1995	1996	1997	1998	1999
	TOTAL	2.808.188,0	6.441.531,6	10.667.546,7	11.845.126,1	12.811.503,0
4.01	Gastos de Personal	378.602,8	411.564,8	1.210.899,9	1.346.342,9	1.498.119,6
4.02	Materiales y Suministros	45.203,9	82.109,3	121.667,3	159.810,2	161.907,4
4.03	Servicios No Personales	41.635,8	58.954,9	131.110,7	191.784,1	242.844,3
4.04	Activos Reales	95.384,9	196.969,8	283.087,6	258.400,5	130.286,2
4.05	Activos Financieros	27.499,6	76.821,0	142.182,6	95.835,9	95.870,9
4.06	Servicio de la Deuda Pública y Disminución de Otros Pasivos	727.701,1	2.139.877,8	2.083.754,4	2.346.778,7	3.247.612,3
4.07	Transferencias	1.341.695,0	2.616.296,7	5.692.173,8	5.815.403,4	6.372.014,5
4.51	Gastos de Seguridad y Defensa del Estado	126.600,1	183.191,3	503.659,7	563.802,1	602.609,0
4.52	Asignaciones No Distribuidas	23.864,8	675.746,0	499.010,7	1.066.968,3	441.574,4
4.98	Rectificaciones al Presupuesto					18.664,4

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2000
(Millones de Bolívares)

CONCEPTO	MONTO
TOTAL GASTOS	17.878.137,2
I. GASTOS CORRIENTES	12.718.409,6
GASTOS DE CONSUMO	3.505.434,7
REMUNERACIONES	2.522.871,1
COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	982.563,6
RENTA DE LA PROPIEDAD	1.588.808,6
INTERESES	1.588.806,5
ARRENDAMIENTO DE TIERRAS	2,1
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.560.298,7
AL SECTOR PRIVADO	799.267,2
AL SECTOR PÚBLICO	6.760.117,6
AL SECTOR EXTERNO	913,9
RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO	63.867,6
II. GASTOS DE CAPITAL	2.967.463,1
INVERSIÓN DIRECTA	414.997,7
FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO	394.591,4
TIERRAS, TERRENOS Y OTROS ACTIVOS	2.518,1
ACTIVOS INTANGIBLES	17.888,2
TRANSFERENCIA DE CAPITAL	2.552.465,4
AL SECTOR PRIVADO	5.051,4
AL SECTOR PÚBLICO	2.547.414,0
AL SECTOR EXTERNO	0,0
III. APLICACIONES FINANCIERAS	2.192.264,5
INVERSIÓN FINANCIERA	58.057,7
ADQUIS. DE ACCIONES Y PART. DE CAPITAL	58.057,7
CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0,0
AMORTIZACIÓN DE DEUDA	2.082.697,5
DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	51.509,3

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA - INSTITUCIONAL DEL GASTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2000

(En Millones de Bolívares)

DENOMINACIÓN	CONGRESO	CONTRALORIA	CONSEJO	SECRETARIA	RELACIONES	FINANZAS	DEFENSA	EDUCACION
	DE LA	GENERAL DE LA	NACIONAL	DE LA	EXTERIORES			CULTURA Y
	REPUBLICA	REPUBLICA	ELECTORAL	PRESIDENCIA				DEPORTE
TOTAL GASTOS	63.045,5	46.100,0	154.000,0	37.152,9	83.368,6	5.620.361,6	948.600,3	3.063.192,4
GASTOS CORRIENTES	63.045,5	42.642,9	150.710,8	35.154,6	80.505,9	3.463.380,5	945.118,1	3.026.597,0
GASTOS DE CONSUMO	63.045,5	34.206,1	134.906,5	21.153,8	75.954,8	376.803,7	718.481,3	1.172.641,5
Remuneraciones	54.560,0	28.929,1	32.769,3	9.052,9	52.618,6	183.248,2	516.963,2	1.028.200,3
Compra de Bienes y Servicios	8.485,5	5.277,0	102.137,2	12.100,9	23.336,2	193.555,5	201.518,1	144.441,2
RENTA DE LA PROPIEDAD	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1.588.806,5	2,1	0,0
Intereses	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1.588.806,5	0,0	0,0
Arrendamiento de Tierras	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	2,1	0,0
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,0	8.436,8	15.804,3	14.000,8	4.551,1	1.497.770,3	226.634,7	1.853.955,5
Al Sector Privado	0,0	8.391,3	15.804,3	2.824,5	3.706,2	369.085,7	6.552,7	236.964,8
Al Sector Público	0,0	20,0	0,0	11.176,3	765,7	1.128.683,3	220.072,4	1.616.640,9
Al Sector Externo	0,0	25,5	0,0	0,0	79,2	1,3	9,6	349,8
RECTIFICACIONES AL PRESUP.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Rectificaciones al Ppto.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
GASTOS DE CAPITAL	0,0	3.157,1	581,6	1.390,9	2.078,4	27.277,1	1.401,2	26.595,4
INVERSION DIRECTA	0,0	3.157,1	581,6	1.390,9	2.078,4	744,0	1.401,2	8.387,5
Formación Bruta de Capital Fijo	0,0	2.995,1	490,6	1.059,5	1.948,4	594,4	779,5	8.387,5
Tierra, Terrenos y Otros Activos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Activos Intangibles	0,0	162,0	91,0	331,4	130,0	149,6	621,7	0,0
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	26.533,1	0,0	18.207,9
Al Sector Privado	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Al Sector Público	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	26.533,1	0,0	18.207,9
Al Sector Externo	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
APLICACIONES FINANCIERAS	0,0	300,0	2.707,6	607,4	784,3	2.129.704,0	2.081,0	10.000,0
INVERSION FINANCIERA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	36.222,8	0,0	0,0
Adq. y Acciones de Capital	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	36.222,8	0,0	0,0
Concesión de Préstamos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
AMORTIZACION DE LA DEUDA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	2.082.697,5	0,0	0,0
DISMINUCION DE OTROS PAS. FIN.	0,0	300,0	2.707,6	607,4	784,3	10.783,7	2.081,0	10.000,0

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA - INSTITUCIONAL DEL GASTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2000

(En Millones de Bolívares)

DENOMINACIÓN	TRABAJO	ENERGIA Y MINAS	AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	CONSEJO DE LA JUDICATURA Y PODER JUDICIAL	MINISTERIO PÚBLICO	PROCURADURIA GRAL DE LA REP.	DEL INTERIOR Y JUSTICIA
TOTAL GASTOS	609.948,5	28.791,0	229.014,0	26.101,2	401.000,0	112.610,3	5.403,5	3.226.559,1
GASTOS CORRIENTES	608.649,9	26.644,4	77.804,1	23.757,7	232.903,9	94.864,0	5.368,0	1.481.538,5
GASTOS DE CONSUMO	29.478,4	19.257,9	44.365,5	19.431,5	177.118,5	69.590,7	5.009,1	158.174,8
Remuneraciones	13.832,2	11.454,5	32.827,5	15.490,5	140.644,6	55.535,5	4.613,9	119.300,0
Compra de Bienes y Servicios	15.646,2	7.803,4	11.538,0	3.941,0	36.473,9	14.055,2	395,2	38.874,8
RENTA DE LA PROPIEDAD	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Intereses	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Arrendamiento de Tierras	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	579.171,5	7.386,5	33.438,6	4.326,2	55.785,4	25.273,3	358,9	1.323.363,7
Al Sector Privado	1.275,6	1.194,7	2.942,4	4.326,2	25.325,5	8.318,0	353,9	7.685,9
Al Sector Público	577.895,9	5.885,7	30.464,4	0,0	30.459,9	16.955,3	5,0	1.315.577,8
Al Sector Externo	0,0	306,1	31,8	0,0	0,0	0,0	0,0	100,0
RECTIFICACIONES AL PRESUP.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Rectificaciones al Ppto.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
GASTOS DE CAPITAL	1.287,8	2.040,0	150.577,5	2.263,5	158.096,1	15.924,2	35,5	1.744.220,6
INVERSION DIRECTA	1.287,8	2.040,0	64.678,3	2.263,5	158.096,1	15.924,2	35,5	12.885,5
Formación Bruta de Capital Fijo	1.284,8	1.773,7	54.448,1	2.243,5	157.676,1	15.666,3	20,5	11.879,9
Tierra, Terrenos y Otros Activos	0,0	0,0	1.518,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Activos Intangibles	3,0	266,3	8.712,1	20,0	420,0	257,9	15,0	1.005,6
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,0	0,0	85.899,2	0,0	0,0	0,0	0,0	1.731.335,1
Al Sector Privado	0,0	0,0	5.051,4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Al Sector Público	0,0	0,0	80.847,8	0,0	0,0	0,0	0,0	1.731.335,1
Al Sector Externo	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
APLICACIONES FINANCIERAS	10,8	106,6	632,4	80,0	10.000,0	1.822,1	0,0	800,0
INVERSION FINANCIERA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Adq. y Acciones de Capital	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Concesión de Préstamos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
AMORTIZACION DE LA DEUDA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
DISMINUCION DE OTROS PAS. FIN.	10,8	106,6	632,4	80,0	10.000,0	1.822,1	0,0	800,0

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA - INSTITUCIONAL DEL GASTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2000
(En Millones de Bolívares)

DENOMINACIÓN	PRODUCCIÓN	INFRAESTRUCTURA	MINISTERIO	CIENCIA Y	SALUD	RECTIFICACIONES	TOTAL
	Y EL		PLANIFICACIÓN	TECNOLOGÍA	Y DESARROLLO		
	COMERCIO		Y DESARROLLO		SOCIAL	AL PRESUPUESTO	
TOTAL GASTOS	166.300,3	961.932,6	641.061,8	80.999,7	1.308.726,3	63.867,6	17.878.137,2
GASTOS CORRIENTES	78.555,0	257.850,2	640.931,5	59.136,8	1.259.382,7	63.867,6	12.718.409,6
GASTOS DE CONSUMO	38.254,0	83.058,0	11.624,1	2.890,8	249.988,2	0,0	3.505.434,7
Remuneraciones	27.604,0	61.844,9	4.155,3	2.220,7	127.005,9	0,0	2.522.871,1
Compra de Bienes y Servicios	10.650,0	21.213,1	7.468,8	670,1	122.982,3	0,0	982.563,6
RENTA DE LA PROPIEDAD	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1.588.808,6
Intereses	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1.588.806,5
Arrendamiento de Tierras	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	2,1
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40.301,0	174.792,2	629.307,4	56.246,0	1.009.394,5	0,0	7.560.298,7
Al Sector Privado	5.976,8	49.051,3	427,7	16,0	49.043,7	0,0	799.267,2
Al Sector Público	34.324,2	125.732,5	628.879,7	56.230,0	960.348,6	0,0	6.760.117,6
Al Sector Externo	0,0	8,4	0,0	0,0	2,2	0,0	913,9
RECTIFICACIONES AL PRESUP.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	63.867,6	63.867,6
Rectificaciones al Ppto.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	63.867,6	63.867,6
GASTOS DE CAPITAL	70.829,8	699.082,4	126,0	21.862,9	38.635,1	0,0	2.967.463,1
INVERSION DIRECTA	19.945,7	100.651,6	126,0	218,4	19.104,4	0,0	414.997,7
Formación Bruta de Capital Fijo	19.886,8	94.081,4	120,5	212,4	19.042,4	0,0	394.591,4
Tierra, Terrenos y Otros Activos	0,0	1.000,0	0,0	0,0	0,0	0,0	2.518,1
Activos Intangibles	58,9	5.570,2	5,5	6,0	62,0	0,0	17.888,2
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50.884,1	598.430,8	0,0	21.644,5	19.530,7	0,0	2.552.465,4
Al Sector Privado	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	5.051,4
Al Sector Público	50.884,1	598.430,8	0,0	21.644,5	19.530,7	0,0	2.547.414,0
Al Sector Externo	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
APLICACIONES FINANCIERAS	16.915,5	5.000,0	4,3	0,0	10.708,5	0,0	2.192.264,5
INVERSION FINANCIERA	16.834,9	5.000,0	0,0	0,0	0,0	0,0	58.057,7
Adq. y Acciones de Capital	16.834,9	5.000,0	0,0	0,0	0,0	0,0	58.057,7
Concesión de Préstamos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
AMORTIZACION DE LA DEUDA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	2.082.697,5
DISMINUCION DE OTROS PAS. FIN.	80,6	0,0	4,3	0,0	10.708,5	0,0	51.509,3

ADMINISTRACION CENTRAL
CLASIFICACION ECONOMICA DE LOS GASTOS ACORDADOS
PERÍODO 1995 - 1999
(Millones de Bolívares)

DENOMINACIÓN	AÑOS				
	1995	1996	1997	1998	1999
TOTAL GASTOS	2.808.188,0	6.441.531,6	10.667.546,7	11.845.126,1	12.811.503,0
GASTOS CORRIENTES	1.971.595,4	4.358.741,0	7.629.141,1	8.416.058,8	9.355.567,8
GASTOS DE CONSUMO	621.570,5	1.003.870,7	1.922.243,8	2.212.375,9	2.450.518,3
REMUNERACIONES	517.427,6	814.909,7	1.574.490,5	1.751.905,7	1.937.217,0
COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	104.142,9	188.961,0	347.753,3	460.470,2	513.301,3
RENTA A LA PROPIEDAD	422.866,4	1.085.280,7	1.323.712,2	1.290.416,3	1.690.597,3
INTERESES	422.865,5	1.085.279,8	1.323.710,6	1.290.414,0	1.690.593,4
ARRENDAMIENTO DE TIERRAS	0,9	0,9	1,6	2,3	3,9
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	927.158,5	2.269.589,6	4.383.185,1	4.913.266,6	5.195.787,8
AL SECTOR PRIVADO	178.432,5	343.662,3	485.283,4	718.502,2	570.289,7
AL SECTOR PÚBLICO	744.368,2	1.916.620,9	3.892.142,1	4.193.882,0	4.622.679,7
AL SECTOR EXTERNO	4.357,8	9.306,4	5.759,6	882,4	2.818,4
RECTIFICACIONES	0,0	0,0	0,0	0,0	18.664,4
RECTIFICACIONES	0,0	0,0	0,0	0,0	18.664,4
GASTOS DE CAPITAL	503.789,8	950.494,4	2.043.524,7	2.117.511,0	1.797.423,5
INVERSIÓN DIRECTA	106.094,9	193.007,7	329.758,0	276.150,0	141.622,6
FORMACIÓN BRUTA DE CAP. FIJO	103.059,0	187.376,1	284.449,7	259.912,5	129.673,6
TIERRAS, TERR. Y OTROS ACTIVOS	875,5	1.129,6	2.187,7	1.714,2	3.383,0
ACTIVOS INTANGIBLES	2.160,4	4.502,0	43.120,6	14.523,3	8.566,0
TRANSFERENCIA DE CAPITAL	397.694,9	757.486,7	1.713.766,7	1.841.361,0	1.655.800,9
AL SECTOR PRIVADO	933,5	598,5	848,5	1.577,7	460,0
AL SECTOR PÚBLICO	396.745,2	755.206,4	1.704.326,3	1.839.353,1	1.655.340,9
AL SECTOR EXTERNO	16,2	1.681,8	8.591,9	430,2	0,0
APLICACIONES FINANCIERAS	332.802,8	1.132.296,2	994.880,9	1.311.556,3	1.658.511,7
TRANSACCIONES CON ACTIVOS FINANC.	27.694,7	76.821,0	137.497,9	95.835,9	95.870,9
ADQ. ACCIONES Y PARTIC. DE CAPITAL	26.004,9	74.784,2	125.695,2	87.095,9	84.348,9
CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	1.689,8	2.036,8	11.802,7	8.740,0	11.522,0
AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	294.673,0	840.903,0	762.647,4	1.189.722,8	1.419.514,4
DISM. DE CTAS. Y EFECTOS A PAG.	10.435,1	214.572,2	94.735,6	25.997,6	143.126,4

**CLASIFICACIÓN SECTORIAL DEL GASTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2000
(Millones de Bolívares)**

COD.	DENOMINACION	TOTAL PROYECTO LEY 2000
SECTORES SOCIALES		6.795.968,50
08.00	Educación, Cultura y Deportes	2.665.682,60
11.00	Vivienda, Desarrollo Urbano y Serv. Conexos	772.804,30
12.00	Salud	1.006.106,90
13.00	Desarrollo Social y Participación	616.569,50
14.00	Seguridad Social	1.517.921,40
09.00	Cultura y Comunicación Social	99.163,50
10.00	Ciencia y Tecnología	117.720,30
SECTORES PRODUCTIVOS		493.976,30
03.00	Agrícola	146.620,30
07.00	Transporte y Comunicaciones	288.833,00
05.00	Industria y Comercio	18.352,90
04.00	Energía, Minas y Petróleo	25.120,40
06.00	Turismo y Recreación	15.049,70
SERVICIOS GENERALES		2.107.540,50
02.00	Seguridad y Defensa	1.399.649,50
01.00	Dirección Superior del Estado	707.891,00
GASTOS NO CLASIFICADOS SECTORIALMENTE		8.480.651,90
15.03	Servicio de la Deuda Pública	3.687.399,80
15.02	Situado Constitucional	2.554.704,20
15.04	Subsidio de Capitalidad	3.234,00
15.05	Aporte a la Policía Metropolitana	1.979,00
15.08	Fondo de Reestructuración de los Organismos del Sector Público	50.000,00
15.06	Fondo Intergubernamental para la Descentralizaciór	593.433,80
15.01	Transferencias al Exterior	10.913,80
15.09	Ley de Asignaciones Económicas Especiales	447.983,00
15.10	Otras Transferencias a Entidades Federales	26.692,80
15.11	Otros Gastos no Clasificados	1.040.443,90
15.98	Rectificaciones al Presupuesto	63.867,60
TOTAL		17.878.137,20

CLASIFICACION SECTORIAL INSTITUCIONAL DEL GASTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2000
(Millones de Bolívares)

COD.	DENOMINACIÓN	CONGRESO DE LA REPUBLICA	CONT. GRAL DE LA REPUBLICA	CONSEJO NAC. ELECTORAL	SEC. DE LA PRESIDENCIA	RELACIONES EXTERIORES	FINANZAS	DEFENSA	EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE
0100	DIRECCIÓN SUPERIOR	63.045,5	34.246,5	136.902,3	15.826,1	70.668,7	340.174,5		
0200	SEGURIDAD Y DEFENSA		2,0		681,2	27,2	111.706,0	668.904,9	
0201	DEFENSA NACIONAL						111.706,0	668.904,9	
0202	POLÍTICA, SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO		2,0		681,2	27,2			
0203	ADMN. JUSTICIA Y MIN. PÚBLICO								
0300	AGRÍCOLA								
0400	ENERGÍA, MINAS Y PETRÓLEO								
0401	ENERGÍA								
0402	MINAS								
0403	PETRÓLEO Y PETROQUÍMICA								
0500	INDUSTRIA Y COMERCIO								
0600	TURISMO Y RECREACIÓN						270,0		
0700	TRANSPORTE Y COMUNICACIONES				515,8		36.973,4		
0701	TRANSPORTE				515,8		36.973,4		
0702	COMUNICACIONES								
0800	EDUCACIÓN		20,0		234,4	829,9	1.027,6	2.962,5	2.658.054,3
0900	CULTURA Y COMUNICACIÓN SOCIAL				15.616,8	45,8	520,0		64.466,3
0901	CULTURA					45,8	520,0		64.004,7
0902	COMUNICACIÓN SOCIAL				15.616,8				461,6
1000	CIENCIA Y TECNOLOGÍA								1.400,0
1100	VIVIENDA, DES. URBANOS Y SERV. CONEXC								
1200	SALUD							32.040,6	104,9
1300	DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN		3.372,8	5.915,0	2.131,5	7.734,8	5.862,6	10.992,9	177.465,0
1400	SEGURIDAD SOCIAL		8.433,3	11.182,7	2.147,0	3.982,9	333.936,9	233.690,0	161.352,1
1500	GASTOS NO CLASIFICADOS SECTORIALME		25,5			79,2	4.789.890,5	9,6	349,8
1501	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR		25,5			79,2	10.001,3	9,6	349,8
1502	SITUADO CONSTITUCIONAL								
1503	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA 1/						3.687.399,8		
1504	SUBSIDIO DE CAPITALIDAD								
1505	APORTE POLICIA METROPOLITANA								
1506	FIDE								
1507	OTRAS TRANSF. ENTIDADES FED.						2.045,5		
1508	FONDO DE REST. DEL SECTOR PUBLICO						50.000,0		
1509	ASIGNACIONES ESPECIALES								
1510	OTROS GASTOS NO CLASIFICADOS						1.040.443,9		
1598	RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO								
TOTAL GASTOS		63.045,5	46.100,0	154.000,0	37.152,9	83.368,6	5.620.361,6	948.600,3	3.063.192,4

CLASIFICACION SECTORIAL INSTITUCIONAL DEL GASTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2000
(Millones de Bolívares)

COD.	D E N O M I N A C I O N	TRABAJO	ENERGIA Y MINAS	AMBIENTE Y DE LOS RN	CORTE SUP. DE JUSTICIA	CONS. DE LA JUD. Y PODER JUD.	MINISTERIO PUBLICO	PROC. GRAL DE LA REPUBLICA	INTERIOR Y JUSTICIA
0100	DIRECCIÓN SUPERIOR							3.973,9	400,1
0200	SEGURIDAD Y DEFENSA				19.328,1	375.757,7	74.587,7		148.224,7
0201	DEFENSA NACIONAL								
0202	POLÍTICA, SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLIC								122.801,7
0203	ADMN. JUSTICIA Y MIN. PÚBLICO				19.328,1	375.757,7	74.587,7		25.423,0
0300	AGRÍCOLA			18.470,2					
0400	ENERGÍA, MINAS Y PETRÓLEO		25.120,4						
0401	ENERGÍA		6.146,0						
0402	MINAS		6.678,0						
0403	PETRÓLEO Y PETROQUÍMICA		12.296,4						
0500	INDUSTRIA Y COMERCIO								
0600	TURISMO Y RECREACIÓN			13.913,0					
0700	TRANSPORTE Y COMUNICACIONES			8.000,0					
0701	TRANSPORTE			8.000,0					
0702	COMUNICACIONES								
0800	EDUCACIÓN		170,0				0,2		117,9
0900	CULTURA Y COMUNICACIÓN SOCIAL								3.014,4
0901	CULTURA								3.014,4
0902	COMUNICACIÓN SOCIAL								
1000	CIENCIA Y TECNOLOGÍA		3,0	634,1					
1100	VIVIENDA, DES. URBANOS Y SERV. CONEXC			176.787,0					
1200	SALUD								
1300	DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	30.926,6	1.523,0	7.233,7	2.469,8	39,6	10.465,7	994,7	26.206,7
1400	SEGURIDAD SOCIAL	579.021,9	1.668,6	3.944,3	4.303,3	25.202,7	27.556,7	434,9	15.947,9
1500	GASTOS NO CLASIFICADOS SECTORIALME		306,1	31,8					3.032.647,5
1501	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR		306,1	31,8					100,0
1502	SITUADO CONSTITUCIONAL								2.554.704,2
1503	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA 1/								
1504	SUBSIDIO DE CAPITALIDAD								3.234,0
1505	APORTE POLICIA METROPOLITANA								1.979,0
1506	FIDE								
1507	OTRAS TRANSF. ENTIDADES FED.								24.647,3
1508	FONDO DE REST. DEL SECTOR PUBLICO								
1509	ASIGNACIONES ESPECIALES								447.983,0
1510	OTROS GASTOS NO CLASIFICADOS								
1598	RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO								
TOTAL GASTOS		609.948,5	28.791,0	229.014,0	26.101,2	401.000,0	112.610,3	5.403,5	3.226.559,1

CLASIFICACION SECTORIAL INSTITUCIONAL DEL GASTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2000
(Millones de Bolívares)

COD.	DENOMINACIÓN	PRODUCCION Y COMERCIO	INFRAESTRUCTURA	PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SALUD Y DESARROLLO SOC.	RECTIFICACIONES	TOTAL PROYECTO LEY 2000
0100	DIRECCIÓN SUPERIOR			42.653,6				707.891,0
0200	SEGURIDAD Y DEFENSA		430,0					1.399.649,5
0201	DEFENSA NACIONAL							780.610,9
0202	POLÍTICA, SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO		430,0					123.942,1
0203	ADMON. JUSTICIA Y MIN. PÚBLICO							495.096,4
0300	AGRÍCOLA	125.039,3	3.110,8					146.620,3
0400	ENERGÍA, MINAS Y PETRÓLEO							25.120,4
0401	ENERGÍA							6.146,0
0402	MINAS							6.678,0
0403	PETRÓLEO Y PETROQUÍMICA							12.296,4
0500	INDUSTRIA Y COMERCIO	15.120,4		2.911,1	321,4			18.352,9
0600	TURISMO Y RECREACIÓN	866,7						15.049,7
0700	TRANSPORTE Y COMUNICACIONES		243.343,8					288.833,0
0701	TRANSPORTE		242.343,8					287.833,0
0702	COMUNICACIONES		1.000,0					1.000,0
0800	EDUCACIÓN	11,0	1.414,3	506,3	25,0	309,2		2.665.682,6
0900	CULTURA Y COMUNICACIÓN SOCIAL	1,4	3.305,0			12.193,9		99.163,5
0901	CULTURA	1,4	3.305,0			12.193,9		83.085,1
0902	COMUNICACIÓN SOCIAL							16.078,4
1000	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	12.624,0	19.969,8		80.302,1	2.787,3		117.720,3
1100	VIVIENDA, DES. URBANOS Y SERV. CONEXC		596.017,3					772.804,3
1200	SALUD		15.798,5			958.163,0		1.006.106,9
1300	DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	5.790,6	26.212,2	997,9	323,1	289.911,3		616.569,5
1400	SEGURIDAD SOCIAL	6.847,0	52.322,6	559,2	28,1	45.359,4		1.517.921,4
1500	GASTOS NO CLASIFICADOS SECTORIALME		8,4	593.433,8		2,2	63.867,6	8.480.651,9
1501	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR		8,4			2,2		10.913,8
1502	SITUADO CONSTITUCIONAL							2.554.704,2
1503	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA 1/							3.687.399,8
1504	SUBSIDIO DE CAPITALIDAD							3.234,0
1505	APORTE POLICIA METROPOLITANA							1.979,0
1506	FIDE			593.433,8				593.433,8
1507	OTRAS TRANSF. ENTIDADES FED.							26.692,8
1508	FONDO DE REST. DEL SECTOR PUBLICO							50.000,0
1509	ASIGNACIONES ESPECIALES							447.983,0
1510	OTROS GASTOS NO CLASIFICADOS							1.040.443,9
1598	RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO						63.867,6	63.867,6
TOTAL GASTOS		166.300,3	961.932,6	641.061,8	80.999,7	1.308.726,3	63.867,6	17.878.137,2

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL
A ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2000
(En Bolívares)

ORGANISMO	MONTOS		
	CORRIENTE	CAPITAL	TOTAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REP.	20.000.000	0	20.000.000
Fundación Centro de Estudios Superiores de Auditoría de Estado	20.000.000	0	20.000.000
SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA	11.176.300.000	0	11.176.300.000
Servicio Coordinado de Transporte Aéreo del Ejecutivo Nacional	515.800.000	0	515.800.000
Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial	1.050.000.000	0	1.050.000.000
Servicio Autónomo Radio Nacional de Venezuela	1.750.000.000	0	1.750.000.000
Servicio Autónomo VENPRES	1.231.500.000	0	1.231.500.000
C.A. Venezolana de Televisión (VTV)	6.629.000.000	0	6.629.000.000
RELACIONES EXTERIORES	765.648.827	0	765.648.827
Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios Diplomáticos Pedro Gual	765.648.827		765.648.827
FINANZAS	1.128.683.294.998	26.533.144.000	1.155.216.438.998
Servicio Autónomo Fondo de Prestaciones Sociales	227.735.210.900	0	227.735.210.900
Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria (SENIAT)	211.392.656.000	26.533.144.000	237.925.800.000
Subsidio para el Pago de Intereses (C.A. Metro de Caracas)	10.750.596.622	0	10.750.596.622
Fondo de Reestructuración del Sector Público	50.000.000.000	0	50.000.000.000
Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras	4.650.000.000	0	4.650.000.000
Superintendencia de Salud	381.000.000	0	381.000.000
Superintendencia de Pensiones y Par Forzoso	381.000.000	0	381.000.000
Superintendencia de Vivienda	381.000.000	0	381.000.000
Comisión Nacional de Valores	1.039.400.000	0	1.039.400.000
Reforma de Seguridad Social	69.700.000.000	0	69.700.000.000
Comisión Nac. de Casinos, Salas de Bingo y Máquinas Traganiqueles	270.000.000	0	270.000.000
Fondo para la cancelación de servicios básicos	69.642.300.000	0	69.642.300.000
Fortalecimiento de las Finanzas de las Gobernac.	2.045.500.000	0	2.045.500.000
Fundación Museo de los Niños	520.000.000	0	520.000.000
Fondo para la cancelación de pasivos laborales	196.557.320.000	0	196.557.320.000
Fondo para remuneraciones	283.237.311.476		283.237.311.476
DEFENSA	220.072.397.083	0	220.072.397.083
Instituto de Previsión Social de las Fuerzas Armadas Nacionales (IPSA)	217.794.720.436	0	217.794.720.436
Instituto Autónomo Círculo de las Fuerzas Armadas	1.303.292.088	0	1.303.292.088
Fondo de Inversiones Socioeconómicas para Empleados y Obreros de las Fuerzas Armadas (FONDOEFA)	462.100.000	0	462.100.000
Instituto de Oficiales en Retiro de las Fuerzas Armadas Nacionales	259.184.559	0	259.184.559
Unidad Naval Coordinadora de los Servicios de Carenado	0	0	0
Asociación Civil Oficina Coordinadora de Servicios Agropecuarios	50.000.000	0	50.000.000
Asociación Civil Damas de FF.AA.	36.000.000	0	36.000.000
Banco de Sangre de Sanidad Militar	6.000.000	0	6.000.000
Serv. Aut. Oficina Coord. de las Prestaciones de los Servicios Educativos del Ministerio de la Defensa	17.000.000	0	17.000.000
Fundación Círculo Militar	0	0	0
Apoyo Club de Suboficiales	120.100.000	0	120.100.000
Servicio Autónomo de Bienes y Servicios del Ejército	24.000.000	0	24.000.000
EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTES	1.616.640.901.485	18.207.900.000	1.634.848.801.485
Universidades Nacionales Experimentales y no Experimentales	1.109.752.700.000	2.045.100.000	1.111.797.800.000
Instituto y Colegios Universitarios	148.897.000.000	0	148.897.000.000
Coejecución de Convenios con Organismos del Sector Público	30.090.500.000	0	30.090.500.000
Coejecución de Leyes Programas (Fundalectura, FONVIS, Biblioteca Nacional, CENAMEC, FEDE, FUNDAPREESCOLAR y Gobernaciones)	45.839.520.000	0	45.839.520.000
Fundación de Edificaciones y Dotaciones Educativas (FEDE)	52.255.300.000	6.865.200.000	59.120.500.000
Instituto Autónomo Biblioteca Nacional y Servicio de Bibliotecas	9.544.400.000	297.600.000	9.842.000.000
Fundación para Programas Escolares (FUNDAESCOLAR)	17.653.200.000	0	17.653.200.000
Instituto de Previsión y Asistencia Social para el Personal del Ministerio de Educación (IPASME)	15.623.726.451	0	15.623.726.451
Instituto Nacional de Cooperación Educativa (INCE)	8.834.700.000	0	8.834.700.000
Academias Nacionales	272.800.000	0	272.800.000
Fundación para el Servicio de Asistencia Médica Hospitalaria para Estudiantes de Educación Superior	104.900.000	0	104.900.000
Fundación para el Desarrollo de la Educación Especial	65.700.000	0	65.700.000
Fundación La Casa de Bello	210.200.000	0	210.200.000
Transferencias a Gobernaciones	10.394.200.000	0	10.394.200.000
Asociación de Televisión Educativa Venezolana	33.600.000	0	33.600.000
Fundación Biblioteca Ayacucho	408.600.000	0	408.600.000

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL
A ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2000
(En Bolívares)

ORGANISMO	MONTOS		
	CORRIENTE	CAPITAL	TOTAL
Servicio Autónomo Consejo Nacional de Universidades	2.238.400.000	0	2.238.400.000
Consejo Nacional de la Cultura (CONAC)	27.596.778.885	9.000.000.000	36.596.778.885
Centro Nacional Autónomo de Cinematografía	461.600.000	0	461.600.000
Servicio Aut. Sist. Nac. De Adiestramiento	0	0	0
Fundación Gran Mariscal de Ayacucho (FUNDAYACUCHO)	21.964.900.000	0	21.964.900.000
Instituto Nacional del Deporte	25.822.176.149	0	25.822.176.149
Fundación Juventud y Cambio	5.136.800.000	0	5.136.800.000
Fundación para el Uso y Mantenimiento de Instalaciones Deportivas	386.000.000	0	386.000.000
Centro Nacional del Libro	276.400.000	0	276.400.000
Instituto Nacional del Menor	67.457.100.000	0	67.457.100.000
Instituto de Patrimonio Cultural	836.300.000	0	836.300.000
Fundación Instituto de Ingeniería para la Investigación y Desarrollo Tecnológico	1.400.000.000	0	1.400.000.000
Compañía Nacional de Teatro	100.600.000	0	100.600.000
Fundación Orquesta Filarmónica Nacional	733.100.000	0	733.100.000
Fundación Museo del Oeste Jacobo Borges	284.200.000	0	284.200.000
Fundación Museo de la Estampa y del Diseño Carlos Cruz Diez	141.100.000	0	141.100.000
Fundación Museo de Arte Contemporáneo de Caracas Sofía Imber	1.859.000.000	0	1.859.000.000
Fundación Vicente Emilio Sojo	175.000.000	0	175.000.000
Fundación Teresa Carreño	2.201.500.000	0	2.201.500.000
Fundación Centro de Estudios Latinoamericano Rómulo Gallegos	552.900.000	0	552.900.000
Fundación Kuai - Mare del Libro Venezolano	228.500.000	0	228.500.000
Fundación Museo de Bellas Artes	1.646.300.000	0	1.646.300.000
Fundación Casa del Artista	102.300.000	0	102.300.000
Fundación Museo de Arte La Rinconada Alejandro Otero	746.600.000	0	746.600.000
Fundación de Etnomusicología y Folklore	200.900.000	0	200.900.000
Fundación Museo de Ciencias	636.800.000	0	636.800.000
Fundación Museo Armando Reverón	349.100.000	0	349.100.000
Fundación Museo Arturo Michelena	340.200.000	0	340.200.000
Fundación Cinemateca Nacional	609.700.000	0	609.700.000
Fundación Galería de Arte Nacional	1.703.200.000	0	1.703.200.000
Monte Avila Editores Latinoamericana C.A.	472.400.000	0	472.400.000
TRABAJO	577.895.900.000	0	577.895.900.000
Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS)	576.603.000.000		576.603.000.000
Instituto para la Capacitación y Recreación de los Trabajadores	1.192.900.000	0	1.192.900.000
Instituto Nac. De Prevención, Salud y Seguridad Laborales	100.000.000		100.000.000
ENERGÍA Y MINAS	5.885.700.000	0	5.885.700.000
Instituto Geológico Minero	2.711.300.000		2.711.300.000
Fundación Guardería Infantil del Ministerio de Energía y Minas "La Alquitrana"	170.000.000		170.000.000
Fundación para el Desarrollo del Servicio Eléctrico (FUNDELEC)	2.324.300.000		2.324.300.000
Ente Nacional del Gas	680.100.000		680.100.000
AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES	30.464.400.000	80.847.750.000	111.312.150.000
Empresas Hidrológicas	12.150.600.000	58.162.000.000	70.312.600.000
Servicio Autónomo Servicios Ambientales del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables (SAMARNR)	8.773.241.900		8.773.241.900
Instituto Nacional de Parques (INPARQUES)	3.900.000.000	9.970.000.000	13.870.000.000
Instituto para el Control y la Conservación del Lago de Maracaibo	650.000.000	1.916.750.000	2.566.750.000
Sistema Hidráulico Yacambú-Quíbor		5.000.000.000	5.000.000.000
Servicio Autónomo de Geografía y Cartografía Nacional (SAGECAN)	2.260.000.000		2.260.000.000
Empresa Regional Sistema Hidráulico Trujillano C.A.		2.650.000.000	2.650.000.000
Empresa Regional Desarrollos Hidráulicos Cojedes C.A.		2.915.000.000	2.915.000.000
Autoridad Única de Área Agencia de Cuenca del Río Tuy y de la Vertiente Norte de la Serranía del Distrito Federal y de Estado Miranda	910.000.000	0	910.000.000
Autoridad Única de Área Agencia de Cuenca del Lago de Valencia y de la Vertiente Norte de la Serranía del Litoral de los Estados Aragua y Carabobo	930.000.000	0	930.000.000
Servicio Autónomo Forestal Venezolano	0	0	0
Empresa Regional Sistema Hidráulico Planicie de Maracaibo C.A.	350.000.000	0	350.000.000
Compañía Nacional de Reforestación (CONARE)		180.000.000	180.000.000
Autoridad Única del Área Parque Nacional Archipiélago de Los Roques	23.000.000	0	23.000.000
Centro Interamericano de Desarrollo e Investigación Ambiental Territorial (CIDIAT)	229.558.100		229.558.100
Fundación Instituto Botánico de Venezuela	160.000.000	54.000.000	214.000.000
Fundación de Educación Ambiental	40.000.000	0	40.000.000
Instituto Forestal Latinoamericano	28.000.000	0	28.000.000

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL
A ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2000
(En Bolívares)

ORGANISMO	MONTOS		
	CORRIENTE	CAPITAL	TOTAL
Fundación Nacional de Parques Zoológicos y Acuarios	20.000.000	0	20.000.000
Fundación Fondo Nacional de Investigación Forestal	10.000.000	0	10.000.000
Laboratorio Nacional de Productos Forestales	10.000.000	0	10.000.000
Transferencias Diversas	20.000.000		20.000.000
CONSEJO DE LA JUDICATURA Y PODER JUDICIAL	30.459.900.000	0	30.459.900.000
Servicio Autónomo de Defensa Pública Penal	30.459.900.000		30.459.900.000
MINISTERIO PÚBLICO	16.955.285.000	0	16.955.285.000
Fondo para el Pago de las Prestaciones Sociales de los Funcionarios, Empleados y Obreros del Ministerio Público	16.955.285.000		16.955.285.000
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	5.000.000	0	5.000.000
Fundación Procuraduría General de la República	5.000.000		5.000.000
RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA	1.315.577.809.000	1.731.335.115.400	3.046.912.924.400
Situado Constitucional	1.277.352.109.000	1.277.352.109.000	2.554.704.218.000
Aporte a la Policía Metropolitana	1.979.000.000		1.979.000.000
Subsidio de Capitalidad a la Gobernación del Dto. Federal	3.234.000.000		3.234.000.000
Ley de Asignaciones Económicas Especiales	0	447.983.006.400	447.983.006.400
Transferencias Especiales a Gobernaciones	24.647.300.000	0	24.647.300.000
Instituto Nacional de Cooperación Educativa (INCE)	35.200.000		35.200.000
Universidad Nacional Abierta (UNA)	1.500.000		1.500.000
Fondo Nacional para Edificaciones Penitenciarias (FONEP)	545.100.000	2.000.000.000	2.545.100.000
Instituto de Previsión Social de la Policía Técnica Judicial (IPSOPOL)	7.200.000.000	0	7.200.000.000
Instituto Autónomo Caja de Trabajo Penitenciario	583.600.000		583.600.000
Fundación Galería de Arte Nacional	0	3.000.000.000	3.000.000.000
Centro Simón Bolívar (CSB)	0	1.000.000.000	1.000.000.000
PRODUCCION Y COMERCIO	34.324.234.599	50.884.115.401	85.208.350.000
Fundación para la Capacitación e Investigación Aplicada a la Reforma Agraria (CIARA)	10.474.618.599	2.149.381.401	12.624.000.000
C.A de Administración y Fomento Eléctrico	0	4.485.000.000	4.485.000.000
Fondo de Crédito Agropecuario	1.032.816.000	2.194.734.000	3.227.550.000
Instituto Agrario Nacional	4.198.800.000	39.761.000.000	43.959.800.000
Servicio Autónomo de Sanidad Agropecuaria	1.272.500.000	1.794.000.000	3.066.500.000
Fondo Nacional del Café (FONCAFE)	155.900.000	0	155.900.000
Procuraduría Agraria Nacional	1.258.200.000	0	1.258.200.000
Servicio Autónomo de los Recursos Pesqueros y Acuícolas	180.800.000	500.000.000	680.800.000
Fondo Nacional del Cacao (FONCACAO)	378.100.000	0	378.100.000
Instituto Autónomo Biblioteca Nacional y de Servicios de Bibliotecas	1.400.000	0	1.400.000
Gobernaciones	13.593.100.000	0	13.593.100.000
Instituto para la Defensa y Educación del Consumidor y Usuario (INDECU)	1.522.900.000		1.522.900.000
Corporación Venezolana de Turismo (CORPOTURISMO)	205.100.000	0	205.100.000
Consejo Nacional de Promoción de Inversiones (CONAPRI)	50.000.000	0	50.000.000
INFRAESTRUCTURA	125.732.491.000	598.430.793.600	724.163.284.600
Fundación Fondo Nacional de Transporte Urbano (FONTUR)	67.910.000.000		67.910.000.000
C.A Metro de Caracas (CAMETRO)	18.615.200.000	13.100.000.000	31.715.200.000
Instituto Autónomo Ferrocarriles del Estado	1.787.700.000	10.000.000.000	11.787.700.000
Metro de Valencia (VALMETRO)		9.000.000.000	9.000.000.000
Servicio Autónomo Comisión Nacional de Telecomunicaciones		1.000.000.000	1.000.000.000
Fundación Laboratorio Nacional de Vialidad	344.300.000		344.300.000
Servicio Autónomo de Transporte y Tránsito Terrestre (SETRA)	22.022.991.000		22.022.991.000
Sistema de Transporte Masivo Edo. Mérida		4.000.000.000	4.000.000.000
Instituto Nacional de la Vivienda (INAVI)	3.983.000.000	19.092.950.000	23.075.950.000
Fondo de los Aportes del Sector Público - LPH		510.940.843.600	510.940.843.600
Desarrollo Urbano de la Costa Oriental del Lago de Maracaibo S.A.		20.000.000.000	20.000.000.000
Instituto Autónomo Biblioteca Nacional y de Servicios de Bibliotecas	0	1.460.000.000	1.460.000.000
Fundación para el Desarrollo de la Comunidad y Fomento Municipal (FUNDACOMUN)	3.617.600.000	6.788.000.000	10.405.600.000
Fundación Venezolana de Investigaciones Sismológicas (FUNVISIS)	407.300.000	3.049.000.000	3.456.300.000
Fundación para el Equipamiento de Barrios (FUNDABARRIOS)	224.100.000		224.100.000
Servicio Autónomo Programa Nacional de Vivienda Rural	6.162.000.000		6.162.000.000
Instituto Autónomo Consejo Nacional de la Vivienda (CONAVI)	658.300.000		658.300.000
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	628.879.650.000	0	628.879.650.000

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL
A ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2000
(En Bolívares)**

ORGANISMO	MONTOS		
	CORRIENTE	CAPITAL	TOTAL
Instituto Venezolano de Planificación (IVEPLAN)	133.900.000		133.900.000
Corporación Venezolana de Suroeste (CORPOSUROESTE)	690.000.000		690.000.000
Corporación de Desarrollo de la Región Central (CORPOCENTRO)	371.200.000		371.200.000
Corporación de Desarrollo de la Región de los Llanos (CORPOLLANOS)	216.000.000		216.000.000
Corporación de Desarrollo de la Región de los Andes (CORPOANDES)	1.045.300.000		1.045.300.000
Fundación para el Desarrollo de la Región Centro Occidental (FUDECO)	588.600.000		588.600.000
Instituto Autónomo Nacional de Estadísticas	31.894.600.000		31.894.600.000
Fundación Escuela de Gerencia Social	506.300.000		506.300.000
Fondo Intergubernamental para la Descentralización (FIDES)	593.433.750.000		593.433.750.000
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	56.230.000.000	21.644.500.000	77.874.500.000
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas	23.720.000.000	12.523.000.000	36.243.000.000
FUNDACREDESA	0	0	0
QUIMBIOTEC, C.A.	321.400.000	0	321.400.000
Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas - IVIC	20.716.900.000	0	20.716.900.000
Fondo Nacional de Investigaciones Agropecuarias - FONAIAP	9.455.900.000	9.121.500.000	18.577.400.000
Fundación Centro de Investigaciones de Estado para la Producción Experimental Agroindustrial - CIEPE	254.500.000	0	254.500.000
Fundación Instituto Internacional de Estudios Avanzados - IDEA	351.400.000	0	351.400.000
Fundación Instituto de Ingeniería para la Investigación y Desarrollo Tecnológico	725.000.000	0	725.000.000
Fundación Centro Nacional para el Mejoramiento de la Enseñanza de la Ciencia - CENAMEC	671.900.000	0	671.900.000
Academia Nacional de Ciencias Físicas y Matemáticas	13.000.000	0	13.000.000
SALUD Y DESARROLLO SOCIAL	960.348.577.820	19.530.700.000	979.879.277.820
Transferencias a Gobernaciones (Transferencia de Competencias)	463.429.062.871	0	463.429.062.871
Instituto Nacional de Nutrición	10.342.800.000	0	10.342.800.000
Universidad de los Andes (ULA)	90.000.000	0	90.000.000
Universidad Central de Venezuela (UCV)	30.000.000	0	30.000.000
Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina	1.236.067.903	0	1.236.067.903
Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas	31.634.500.000	0	31.634.500.000
Instituto Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo	12.959.168.000	0	12.959.168.000
Instituto Nacional de Higiene Rafael Rangel	12.281.879.046	19.530.700.000	31.812.579.046
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas	50.000.000	0	50.000.000
Sociedad Civil para el Control de Enfermedades Endémicas y Asistencia al Indígena del Edo. Bolívar	269.900.000	0	269.900.000
Fundación para la Promoción de la Mujer	20.000.000	0	20.000.000
Servicio Nacional Autónomo de Atención Integral a la Familia (SENIFA)	4.180.900.000	0	4.180.900.000
Fondo de Inversión Social de Venezuela (FONVIS)	244.200.000	0	244.200.000
Fundación José Félix Ribas	1.309.900.000	0	1.309.900.000
Fundación Fondo de Fortalecimiento Social	2.062.700.000	0	2.062.700.000
Consejo Nacional para la Integración de Personas Incapacitadas	11.700.000	0	11.700.000
Instituto Nacional de Geriátrica y Gerontología (INAGER)	10.057.700.000	0	10.057.700.000
Fundación Centro de Estudios Biológicos sobre Crecimiento y Desarrollo de la Población Venezolana (FUNDACREDESA)	343.700.000	0	343.700.000
Fundación del Edo. para el Sistema Nacional de las Orquestas Juveniles e Infantiles de Venezuela	12.179.000.000	0	12.179.000.000
Instituto Venezolano de Capacitación Profesional de la Iglesia	100.000.000	0	100.000.000
Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS)	167.223.400.000	0	167.223.400.000
Fondo Único Social	230.292.000.000	0	230.292.000.000
TOTAL	6.760.117.489.812	2.547.414.018.401	9.307.531.508.213

METAS PREVISTA AL SECTOR SALUD

Proyecto de Ley de Presupuesto 2000

Denominación	Unidad de Medida	Programadas 2000
Atención Integral en Salud Promoción y Prevención en Salud		
Incentivar las acciones y campañas educativas y de prevención para evitar las nuevas infecciones por VIH.	Campaña	20
Ampliar el programa de distribución de condones.	Programa	50
Promoción del control prenatal (medios de comunicación social) líderes comunitarios y capacitación en salud reproductiva.	Jornada de Capacitación	33
Desarrollo de estrategias de atención integral de las enfermedades prevalentes de la infancia.	Campaña	70
Diagnóstico precoz cáncer cuello uterino, mamas, cáncer de próstata.	Consulta	2.000
Orientación de mujeres en edad fértil para disminuir muerte por cáncer de cuello uterino.	Charla	50
Prevención de accidentes viales y hechos violentos	Campaña	2
Fortalecer los programas de salud bucal con apoyo de la participación comunitaria.	Programa	24
Protección de la salud mental del individuo.	Campaña	6
Psiquiatría comunitaria en el entorno familiar.	Sesión	24
Reducir el riesgo de hipertensión y modificación de otros factores de riesgo.	Charla	1.000
Fomentar la atención médica para disminuir la mortalidad por enfermedades cardiovasculares.	Consulta	1.200
Atención médica de las enfermedades dermatológicas.	Consulta	1.500
Atención médica asistencial de rehabilitación.	Consulta	1.200
Promoción y prevención de la diabetes.	Taller	24
Desarrollo de Unidades de Atención a pacientes neurológicos.	Centro	5
Fomentar cobertura de programa integrado de control de la tuberculosis.	Consulta	1.600
Reducir la reincidencia y proteger a los no fumadores.	Taller	24
Ampliar consultas ofreciendo servicios que puedan satisfacer las necesidades de los pacientes reumáticos.	Consulta	1.000
Atención al niño sano para el control de enfermedades diarreicas, con énfasis en la rehidratación oral.	Consulta	1.500
Incrementar la atención a la embarazada de alto y bajo riesgo.	Consulta	1.000
Incorporar todos los niveles del sistema de salud en la lucha contra las enfermedades renales.	Jornada	24

METAS PREVISTA AL SECTOR SALUD

Proyecto de Ley de Presupuesto 2000

Denominación	Unidad de Medida	Programadas 2000
Ampliar la cobertura de los programas renales.	Consulta	1.000
Promoción y Prevención en Salud		
Promoción		
- Educación para la Salud	Evento	5
- Organización para la Participación de la Salud	Evento	24
Prevención		
- Inmunizaciones Diversas	Dosis-Vacuna	10.056.479
Endémias Rurales		
Erradicación de la Malaria		
- Rociamientos a Casas	Rociamiento	90.165
- Nebulizaciones a Casas	Nebulización	660.463
- Tratamiento Antimalárico a Positivo	Tratamiento	4.430
- Tratamientos Antimaláricos a colaterales	Tratamiento	18.654
Control de la Enfermedad de Chagas		
- Visitas a Casas	Visita	21.029
- Rociamiento a Casas	Rociamiento	25.270
Lucha Contra la Anquilostomiasis y Otras Parasitosis Instentinales		
- Visitas a Casas	Visita	12.446
- Excusados a Construir	Construcción	72
- Inspecciones Pro-Usos y Conservación de los excusados	Inspección	2.760
- Charlas Sanitarias	Charla	2.599
- Tratamiento antihelmínticos Polivalentes	Tratamiento	442.854
Lucha Contra la Esquistosomiasis		
- Tratamientos Administrado a Personas	Tratamiento	325.030
- Inspecciones a Cursos de Agua	M.L.	496.520
- Aplicación de Molusquicidad a Curso de Agua	M.L.	30.140
- Charlas Sanitarias	Charla	2.599
Control de Aedes Aegypti		
- Eliminación de Criaderos	Criadero	3.000
- Tratamiento a Casas	Tratamiento	94.000
- Nebulizaciones a Casas	Nebulización	2.936.570
Control de Otras Enfermedades Endemo-Epidémicas		
- Rociamientos a Casas	Rociamiento	1.350
- Nebulizaciones a Casa	Nebulización	118.200
Tratamiento para el control de roedores	Tratamiento	218.864
Ingeniería Sanitaria		
Consultas Médicas para el Control de Plaguicidas	Consulta	264
Control de:		

METAS PREVISTA AL SECTOR SALUD

Proyecto de Ley de Presupuesto 2000

Denominación	Unidad de Medida	Programadas 2000
- Residuos Sólidos	Inspección	1.463
- Plaguicidas	Inspección	1.829
- Construcción	Inspección	36.658
- Radiación	Inspección	301
- Contaminación Atmosférica	Inspección	598
- Sistema de Tratamiento de Aguas y Afluentes	Inspección	978
- Aguas de Abastecimiento y Recreación	Inspección	8.699
- Ambiente Laboral	Inspección	3.599
- Desarrollo Urbanístico	Inspección	1.468
Epidemiología		
- Vigilancia Epidemiológica	Reportes Establecim. de Salud	1.494
- Capacitación en Epidemiología	Evento	5
- Jornadas para la Comunidad	Jornada	24
- Recopilación de datos de morbi-mortalidad	Anuario	2
Restitución y Rehabilitación de la Salud		
Atención Odontológica	Consulta	2.674.842
Rehabilitación de Ambulatorios	Reparación	500
Rehabilitación de Hospitales	Reparación	50
Dotación de Equipos en Ambulatorios	Equipos	900
Atención Médica Simplificada	Consulta	1.721.660
Control Sanitario	Inspección	565.541
Atención Médica Hospitalaria		
- Días de Hospitalización	Paciente/ Día	5.419.459
- Egresos	Egreso	971.318
Atención Médica Ambulatoria		
- Consultas Curativas	Consulta	16.494.985
- Consultas Preventivas	Consulta	11.187.791
Desarrollo Social		
Asistencia Educativa a las Comunidades sobre su Desarrollo Social Integral	Taller Participante	116 2.320
Conferencias, Foros, Eventos y Jornadas de Trabajo a las Comunidades	Conferencia Foro Evento Jornada	24 48 4 2

METAS PREVISTAS AL SECTOR VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2000

CONCEPTOS	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADAS
Planes de Ordenación Urbanística	Plan	100
Levantamientos Aerofotogramétricos y Digitalizados	Levantamiento	5
Acuerdos Básicos de Ciudad 2000 (ABC 2000)		8
Edificaciones Médico Asistenciales		
B En ejecución	Edificio	38
A terminar	Edificio	6
Edificaciones para Educación Básica y Diversificada		
B En ejecución	Edificio	4
A terminar	Edificio	3
Edificaciones para Educación Superior, Ciencia y Tecnología		
B En ejecución	Edificio	40
A terminar	Edificio	10
Edificaciones para la Cultura		
B En ejecución	Edificio	1
A terminar	Edificio	3
Edificaciones Deportivas		
A terminar	Edificio	6
Edificaciones para Seguridad y Defensa		
B En ejecución	Edificio	3
A terminar	Edificio	4
Edificaciones Varias		
B En ejecución	Edificio	2
A terminar	Edificio	2

**METAS PREVISTAS PARA EL SECTOR ENERGÍA Y MINAS
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2000**

Denominación	Unidad de Medida	Programadas 2000
Fiscalización de Petróleo		
-Producido	MMBls/Año	1.182
-Exportado (Petróleo y Producido)	MMBls/Año	1.102
Fiscalización de Gas Natural		
-Usado como Combustible	MMM3/Año	6.000
-Vendido	MMM3/Año	20.000
Fiscalización de Líquidos del Gas Natural	MMBls/Año	75
Liquidación de Petróleo		
-Impuesto de Explotación	MMBs/Año	1.540.000
-Impuesto de Consumo y Transporte	MMBs/Año	307.000
Liquidación de Gas Natural		
Impuesto de Explotación:		
-Líquidos Obtenidos	MMBls/Año	98.000
-Vendido	MMBls/Año	50.000
-Usado como Combustible	MMBls/Año	47.000
Estudios y Seguimiento de la Economía Mundial a Corto, Mediano y Largo Plazo.	Estudio	6
Estudios y Seguimiento de las Variables del Mercado Petrolero Mundial	Estudio	6
Análisis Diario Sobre los Precios Petroleros	Informe	200
Informes Semanales, Mensuales y Trimestrales Sobre el Mercado Petrolero	Informe	6
Estudio de la Competitividad de los Crudos y Productos Venezolanos en los Mercados	Informe	50
Informes Sobre Situaciones que afectan al Mercado Petrolero	Informe	6
Evaluación de los Resultados Financieros de la Industria Petrolera	Evaluación	6
Estimar los Ingresos de Exportación Petrolera para Elaborar el Presupuesto del País	Estudio	4
Estudio sobre el Sistema Fiscal aplicable a la Actividad Petrolera	Estudio	4
Seguimiento, Evaluación y Estudio sobre el Acuerdo de San José	Estudio	2
Estudios Económico-Petroleros sobre Países Productores y Consumidores	Estudio	10
Publicación de Petróleo y Otros Datos Estadísticos (PODE)	Publicación	138
Estudio de Construcción, Remodelación y Desmantelamiento de Estaciones de Servicios	Estudio	60

**METAS PREVISTAS PARA EL SECTOR ENERGÍA Y MINAS
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2000**

Denominación	Unidad de Medida	Programadas 2000
Normas de Calidad y Seguridad en el Manejo de Productos Derivados de Hidrocarburos	Norma	4
Estudios para el Control del Contrabando de Productos Derivados de Hidrocarburos	Estudio	4
Resoluciones para la Fijación de Precios de Productos Derivados de Hidrocarburos	Resolución	4
Inspeccionar Vehículos Convertidos al Gas Natural	Inspección	2.000
Operativo Sobre Seguridad en el Manejo de los Productos Derivados de Hidrocarburos	Operativo	20
Inspecciones en las Instalaciones que Expenden Productos Derivados de Hidrocarburos	Inspección	1.000
Inspeccionar la Calidad de los Productos Derivados de Hidrocarburos Comercializados	Inspección	800
Proyectos de Almacenamiento y Distribución de Productos Derivados de Hidrocarburos	Estudio	4
Refinación de Crudo Procesado	MMBls/Año	392
Petroquímico Básicos		
Inversiones Extranjeras y Tecnología		
Contratos de Tecnología Registrados	Nº/Año	100
Inversión Extranjera Registrada	Nº/Año	180
Desarrollo del Sistema de Gestión de Concesiones Mineras (Proyecto Dorado)	Sistema	1
Otorgamiento de Títulos de Concesiones	Título	300
Actualización de Base Geocartográfica	Hoja	3
Fiscalización de Concesiones Otorgadas de Exploración	Concesión	375
Fiscalización de Concesiones Otorgadas de Exploración y Explotación	Concesión	1.575
Liquidación de Impuestos Mineros de Exploración	Bs/Año	1.500.000.000
Liquidación de Impuestos Mineros de Explotación	Bs/Año	1.000.000.000
Liquidación de Impuestos Mineros Superficial	Bs/Año	500.000.000
Fortalecimiento de Infraestructura de Sedes Regionales	Sede	7
Evaluación de la Gestión del Sector Minero	Informe	24

**METAS PREVISTAS PARA EL SECTOR ENERGÍA Y MINAS
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2000**

Denominación	Unidad de Medida	Programadas 2000
Formulación del Plan Minero	Plan	1
Seguimiento y Actualización de la Política Energética Venezolana	Informe	1
Atención a Organismos Internacionales de Cooperación Energética	Informe	1
Legislación Ambiental Sobre la Producción, Distribución y Consumo de Energía	Informe	2
Participación en Reuniones Sobre las Potencialidades de los Cambios Climáticos.	Informe	3
Participación en la Subcomisión de Normalización de Equipos el Electrodomésticos	Resolución	2
Elaboración de Normas Técnicas y de Eficiencia Energética	Informe	1
Programa y uso Eficiente de la Energía	Informe	1
Participación en los Programas de Energías Renovables en Zonas Fronterizas y Rurales	Informe	2
Coordinación para el Estímulo de Investigación en Energías Renovables	Informe	2
Sistema de Información Económico-Energético de Venezuela	Informe	1
Formulación del Plan Eléctrico Nacional	Plan	1
Elaboración de prospectivas Económicas y Energéticas a Mediano y Largo Plazo	Informe	1
Plan de Contingencia y Seguridad en el Servicio Eléctrico.	Plan	1
Gestión Mercado Mayorista Eléctrico	Manual	1
Realizar Auditorías a las Empresas Eléctricas	Informe	7
Seguimiento a las Auditorías Realizadas con el fin de Verificar las Recomendaciones	Informe	7
Visitas Eventuales Para Atender los Reclamos y Solicitudes del Servicio Eléctrico	Informe	8
Revisión de los Pliegos Tarifarios 1999-2002	Decreto	1
Actualizar los Lineamientos para la Elaboración de los Próximos Pliegos Tarifarios	Norma	1
Elaboración del Reglamento sobre Calidad del Servicio Eléctrico	Resolución	1
Proyecto de Reglamento de la Ley del Servicio Eléctrico	Reglamento	1
Actualizar los Lineamientos de Política para el Desarrollo del Sector Electrico	Norma	1

**METAS PREVISTAS PARA EL SECTOR ENERGÍA Y MINAS
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2000**

Denominación	Unidad de Medida	Programadas 2000
Elaboración del Sistema de Información Eléctrico	Base de Datos	1
Elaboración y publicación del CESE 1999	Publicación	1
Fomentar los usos Pacíficos de la Energía Nuclear en Diferentes Sectores	Informe	1
Seguimiento y Evaluación de Proyectos de Cooperación Técnica Internacional	Informe	17
Difundir a instituciones los Eventos de Capacitación Auspiciados por el OIEA	Informe	1
Trámite ante la OIEA de las Solicitudes de Cooperación Técnica a Escala Nacional	Informe	1
Coordinar las Misiones Oficiales que visitan Venezuela	Informe	1
Representar al País en Eventos Internacionales sobre Energía Nuclear	Misión	4
Control de las Actividades Realizadas con Radiaciones por Instituciones del País	Constancia	80
Certificación para Utilizar Material y Equipo Generadores de Radiaciones Ionizantes	Certificado	200
Permiso de Importación y Exportación de Materiales Radiactivos	Permiso	120
Inspecciones de Seguridad Radiológica	Inspección	120
Normas para Garantizar el uso Seguro de Fuentes y Equipos de Radiación Ionizante	Norma	4
Talleres y Cursos de Seguridad	Curso	6
Acondicionar Adecuadamente los Desechos Radiactivos	Informe	1
Centro Nacional de Gestión y de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica		
-Planificación y Ordenamiento	Manual	1
-Regulación	Manual	1
-Operación	Manual	1
Control de Gestión del Sistema Eléctrico:		
-Normas y Técnicas	Manual	1
-Producción de Olefinas y Plásticos	MTM/Año	3.900
-Producción de Fertilizantes	MTM/Año	2.400
-Producción de Productos Industriales	MTM/Año	2.800
Inversiones Extranjeras y Tecnología		
-Contratos de Tecnología Registrados	N /Año	100
-Inversión Extranjera Registrada	N /Año	180

METAS PREVISTAS PARA EL SECTOR EDUCACIÓN
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2000

CONCEPTOS	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADAS
Educación Preescolar	Alumno	509.808
Educación Básica	Alumno	2.685.342
Educación Media, Diversificada	Alumno	284.147
Educación Especial	Alumno	156.800
Educación de Adultos	Alumno	126.576
Educación de Superior	Alumno	624.000
Servicio de Orientación	Alumno	2.041.478
Becas	Alumno	90.816

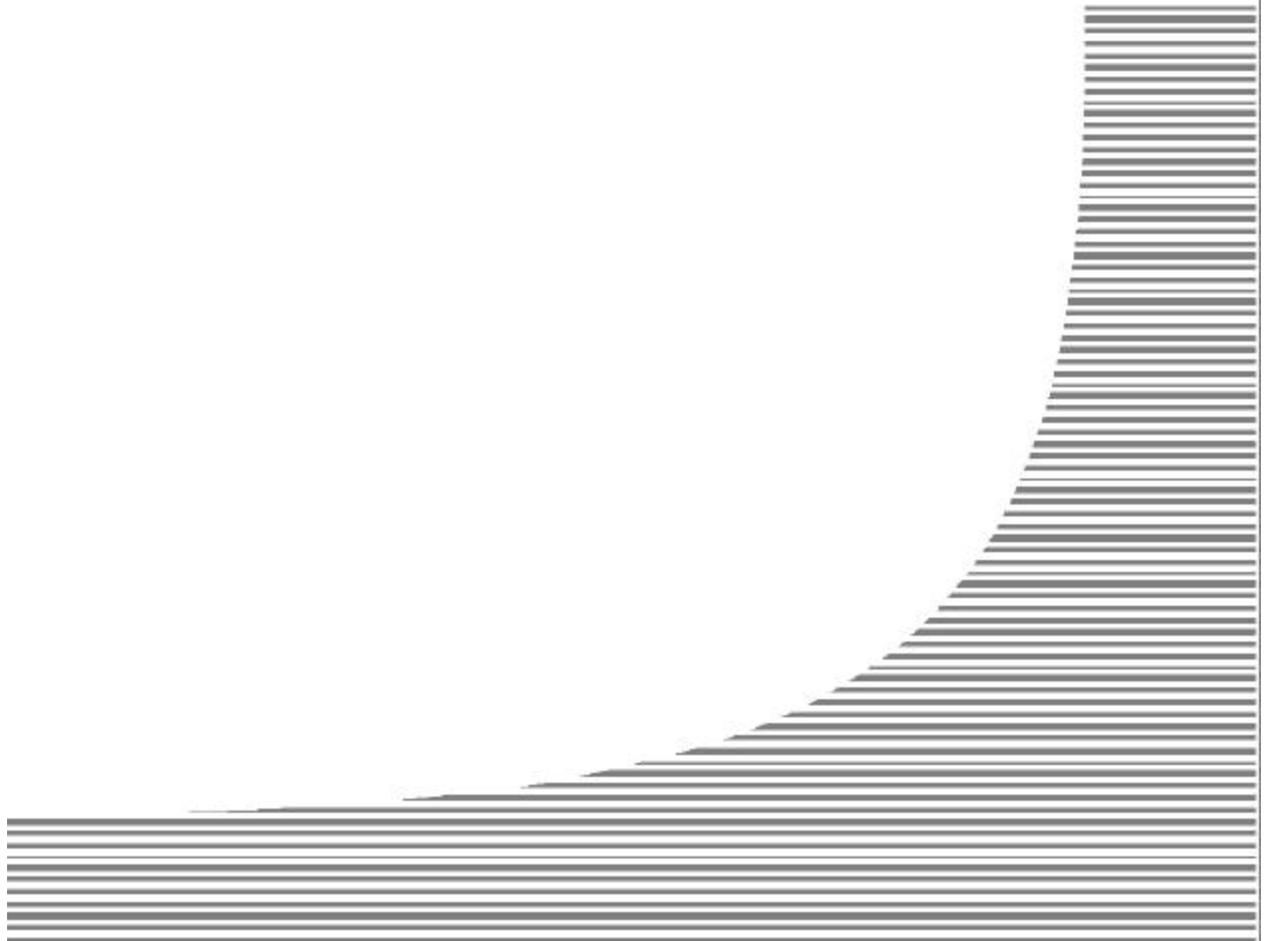
METAS PREVISTAS AL SECTOR TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2000

CONCEPTOS	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADAS
Transporte por Agua		
1.Control de Asist. de la Nav. Acuática		
Pilotaje	Buque Atendido	75.300
Remolcadores	Buque Atendido	20.200
2.Control de Flota Nacional		
Buques Mayores de 100 TRB	Tonelada	1.260.000
No. de Buques Mayores de 100 TRB	Buque	595
3.Alumnos Egresados de las Escuelas		
Escuela Náutica de Venezuela	Cadete	300
Escuela de Estudios Superiores	Concursante	200
Transporte Aéreo		
1. Control de Tránsito Aéreo	Aeronave	2.781.154
2. Control Jurídico del Parque Aéreo	Aeronave	18.975
3. Construcción de Obras	M2	1.538
4. Mant. Ampliación y Mejoras	M2	5.609
Vialidad Terrestre		
1. Cons. y Mejoras en Autopistas	Km	5
2. Const. y Mejoras en Vías Urbanas	Km	1
3. Const. y Mejoras en Carreteras	Km	8
4. Consv. de la Red Vial Principal del País	Km	76
Vialidad Agrícola		
Conservación, Ampliación y Mejoras de Vías Agrícolas en el Ámbito del Eje Orinoco-Apure	Km	35

Exposición de
Motivos **2000**

2. Servicio de la Deuda



Servicio de la Deuda

1. Servicio de la Deuda Pública Interna
2. Servicio de la Deuda Pública Externa
3. Saldo de la Deuda Pública Interna
4. Saldo de la Deuda Pública Externa

SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA
1995 - 2000
(Millones de Dólares)

CONCEPTO	1995			1996			1997			1998			1999 (*)			2000 (*)		
	CAPITAL	INTERESES	TOTAL															
A.- DEUDA NO REESTRUCTURADA	1.467,6	664,4	2.132,0	1.327,9	465,8	1.793,7	729,4	404,0	1.133,4	1.234,2	571,9	1.806,1	930,6	999,5	1.930,2	1.298,6	1.094,3	2.392,9
Banca Comercial	66,7	16,4	83,1	28,7	4,1	32,8	22,8	3,5	26,3	39,7	10,3	50,0	70,8	18,7	89,5	184,3	47,2	231,5
Organismos Bilaterales 1/	357,3	216,8	574,1	211,1	105,0	316,1	180,1	88,9	269,1	188,7	68,2	256,9	220,1	83,8	303,9	313,5	94,2	407,7
Organismos Multilaterales	215,5	249,4	464,9	226,0	183,6	409,6	236,7	142,0	378,7	256,8	161,7	418,6	343,0	194,7	537,7	482,2	382,3	864,5
Tenedores de Bonos 2/	483,9	153,8	637,7	581,9	131,7	713,6	155,9	157,3	313,2	609,2	309,6	918,8	55,2	630,3	685,5	182,9	547,2	730,1
Proveedores	344,2	28,1	372,3	280,2	41,3	321,6	133,9	12,3	146,2	139,8	22,0	161,8	241,5	72,0	313,5	135,7	23,3	159,0
B.- DEUDA REESTRUCTURADA	0,0	1.251,6	1.251,6	0,0	1.180,3	1.180,3	574,3	1.119,3	1.693,6	879,0	1.014,8	1.893,9	876,3	724,7	1.601,0	878,3	766,5	1.644,8
TOTAL SERVICIO (A + B)	1.467,6	1.916,0	3.383,6	1.327,9	1.646,1	2.974,0	1.303,7	1.523,3	2.827,0	2.113,2	1.586,7	3.700,0	1.806,9	1.724,2	3.531,1	2.177,0	1.860,7	4.037,7

(*) Cifras Estimadas. En 1999 se incluyen US\$ 239,26 millones correspondiente a atrasos al 30/09/99.

1/ Incluye a CAMETRO.

2/ Incluye Bonos Globales.

FUENTE: División de Registro y Control. Dirección de Administración de la Deuda. Ministerio de Hacienda.

SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA
1995 - 2000
(Millones de Bolívars)

CONCEPTO	1995			1996			1997			1998			1999 (*)			2000 (*)		
	CAPITAL	INTERESES	TOTAL	CAPITAL	INTERESES	TOTAL	CAPITAL	INTERESES	TOTAL	CAPITAL	INTERESES	TOTAL	CAPITAL	INTERESES	TOTAL	CAPITAL	INTERESES	TOTAL
I. - DEUDA AUTORIZADA (A + B + C)	397.964,1	230.045,7	628.009,8	951.730,1	381.209,1	1.332.939,1	1.651.407,2	580.454,5	2.231.861,7	1.083.889,6	340.901,6	1.424.791,1	2.019.332,4	548.236,2	2.567.568,5	584.407,8	420.104,0	1.004.511,8
A. - DEUDA DIRECTA	395.307,7	225.843,4	621.151,1	951.217,7	380.639,0	1.331.856,7	1.650.938,1	580.145,7	2.231.083,8	1.083.420,4	340.792,0	1.424.212,4	2.019.238,2	548.205,6	2.567.443,8	584.387,7	320.497,9	904.885,6
Bonos DPN	0,0	0,0	0,0	23.077,1	107.579,9	130.657,0	28.458,8	58.000,6	86.459,4	174.634,2	128.004,0	302.638,2	118.445,1	312.018,2	430.463,3	504.006,2	243.528,0	747.534,2
Bonos FOGADE	0,0	160.488,3	160.488,3	150.000,0	149.347,5	299.347,5	150.000,0	117.438,8	267.438,8	100.000,0	68.820,1	168.820,1	200.000,0	84.504,9	284.504,9	0,0	0,0	0,0
Letras del Tesoro	354.515,0	0,0	354.515,0	669.343,0	0,0	669.343,0	167.022,0	0,0	167.022,0	290.165,0	0,0	290.165,0	1.419.468,0	0,0	1.419.468,0	4.300,0	0,0	4.300,0
Bonos del Tesoro	40.790,0	65.161,1	105.951,1	100.000,0	97.191,2	197.191,2	168.218,0	40.256,9	208.474,9	41.435,0	5.068,7	46.503,7	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Bancos Comerciales	2,7	194,1	196,8	434,9	1.467,9	1.902,9	1.139,7	1.999,6	3.139,2	1.508,8	4.703,2	6.212,0	2.831,1	6.467,0	9.298,1	4.164,8	2.536,0	6.700,8
Pagarés IVSS	0,0	0,0	0,0	8.273,0	24.945,9	33.218,9	0,0	3.415,1	3.415,1	0,0	7.176,4	7.176,4	0,0	7.530,6	7.530,6	7.000,0	2.350,5	9.350,5
Bonos Refinanc. BCV	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	202.500,0	78.373,9	280.873,9	247.500,0	96.665,1	344.165,1	60.000,0	19.788,3	79.788,3
Deuda con BCV	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1.135.936,1	358.942,6	1.494.878,7	273.153,4	48.630,5	321.783,8	30.747,3	40.831,5	71.578,8	4.916,7	52.295,2	57.211,9
Contratos de Gestión y Obras	0,0	0,0	0,0	89,7	106,6	196,2	163,6	92,2	255,7	24,2	15,0	39,2	246,7	188,4	435,1	0,0	0,0	0,0
B. - AVALADA POR LA NACION 1/	2.656,4	4.202,2	6.858,6	512,3	570,1	1.082,5	469,1	308,9	778,0	469,1	109,6	578,8	94,1	30,6	124,7	20,1	2,9	23,0
C. - ESTIMACION NUEVA DEUDA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	99.603,2	99.603,2

(*) Cifras Estimadas. En 1999 se incluyen Bs. 16.995,1 millones correspondiente a atrasos al 30/09/99.

1/ En el año 1995 incluye a todos los Entes. En el periodo 1996 - 2000 solamente incluye a CAMETRO.

FUENTE: División de Registro y Control. Dirección de Administración de la Deuda. Ministerio de Hacienda.

SALDO DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA
1995 - 1999
(Millones de Bolívares)

CONCEPTO	1995	1996	1997	1998 (*)	1999 (*)
TOTAL DEUDA PUBLICA (A + B)	1.658.483,03	2.225.103,54	2.145.018,44	2.179.356,20	3.062.484,95
A.- REPUBLICA	1.645.737,60	2.215.303,32	2.137.118,49	2.139.031,69	3.018.720,01
Bonos DPN	178.737,09	233.574,87	449.662,81	695.495,44	1.665.904,54
Letras del Tesoro	172.682,00	167.022,00	0,00	290.165,00	569.965,00
Bonos del Tesoro	162.049,00	209.653,00	41.435,00	0,00	0,00
Bonos FOGADE	400.000,00	450.000,00	300.000,00	200.000,00	32.500,00
Bancos Comerciales	1.174,35	6.558,43	5.418,76	14.580,01	12.582,46
Pagarés IVSS	29.655,31	21.382,31	21.382,31	21.382,31	21.382,31
Bonos Refinanc. BCV	0,00	0,00	450.000,00	247.500,00	0,00
Deuda con el BCV	700.897,00	1.126.660,31	868.859,10	669.572,57	716.049,33
Contratos de Gestión y Obras	542,85	452,40	360,51	336,36	336,36
B.- ENTES 1/	12.745,43	9.800,22	7.899,95	40.324,51	43.764,94

(*) Cifras Provisionales. Al 30/09/99.

1/ Excluye Contratos de CANTV.

FUENTE: División de Registro y Control. Dirección de Administración de la Deuda del Ministerio de Hacienda.

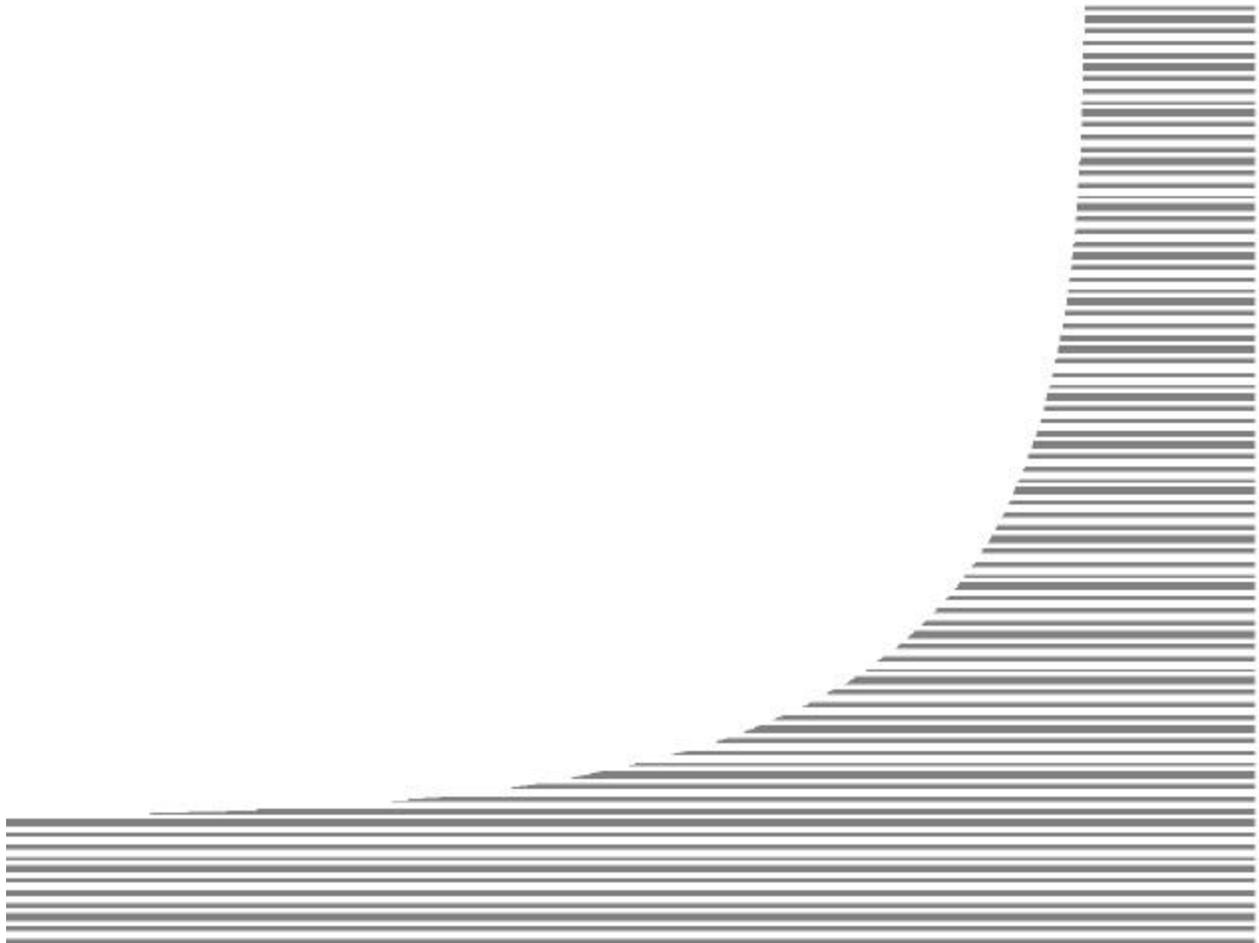
SALDO DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA
1995 - 1999
(Millones de Dólares)

CONCEPTO	1995	1996	1997	1998 (*)	1999 (*)
TOTAL DEUDA PUBLICA (I + II)	26.901,91	25.443,18	23.840,21	22.885,78	22.600,46
I.- REPÚBLICA (A + B)	24.134,99	23.252,24	22.011,20	21.168,52	21.009,39
A.- DEUDA NO REESTRUCTURADA	6.458,05	5.644,09	5.574,78	5.558,92	6.105,39
Banca Comercial	40,20	55,10	74,38	138,71	285,13
Organismos Bilaterales	807,29	681,73	665,11	631,67	795,22
Organismos Multilaterales	2.567,54	2.365,15	2.184,00	2.831,13	3.042,26
Tenedores de Bonos	2.612,96	2.384,76	2.413,45	1.800,11	1.675,66
Proveedores	430,06	157,35	237,84	157,30	307,12
B.- DEUDA REESTRUCTURADA	17.676,94	17.608,15	16.436,42	15.609,60	14.904,00
II.- ENTES	2.766,92	2.190,95	1.829,01	1.717,26	1.591,07

(*) Cifras Provisionales. Al 30/09/99.

FUENTE: División de Registro y Control. Dirección de Administración de la Deuda del Ministerio de Hacienda.

3. Aspectos Regionales



Aspectos Regionales

1. Ingresos Acordados por las Entidades Federales
2. Distribución del Situado Constitucional
3. Distribución de las Asignaciones Económicas Especiales (1997 – 2000)
4. Clasificación Sectorial del Gasto Acordado a las Entidades Federales
5. Recursos Transferidos a las Entidades Federales
 - Sector Transporte y Comunicaciones
6. Gastos de Personal a las Entidades Federales
7. Recursos Humanos de las Gobernaciones
8. Ley Orgánica de Descentralización, Delimitación y Transferencia de Competencias del Poder Nacional.

DISTRIBUCIÓN DEL SITUADO CONSTITUCIONAL
PERÍODO 1994-2000
(Millones de Bolívares)

GOBERNACIONES	1994	1995	1996	1997	1998	1999 (1)	2000
DISTRITO FEDERAL	27.052	41.076	87.183	168.156	146.439	154.028	212.463
AMAZONAS	4.527	6.874	14.589	28.138	24.505	28.305	39.043
ANZOÁTEGUI	13.249	20.117	42.698	82.355	71.719	84.781	116.945
APURE	6.920	10.508	22.302	43.016	37.460	43.802	60.420
ARAGUA	16.030	24.340	51.661	99.643	86.774	102.790	141.786
BARINAS	8.426	12.795	27.157	52.380	45.615	53.557	73.876
BOLÍVAR	13.828	20.998	44.568	85.961	74.860	88.538	122.127
CARABOBO	19.772	30.023	63.723	122.907	107.034	127.024	175.214
COJEDES	5.753	8.736	18.542	35.764	31.145	36.248	50.000
DELTA AMACURO	4.783	7.263	15.416	29.734	25.894	29.967	41.336
FALCÓN	10.241	15.550	33.004	63.657	55.436	65.304	90.080
GUÁRICO	9.142	13.881	29.462	56.826	49.487	58.188	80.264
LARA	16.804	25.516	54.156	104.455	90.965	107.803	148.700
MÉRIDA	10.066	15.284	32.440	62.569	54.488	64.171	88.516
MIRANDA	24.585	37.331	79.234	152.824	133.088	158.188	218.201
MONAGAS	8.924	13.551	28.762	55.475	48.311	56.781	78.322
NUEVA ESPARTA	6.621	10.053	21.337	41.154	35.839	41.863	57.745
PORTUGUESA	10.169	15.442	32.774	63.214	55.050	64.842	89.442
SUCRE	11.172	16.964	36.006	69.447	60.479	71.335	98.398
TÁCHIRA	12.581	19.103	40.545	78.203	68.102	80.456	110.979
TRUJILLO	9.086	13.796	29.283	56.478	49.183	57.826	79.763
VARGAS						43.282	59.702
YARACUY	7.971	12.103	25.689	49.548	43.148	50.607	69.806
ZULIA	28.320	43.006	91.278	176.053	153.314	182.384	251.576
T O T A L	286.022	434.310	921.809	1.777.957	1.548.335	1.852.070	2.554.704

(1) Incluye modificaciones al 31/08/99

INGRESOS ACORDADOS POR LAS ENTIDADES FEDERALES
(Millones de Bolívares)

CONCEPTOS	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
SITUADO CONSTITUCIONAL	286.022	434.310	921.809	1.777.957	1.548.335	1.852.070	2.554.704
ASIGNACIONES ECONOMICAS ESPECIALES				69.533	257.255	271.906	447.983
FIDES			59.289	176.766	247.896	282.973	354.280
INGRESOS PROPIOS	32.051	16.581	16.580	46.540	21.551	46.179	46.179
APORTES ESPECIALES	32.510	66.621	285.376	966.748	858.459	431.297	504.500
- SUBSIDIO DE CAPITALIDAD	1.600	1.600	1.600	2.600	3.373	3.234	3.234
- DEL EJECUTIVO NACIONAL	30.436	64.547	283.333	964.148	855.086	428.063	501.266
a) Policía Metropolitana	294	3.373	3.373	5.373	3.575	2.479	1.979
b) Contrato Colectivo Maestros	600		11.000				
c) Bicentenario Gran Mariscal de Ayacucho	3.000						
d) Transferencia de Competencia Sector Transporte y Comunicaciones	2.123	2.063	2.063	19.668	32.005	500	500
e) Transferencia de Competencia Sector Salud en los Estados Anzoátegui, Aragua, Bolívar, Carabobo, Falcón, Lara, Mérida, Monagas, Sucre, Táchira, Trujillo y Zulia	3.539	33.155	114.242	323.108	304.803	370.895	463.429
f) Convenio de Administración de Hospitales en los Estados Tujillo, Mérida, Lara y Dtto. Federal		128					
g) Atención Damnificados de Gobernaciones	1.133		11.835				
h) Nuevas Escalas de Empleados	1.863						
i) Fondo de Compensación de Gobernaciones	14.000						
j) Personal Uniformado de la G.D.F.	3.484						
k) Transferencias para cumplimiento de Política Habitacional (MINDUR)		25.118	38.462	79.906	94.341		
l) Juegos Deportivos Nacionales y del Caribe	400		11.000				
m) Deudas con Educadores			13.000				
n) Fondo de apoyo al trabajador y su grupo familiar			73.146	243.444	197.875		
ñ) Ministerio de Educación: Programas Sociales					90.526		
o) Otros Aportes		710	5.212	292.649	131.961	54.189	35.358
- DE LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS	474	474	443				
TOTAL INGRESOS	350.583	517.512	1.283.054	3.037.544	2.933.496	2.884.425	3.907.646

CLASIFICACIÓN SECTORIAL DEL GASTO ACORDADO A LAS ENTIDADES FEDERALES
(Millones de Bolívars)

SECTORES								
CÓD	DENOMINACIÓN	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
	DIRECCIÓN SUPERIOR DEL ESTADO	32.893	52.439	140.214	322.030	439.861	263.509	190.085
	SEGURIDAD Y DEFENSA	40.342	55.476	124.535	249.406	320.383	256.791	188.561
	AGRÍCOLA	7.698	10.426	17.043	36.100	54.271	31.625	39.126
	ENERGÍA, MINAS Y PETRÓLEO	2.671	4.316	8.503	16.370	22.432	6.966	5.025
	INDUSTRIA Y COMERCIO	1.172	1.670	5.074	11.943	19.585	18.016	12.996
	TURISMO Y RECREACIÓN	3.842	4.342	8.126	17.366	24.509	11.317	8.164
	TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	9.665	14.601	25.259	226.842	80.953	133.591	332.267
	EDUCACIÓN	57.564	76.688	196.647	342.078	430.267	383.309	373.039
	CULTURA Y COMUNICACIÓN SOCIAL	6.829	9.039	15.591	34.504	52.870	38.534	43.924
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	220	399	1.036	2.505	3.508	1.873	1.351
	VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS CONEXOS	47.529	79.178	161.950	317.126	346.257	298.320	409.827
	SALUD	39.222	71.669	200.068	552.064	257.540	558.867	1.051.964
	DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	14.731	18.340	53.074	370.703	135.879	121.092	117.819
	SEGURIDAD SOCIAL	18.550	21.870	56.495	124.665	148.015	157.040	123.677
	GASTOS NO CLASIFICADOS SECTORIALMENTE	67.655	97.059	269.439	413.842	597.166	603.575	1.009.821
	TOTAL GASTOS	350.583	517.512	1.283.054	3.037.544	2.933.496	2.884.425	3.907.646

DISTRIBUCIÓN DE LAS ASIGNACIONES ECONOMICAS ESPECIALES**PERÍODO 1997-2000**
(Millones de Bolívares)

GOBERNACIONES	1997	1998	1999	2000
DISTRITO FEDERAL	2.820	10.446		
AMAZONAS	466	1.727	1.882	3.102
ANZOÁTEGUI	5.266	19.507	20.632	32.906
APURE	2.305	8.534	9.179	13.514
ARAGUA	1.742	6.452	7.776	12.793
BARINAS	1.212	4.494	4.704	7.968
BOLÍVAR	2.148	7.604	9.241	14.789
CARABOBO	2.798	10.366	12.288	20.898
COJEDES	327	1.213	1.471	2.437
DELTA AMACURO	538	1.990	1.657	4.027
FALCÓN	3.682	13.643	14.460	23.057
GUÁRICO	1.241	4.598	4.618	7.897
LARA	1.880	6.966	8.390	13.809
MÉRIDA	895	3.314	3.975	6.531
MIRANDA	3.009	11.144	13.579	22.458
MONAGAS	11.721	43.414	50.087	87.919
NUEVA ESPARTA	433	1.605	1.963	3.253
PORTUGUESA	973	3.605	4.408	7.313
SUCRE	1.011	3.743	4.426	7.222
TÁCHIRA	1.233	4.572	5.479	8.987
TRUJILLO	1.133	4.181	3.752	6.159
VARGAS			1.648	2.670
YARACUY	616	2.280	2.754	4.539
ZULIA	22.083	81.857	83.537	133.735
T O T A L	69.532	257.255	271.906	447.983

**RECURSOS TRANSFERIDOS A LAS ENTIDADES FEDERALES
PARA ATENDER EL SECTOR TRANSPORTE Y COMUNICACIONES**

(Millones de Bs.)

ENTIDADES FEDERALES	ANOS					
	1995	1996	1997	1998	1999	2000
ANZOATEGUI	182	182	1.031			
APURE	123	123	123			
ARAGUA	162	162	1.554	3.328		
BARINAS			1.250	2.000		
BOLIVAR			204			
CARABOBO	137	137	4.757	3.627		
COJEDES	132	132	132			
FALCON			200			
GUARICO	259	259	259			
LARA	209	209	209			
MERIDA	5	5	4.325	3.000		
MIRANDA	211	211	210			
MONAGAS	170	170	2.027	3.000		
PORTUGUESA	132	132	132			
SUCRE			203			
TACHIRA			525	2.000		
	3	3	3			
YARACUY			1.600	2.000	500	500
ZULIA	338	338	934			
TOTAL	2.063	2.063	19.678	18.955	500	500

GASTOS DE PERSONAL DE LAS ENTIDADES FEDERALES
PERIODO 1994-1999
(En Millones de Bolívares)

Tipo de Personal	ANO 1994		ANO 1995		ANO 1996		ANO 1997		ANO 1998		ANO 1999	
	Nº	Asignación Anual										
Directivo	2.511	1.121	2.814	2.398	2.721	2.852	2.775	4.999	2.867	11.514	2.316	12.606
Universitario y Técnico	18.362	6.088	18.067	8.574	17.319	10.691	21.341	19.786	15.691	30.583	17.341	51.585
Docente	64.737	19.071	76.924	29.624	79.959	35.037	83.418	60.917	86.086	136.918	80.803	170.822
Policial	48.994	12.703	51.706	18.151	56.518	24.935	55.995	46.977	57.651	80.795	46.483	99.745
Bomberil	3.534	879	2.788	1.288	3.790	1.932	3.981	4.529	4.061	4.458	3.981	11.534
Administrativo	35.565	7.800	34.707	8.744	34.021	11.671	36.544	19.868	36.181	39.709	37.443	63.870
Obrero Permanente	53.995	10.321	55.512	12.182	46.918	13.519	46.483	21.516	43.251	42.868	47.415	70.389
Obrero no Permanent	206	29	1.189	219	1.083	190	7.351	3.886	7.025	8.029	1.473	625
Contratado	3.107	435	3.097	1.040	6.126	2.033	7.443	2.771	3.868	5.203	4.622	4.712
TOTAL	#####	58.447	246.804	82.220	248.455	102.860	265.331	185.249	256.681	360.077	241.877	485.888

RECURSOS HUMANOS DE LAS GOBERNACIONES
PERIODO 1994-1999
(Millones de Bs.)

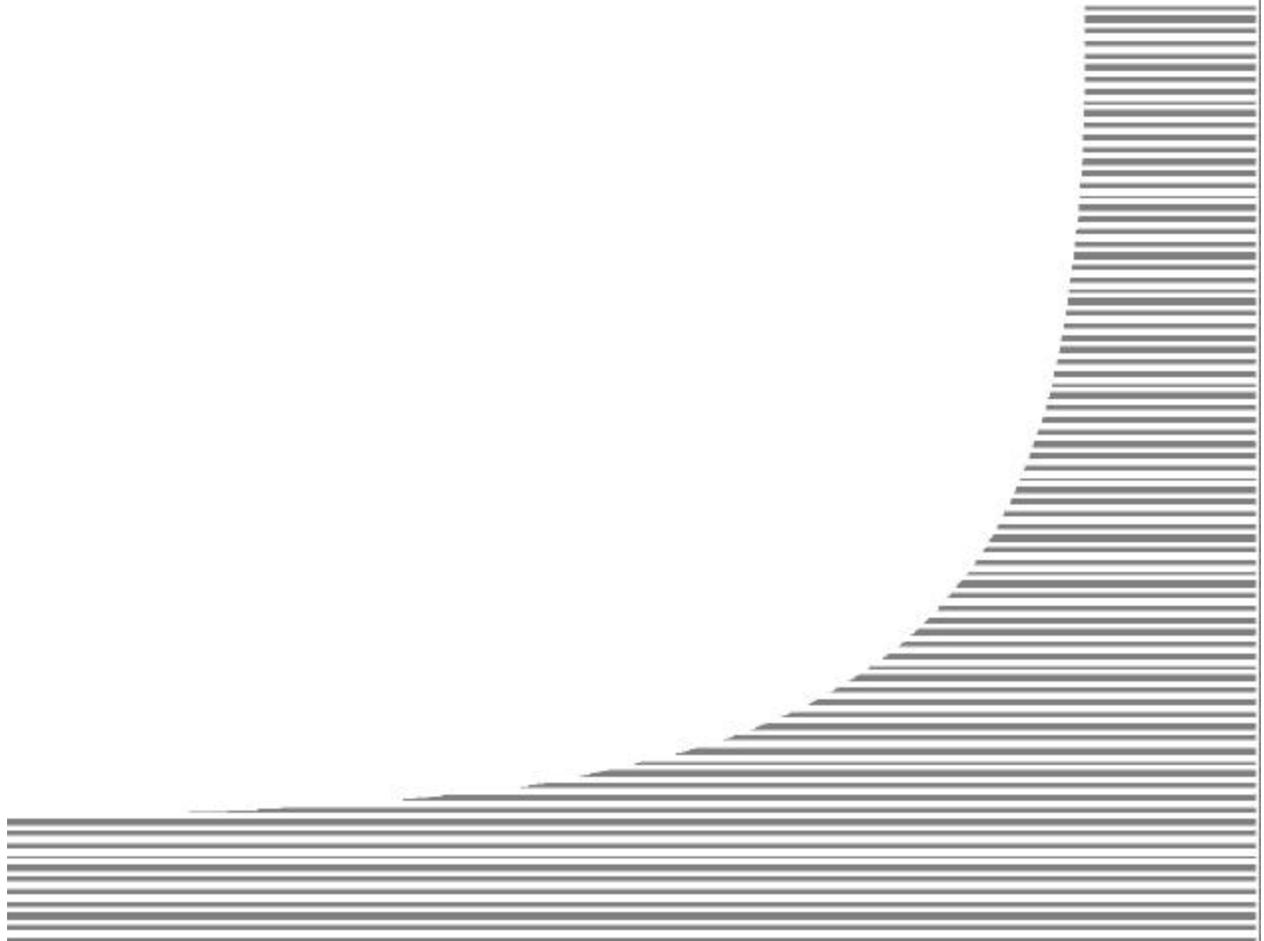
GOBERNACION	1994		1995		1996		1997		1998		1999	
	Nº	ASIGNACION	Nº	ASIGNACION	Nº	ASIGNACION	Nº	ASIGNACION	Nº	ASIGNACION	Nº	ASIGNACION
Distrito Federal	36.871	8.188	38.701	13.140	38.216	17.081	37.726	30.161	37.554	27.821	33.104	77.887
Amazonas	3.621	1.124	3.275	1.678	3.990	1.936	5.059	2.652	3.660	6.461	5.444	12.707
Anzoátegui	7.660	1.896	7.660	1.896	7.468	2.660	8.508	5.565	8.432	10.304	5.979	12.018
Apure	5.442	1.395	5.034	1.688	5.087	1.835	5.204	2.841	5.202	5.700	5.327	9.516
Aragua	10.216	3.262	10.791	4.418	12.187	5.670	12.376	9.834	12.622	24.780	9.045	19.893
Barinas	6.066	1.377	7.025	2.321	7.030	3.221	10.390	4.192	7.326	14.764	10.132	15.562
Bolívar	7.187	1.924	12.323	3.733	6.975	2.836	7.389	5.370	7.931	17.426	7.836	17.133
Carabobo	10.004	2.581	10.009	3.487	10.487	4.279	11.179	9.630	11.083	14.606	11.763	24.832
Cojedes	4.487	1.050	4.875	1.411	4.395	1.418	5.516	3.805	4.826	9.167	5.666	11.394
Delta Amacuro	6.421	1.620	6.341	1.620	8.202	3.811	10.549	7.087	13.990	17.396	15.233	14.164
Falcón	9.729	2.887	7.429	3.263	7.416	3.673	7.416	3.673	7.897	8.796	7.897	8.796
Guárico	7.106	1.731	7.781	2.483	7.791	3.142	8.080	5.051	8.643	9.229	7.475	13.733
Lara	12.919	3.017	14.933	4.503	16.684	5.990	15.821	9.691	15.583	33.595	14.717	30.729
Mérida	7.220	1.672	6.902	1.873	6.802	2.649	6.108	3.329	6.063	10.073	5.749	9.738
Miranda	6.969	946	13.564	4.448	19.006	8.943	25.933	22.508	19.602	15.929	14.978	30.141
Monagas	5.053	1.194	5.235	1.595	5.235	1.595	5.194	2.956	5.391	10.001	5.453	9.488
Nueva Esparta	4.603	939	4.785	1.928	4.692	2.014	4.771	3.153	4.533	8.306	4.533	8.406
Portuguesa	11.513	1.863	10.261	3.168	10.533	4.268	10.738	8.075	10.959	20.455	10.093	18.908
Sucre	10.156	2.521	10.247	3.083	11.519	3.840	11.512	6.653	11.694	14.060	11.802	20.463
Táchira	7.304	2.045	7.719	2.479	8.037	3.210	8.236	7.521	8.295	18.845	7.541	17.343
Trujillo	9.502	2.147	8.805	2.921	9.305	3.548	10.029	6.553	10.820	12.511	8.295	18.845
Vargas											3.432	6.750
Yaracuy	4.609	1.003	4.657	1.728	5.177	1.944	5.725	2.119	2.703	4.190	3.137	7.341
Zulia	36.353	12.065	38.452	13.356	32.221	13.297	31.872	22.830	31.872	45.662	27.246	70.101
TOTAL GENERAL	231.011	58.447	246.804	82.220	248.455	102.860	265.331	185.249	256.681	360.077	241.877	485.888

**LEY ORGANICA DE DESCENTRALIZACIÓN, DELIMITACIÓN Y
TRANSFERENCIAS DE COMPETENCIAS DEL PODER PUBLICO**
RECURSOS TRANSFERIDOS A LAS ENTIDADES FEDERALES PARA ATENDER LOS SERVICIOS DE SALUD
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

(Millones de Bs.)

ENTIDADES FEDERALES	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
DISTRITO FEDERAL					9.058	30.030	49.210
AMAZONAS			4				
ANZOATEGUI	732	5.185	8.798	16.777	25.806	27.859	33.954
APURE					12.640	13.776	17.914
ARAGUA	694	5.721	9.471	18.275	25.926	29.560	36.299
BOLIVAR	670	4.835	8.005	14.472	24.395	25.562	31.246
DELTA AMACURO		75			712		
CARABOBO	973	6.709	11.475	25.073	29.950	35.515	40.034
FALCON	358	2.485	4.589	8.633	12.402	13.765	15.741
LARA			10.755	18.760	22.305	25.309	32.521
MERIDA		1.201	6.755	13.799	14.607	17.491	20.518
MIRANDA			9.127	17.001	18.177	21.785	32.116
MONAGAS	57	1.277	6.097	10.922	12.232	13.941	15.912
NUEVA ESPARTA					4.411	7.508	9.006
SUCRE		1.562	8.410	14.839	17.116	19.620	23.131
TACHIRA	55	1.162	8.555	15.591	16.062	19.349	20.738
TRUJILLO		1.440	7.751	14.533	17.062	19.144	22.921
YARACUY					8.487	10.216	14.526
ZULIA		1.503	14.450	25.366	33.455	40.465	47.642
TOTAL	3.539	33.155	114.242	214.041	304.803	370.895	463.429

4. Efectos Económicos del Presupuesto



Efectos Económicos

1. Efecto Neto de la Demanda Agregada Interna de Origen Fiscal.
2. Préstamo Neto del Fisco.
3. Expansión Primaria de la Oferta Monetaria por Efecto de la Gestión Fiscal.
4. Resultado Financiero del Gobierno Central.
5. Gasto Fiscal Interno Neto.
6. Gasto Fiscal Acordado Total e Interno Nominal y Real.

EFFECTO NETO DE LA DEMANDA AGREGADA INTERNA DE ORIGEN FISCAL
(MILLONES DE BOLIVARES)
(PERIDO 1996-2000)

A.- AUMENTO DE LA DEMANDA AGREGADA INTERNA POR EFECTO DE LOS GASTOS FISCALES					
CONCEPTO	1996	1997	1998	1999 1/	2000 2/
1. Remuneraciones	645.900	1.253.019	1.394.114	1.650.812	2.026.174
2. Compra de Bienes y Servicios	178.123	333.343	430.155	517.304	849.823
3. Intereses de la Deuda Interna	273.958	315.954	351.713	588.319	343.731
4. Transferencias Corrientes	2.072.113	4.020.556	4.551.658	5.518.515	7.005.884
4.1 Al Sector Privado	343.191	484.317	718.297	575.438	798.998
4.2 Situado Constitucional	393.057	759.077	661.043	790.718	1.090.699
4.3 Entes Descentralizados	1.335.866	2.777.163	3.172.318	4.152.358	5.116.187
5. Formación Bruta de Capital Fijo	185.347	283.834	258.381	115.190	400.009
6. Transferencias de Capital	755.805	1.705.175	1.840.931	1.704.116	2.552.465
6.1 Al Sector Privado	599	849	1.578	460	5.051
6.2 Situado Constitucional	460.321	888.978	774.168	926.035	1.277.352
6.3 Entes Descentralizados	294.885	815.348	1.065.185	777.621	1.270.062
7. DAI FISCAL AMPLIADA TOTAL (SUM 1 AL 6)	4.111.247	7.911.881	8.826.951	10.094.256	13.178.086
8. DAI AMPLIADA/PIB de la Economía	14,0%	18,3%	17,0%	16,4%	18,0%
Nota: Cada uno de los conceptos están ajustados con sus respectivas propensiones a consumir					
B.- DISMINUCION DE LA DEMANDA AGREGADA INTERNA POR EFECTO DE LOS INGRESOS FISCALES					
CONCEPTO	1996	1997	1998	1999	2000
A.-Impuestos Directo a Personas	59.097	61.599	75.334	93.060	115.892
B.-Impuestos Directos a Empresas	608.279	716.215	859.596	1.056.844	1.271.342
C.-Impuestos Indirectos	1.543.712	2.986.620	3.594.405	4.541.635	6.728.854
D.-Ingresos No Tributarios	572.936	634.584	1.055.974	1.096.467	1.164.955
E.-Impuesto a los Débitos Bancarios				391.094	283.913
F.-Dividendos de PDVSA	20.331	32.839	34.531	4.284	5.552
G.-DISMINUCION TOTAL en DAI	2.804.356	4.431.857	5.619.840	7.183.385	9.570.508
H.- DISMINUCION TOTAL en DAI/PIB de la Economía	9,6%	10,3%	10,8%	11,7%	13,1%
Nota: Cada uno de los conceptos están ajustados con sus respectivas propensiones a consumir					
C.- EFECTO NETO DEL PRESUPUESTO FISCAL SOBRE LA DEMANDA AGREGADA INTERNA					
EFECTO NETO SOBRE DAI (7-G)	1.306.891	3.480.024	3.207.111	2.910.871	3.607.578
VARIACION INTERANUAL (%)	82,3	166,3	-7,8	-9,2	23,9
PORCENTAJE DEL PIB	4,5	8,1	6,2	4,7	4,9

1/ Presupuesto Recondicionado y Modificaciones Estimado al 31/12/99

2/ Proyecto de Ley de Presupuesto

PRESTAMO NETO DEL FISCO

PERIODO 1996 - 2000

(MILLONES DE BOLIVARES)

CONCEPTOS	1996	1997	1998	1999 /1	2000 /2
1. ENDEUDAMIENTO DEL FISCO	483.456,13	364.902,32	1.139.208,88	4.373.692,37	4.367.810,50
1.1. INTERNO	259.916,71	97.908,61	151.722,38	1.595.466,27	1.707.672,58
1.2. EXTERNO	223.539,42	266.993,71	987.486,50	2.778.226,10	2.660.137,92
2. AMORTIZACION DE LA DEUDA FISCAL	871.343,60	800.394,96	1.216.931,12	1.644.687,93	2.108.920,34
2.1. INTERNA	319.907,40	362.882,71	314.188,82	705.452,64	580.111,79
2.2. EXTERNA	551.436,20	437.512,25	902.742,30	939.235,29	1.528.808,55
3. ENDEUDAMIENTO NETO (1 - 2)	-387.887,47	-435.492,64	-77.722,24	2.729.004,44	2.258.890,16
3.1. INTERNO (1.1. - 2.1.)	-59.990,69	-264.974,10	-162.466,44	890.013,63	1.127.560,79
3.2. EXTERNO (1.2. - 2.2.)	-327.896,78	-170.518,54	84.744,20	1.838.990,81	1.131.329,37
4. APOORTE FISCAL PARA PRESTAMOS	35.572,20	76.308,20	47.656,60	20.413,70	20.524,00
4.1. AL SECTOR PRIVADO	35.572,20	76.308,20	46.406,60	20.413,70	20.524,00
4.2. AL SECTOR PUBLICO (FIV)	0,00	0,00	1.250,00	0,00	0,00
	0,00				
5. PRESTAMO NETO DEL FISCO (3 - 4)	-423.459,67	-511.800,84	-125.378,84	2.708.590,74	2.238.366,16

/1 Ley de Presupuesto Recondicionado al 31/12/99.

/2 Proyecto de Ley de Presupuesto 2000

EXPANSION PRIMARIA DE LA OFERTA MONETARIA
POR EFECTO DE LA GESTION FISCAL
(MILLONES DE BOLIVARES)

CONCEPTOS	1996	1997	1998 1/	1999 2/	2000 3/
1.- Gasto Fiscal Acordado	6.441.532	10.667.554	11.845.177	14.178.902	17.878.137
2.- Variación de Gastos Fiscales a Pagar	-462.795	-679.932	-681.419	-914.333	-701.461
3.- Auxilios Financieros	200.000	0	0	0	0
4.- Pérdidas del BCV	205.106	256.060	401.446	376.866	290.161
5.- Gasto Fiscal Pagado (1+2+3+4)	6.383.843	10.243.682	11.565.204	13.641.435	17.466.837
6.- Desembolsos Netos del FIV	-274.261	480.844	-11.834	213.226	213.226
7.- Gasto Fiscal Efectivo Pagado (5+6)	6.109.582	10.724.526	11.553.370	13.854.661	17.680.063
8.- Desembolsos Fiscales Externos:	1.361.180	1.448.044	1.834.058	2.075.365	2.892.255
8.1 Servicio de la Deuda Fiscal Externa	1.319.344	1.390.139	1.785.709	2.027.360	2.831.568
8.2 Otros Pagos Fiscales Externos	41.836	57.905	48.349	48.006	60.688
9.- Desembolsos Fiscales dirigidos al Público (7-8)	4.748.402	9.276.482	9.719.312	11.779.295	14.787.808
10.- Ingresos Internos:	3.381.467	4.721.013	6.181.511	9.719.064	11.653.304
10.1 Ingresos Fiscales Internos	3.177.908	4.719.925	6.180.039	9.718.712	11.652.952
10.2 Ingresos Internos del FIV	3.559	1.088	1.472	352	352
10.3 Auxilios Financieros (Bonos FOGADE)	200.000	0	0	0	0
11.- Oferta Monetaria de Origen Fiscal (9-10)	1.366.935	4.555.469	3.537.801	2.060.232	3.134.504
12.- Variación Porcentual Interanual	45,44%	233,26%	-22,34%	-41,77%	52,14%
13.- Porcentaje con respecto P. I. B.	4,66%	10,54%	6,82%	3,35%	4,28%

1/ 1.998 Ley de Presupuesto y Modificaciones

2/ 1.999 Ley de Presupuesto y Modificaciones estimadas al 31.12.99

3/ Proyecto de Ley de Presupuesto 2000

RESULTADO FINANCIERO DEL GOBIERNO CENTRAL

(Millones de Bolívares)

Conceptos	1.996	% PIB	1997	% PIB	1998 /4	% PIB	1999 /5 Total Caja	% PIB	2000 /6 Total Caja	% PIB
TOTAL INGRESOS	5.593.318	19,90	10.001.568	23,15	8.455.248	16,29	10.760.484	17,48	14.988.343	20,45
INGRESOS CORRIENTES	5.593.318	19,90	10.001.568	23,15	8.455.248	16,29	10.760.484	17,48	14.988.343	20,45
Ingresos Tributarios	4.090.467	14,55	7.968.285	18,44	6.608.459	12,73	8.432.670	13,70	12.151.130	16,58
Sector Petróleo	2.211.473	7,87	5.055.093	11,70	3.041.919	5,86	2.798.295	4,55	4.250.202	5,80
Otros /1	1.878.994	6,68	2.913.191	6,74	3.566.540	6,87	5.634.375	9,15	7.900.928	10,78
Ingresos No Tributarios	1.502.850	5,35	2.033.284	4,71	1.846.789	3,56	2.327.814	3,78	2.837.214	3,87
Renta de Hidrocarburos	1.252.880	4,46	1.594.951	3,69	1.186.479	2,29	1.625.203	2,64	1.993.374	2,72
Otros	249.971	0,89	438.332	1,01	660.310	1,27	702.611	1,14	843.840	1,15
TOTAL GASTOS	5.463.024	19,67	9.285.344	21,49	10.630.516	20,48	12.659.999	20,57	16.041.875	21,88
GASTOS CORRIENTES	4.437.421	16,02	7.586.675	17,56	8.495.703	16,37	10.833.510	17,60	13.400.086	18,28
Gastos Operativos	1.987.050	7,31	3.028.254	7,01	3.421.672	6,59	4.110.078	6,68	5.120.215	6,98
Remuneraciones	741.221	2,64	1.618.204	3,74	1.770.084	3,41	2.026.536	3,29	2.596.635	3,54
Pago de Intereses	1.083.535	4,09	1.151.679	2,67	1.205.046	2,32	1.692.325	2,75	1.588.806	2,17
Compras de Bienes y Servicios	162.294	0,58	258.371	0,60	446.542	0,86	391.217	0,64	934.773	1,28
Transferencias Corrientes	2.188.368	7,78	4.290.972	9,93	4.408.572	8,50	5.738.721	9,32	7.550.582	10,30
Resto del Sector Público /2	1.764.525	6,28	3.894.807	9,01	3.752.596	7,23	5.240.580	8,51	6.737.154	9,19
Al Sector Privado	423.843	1,51	396.166	0,92	655.976	1,26	498.141	0,81	813.428	1,11
Operaciones Cuasifiscales del BCV	205.106	0,73	105.900	0,25	401.446	0,77	401.389	0,65	290.161	0,40
Subsidio Cambiario	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Gastos Extrapresupuestarios	56.897	0,20	161.549	0,37	264.013	0,51	583.321	0,95	439.128	0,60
Superávit o Déficit en Cuenta Corriente	1.155.897	3,87	2.414.893	5,59	-40.455	-0,08	-73.026	-0,12	1.588.258	2,17
GASTOS DE CAPITAL	822.120	2,92	1.569.361	3,63	2.045.309	3,94	1.654.294	2,69	2.567.219	3,50
Formación de Capital	114.647	0,41	195.954	0,45	336.072	0,65	133.045	0,22	234.075	0,32
Transferencias de Capital	707.473	2,52	1.373.407	3,18	1.709.237	3,29	1.521.249	2,47	2.333.144	3,18
Al Sector Público /3	707.473	2,52	1.372.246	3,18	1.708.290	3,29	1.520.342	2,47	2.329.929	3,18
Al Sector Privado	0	0,00	1.161	0,00	947	0,00	907	0,00	3.215	0,00
CONCESION NETA DE PRESTAMOS	203.484	0,72	129.308	0,30	89.504	0,17	172.195	0,28	74.571	0,10
Superávit / déficit global	130.293	0,23	716.224	1,66	-2.175.268	-4,19	-1.899.515	-3,09	-1.053.532	-1,44

/1 Incluye Tecnología Petrolera, Hierro y Actividades Internas.

/2 Incluye Rectificaciones

/3 Incluye Transferencias a FOGADE para 3er. trimestre 96

/4 Real preliminar al 31.3.99

/5 Presupuesto estimado al 31.12.99, incluye modificaciones al 31.8.99

/6 Proyecto de Ppto 2000 al 31.12.2000

GASTO FISCAL INTERNO NETO
(MILLONES DE BOLIVARES)
(PERODO 1996-2000)

CONCEPTO	1.996	1997	1998	1999 1/	2000 2/
1. TOTAL GASTOS FISCALES	6.441.532	10.667.554	11.845.177	14.178.902	17.878.137
2. INGRESOS FISCALES INTERNOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	3.177.908	4.719.925	6.180.039	9.718.712	11.652.952
3. GASTOS FISCALES FINANCIADOS CON RECURSOS EXTERNOS (1-2)	3.263.624	5.947.629	5.665.138	4.460.190	6.225.186
4. GASTOS FISCALES EXTERNOS	1.361.180	1.448.044	1.834.058	2.075.365	2.892.255
4.1 Servicio de la Deuda Externa Fiscal	1.319.344	1.390.139	1.785.709	2.027.360	2.831.568
4.2 Pagos Públicos Externos	41.836	57.905	48.349	48.006	60.688
5. GASTOS FISCALES NETOS FINANCIADOS CON RECURSOS EXTERNOS (3-4)	1.902.443	4.499.585	3.831.079	2.384.824	3.332.930
6. GASTOS NETOS FINANCIADOS CON RECURSOS EXTERNOS/TOTAL GASTOS (5/1)	29,53%	42,18%	32,34%	16,82%	18,64%
7.RELACION: GASTOS FISCALES NETOS FINANCIADOS CON RECURSOS EXTERNOS / PIB	6,49%	10,41%	7,38%	3,87%	4,55%

1/ Ley de Presupuesto y Modificaciones Estimado AL 31/12/99

2/ Proyecto de Ley de Presupuesto

GASTO FISCAL ACORDADO TOTAL E INTERNO NOMINAL Y REAL
(MILLONES DE BOLIVARES)

CONCEPTO	1996	1997	1998	1999 1/	2000 2/
GASTO TOTAL NOMINAL	6.441.531,7	10.667.553,6	11.845.176,7	14.178.901,8	17.878.137,2
Variación (%)	129,4	65,6	11,0	19,7	26,1
GASTO TOTAL REAL	95.256,2	112.657,8	96.995,0	95.598,4	105.612,0
Variación (%)	13,9	18,3	-13,9	-1,4	10,5
GASTO INTERNO NOMINAL	5.080.352,0	9.219.510,0	10.011.118,1	12.103.536,3	14.985.882,2
Variación (%)	127,8	81,5	8,6	20,9	23,8
GASTO INTERNO REAL	75.014,7	97.937,0	82.703,6	82.516,5	89.416,1
Variación (%)	13,0	30,6	-15,6	-0,2	8,4

1/ Presupuesto Recondicionado y Modificaciones Estimado al 31/12/99

2/ Proyecto de Ley de Presupuesto